



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 14 de julio de 2021

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA.....	5
<i>Apertura</i>	6
GENERALES (1).....	7
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	9
GENERALES (2).....	18
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	20
<i>Región de Arica y Parinacota</i>	30
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	32
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	37
<i>Evaluación Ambiental</i>	37
<i>Seguimiento Ambiental</i>	61
<i>Permiso Sectorial</i>	65
<i>PAS 132</i>	67
<i>Constancia</i>	67
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	68
GENERALES (3).....	76
<i>Cuenta</i>	80
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	83
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	83
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i>	87
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	88
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	90
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i>	103

Siglas

Bicrim	: Brigada de Investigación Criminal
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BNUP	: Bien(es) Nacional(es) de Uso Público
Bridesma	: Brigada Investigadora de Delitos Contra la Salud Pública y el Medio Ambiente
CAARCH	: Colegio de arqueólogas y arqueólogos de Chile
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DIRAC	: Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
DUP	: Declaratoria(s) de Utilidad Pública
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
GORE	: Gobierno Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
IND	: Instituto Nacional de Deportes de Chile
INDH	: Instituto Nacional de Derechos Humanos
INE	: Instituto Nacional de Estadísticas
INJUV	: Instituto Nacional de la Juventud
IPT	: Instrumento de Planificación Territorial
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MHNC	: Museo de Historia Natural de Concepción
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRBIPE	: Programa de Rehabilitación de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática
PRC	: Plan Regulador Comunal

RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SII	: Servicio de Impuestos Internos
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
UTIBP	: Unidad contra el Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales
VE	: Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 14 de julio de 2021**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria, por videoconferencia, a las 15.07 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Carlos Mailet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Raúl Irrazabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Coronel Rodrigo Candia Manríquez, representante del Ministerio de Defensa Nacional.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile y Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile.

Por parte de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, asistieron Fernanda Larraín, jefa de Gabinete; Alejandra Cristi, jefa de comunicaciones; Natalia Severino, asesora; Marcelo Valenzuela, abogado, y Mauricio Sánchez, arquitecto. Asistió también Daniela González, del Gabinete del Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría: Mariano González, Patricia Henríquez, Yasna Guzmán, Javiera Abalos, Patricio Mora, Ignacia Núñez, Carolina Lira, Karina Sánchez, Susana Simonetti, Pablo Cuevas, Gloria Núñez, Fernanda Lathrop, Juan Carlos García, Cristián Aravena, Javier Ruiz, Pablo Aranda, Fernanda Amaro, Marcela Becerra, Daniela Díaz, Pilar Ascuy, Ximena Guzmán, Francisca Correa, Ana Barrera, Henry Torres, Christian Tapia e Isabel Barrios.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.

2. Se informa que el 20 de julio próximo la consejera María Loreto Torres Alcoholado cumple 40 años ininterrumpidos como consejera representante del Minvu en nuestra institución.

Se presenta un video con imágenes de las actividades en las que ha participado la consejera, a quien posteriormente se le cede la palabra.

La consejera María Loreto Torres recapitula su trayectoria como funcionaria del Minvu y representante de dicha Secretaría de Estado ante el CMN. Comenta que está preparando una memoria sobre su paso por este Consejo para dejar un testimonio de estos 40 años. Agrega que su entrada como representante del Minvu fue una casualidad, y que desde antes de su ingreso como consejera ya estaba interesada en las temáticas relativas a la normativa urbana y al componente patrimonial. Señala los grandes avances que ha tenido la institución en estas décadas. Agradece a los consejeros y a los profesionales de la Secretaría Técnica.

El Subsecretario destaca el aniversario y en nombre de la institución completa agradece a la consejera María Loreto Torres por su aporte en el Consejo, destacando su trabajo incansable por la inserción del patrimonio en los Instrumentos de Planificación Territorial. Este hito de 40 años es un hecho notable de una larga trayectoria construyendo la institucionalidad.

3. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.

- El consejero Felipe Gallardo consulta por un correo electrónico recientemente remitido por el Presidente de la Fundación Villa San Luis.

El Subsecretario indica que se han generado diferencias entre la Constructora y la Fundación Villa San Luis debido al contacto que estableció esta última con el Centro Cultural La Moneda para la realización del guion museográfico, además de una discrepancia relativa a la presidencia del directorio que administrará el museo-memorial a futuro y materias relativas al concurso; señala que hay materias que escapan del quehacer del CMN por ser decisiones que deben adoptarse entre privados, y que se continúa realizando la labor de mediación. A pesar de ello, comenta que se ha dado continuidad al acuerdo adoptado con grandes avances, contando con la aprobación del protocolo de demolición y con gestiones para la realización del concurso. Además, plantea su optimismo de que las diferencias se solucionarán en el corto plazo.

- El consejero Gastón Fernández manifiesta su preocupación y deja constancia por la elaboración de un proyecto en el cerro El Plomo, el cual tendrá repercusiones en el SN Fundo Yerba Loca.

GENERALES (1)

4. La ST expone sobre la vandalización de tumbas y mausoleos en el MH Casco Histórico del Cementerio General, en la comuna de Recoleta.

El día 7 del presente mes, en el marco del funeral de la Sra. Luisa Toledo, cerca de 4.000 personas ingresaron al Cementerio General. Se realizaron graves actos vandálicos que provocaron daños materiales en 35 elementos patrimoniales del MH, especialmente en los mausoleos del Senador Jaime Guzmán, del Presidente Federico Errázuriz y del General Manuel Baquedano. Se atacaron cinco tumbas de presidentes de la República: la de Federico Errázuriz, Juan Antonio Ríos, Carlos Ibáñez del Campo, Arturo Alessandri y Pedro Montt. También se produjeron profanaciones de tumbas. De los 35 bienes afectados, 30 son de propiedad privada, mientras que los 5 restantes pertenecen a la I. Municipalidad de Recoleta.

La nómina de los 35 bienes dañados es la siguiente:

- i. Capilla Católica.
- ii. Memorial Jaime Guzmán.
- iii. Cenotafio José Miguel Infante.
- iv. Mausoleo Familia Yousef Allel.
- v. Hipogeo Familia Piñeiro.
- vi. Mausoleo Nicomedes C. Ossa.
- vii. Panteón de los Jefes y Oficiales del Ejército.
- viii. Mausoleo Familia Comandari García.
- ix. Hipogeo Doctora María de la Luz.
- x. Cenotafio Andrés Bello.
- xi. Familia González Valdés.
- xii. Mausoleo José Miguel de la Jara.
- xiii. Cenotafio Benefactor Hospital.
- xiv. Mausoleo José Miguel Arce.
- xv. Mausoleo Familia Uauy Saba.
- xvi. Mausoleo Leonidas Montes.
- xvii. Mausoleo Pedro Montt.
- xviii. Mausoleo José Manuel Balmaceda.
- xix. Hipogeo General Carlos Ibáñez del Campo.
- xx. Mausoleo Lecaros Freire.
- xxi. Mausoleo Heiremans Brockman.
- xxii. Mausoleo Alberto Bascañán Montes.
- xxiii. Mausoleo Familia Errázuriz Echenique.
- xxiv. Mausoleo Francisco Subercaseaux.
- xxv. Mausoleo Fundador Luis Aldunate Carrera.
- xxvi. Mausoleo General Manuel Baquedano.
- xxvii. Mausoleo José Miguel Valdés Carrera.
- xxviii. Hipogeo de Juan Antonio Ríos.
- xxix. Mausoleo Arturo Alessandri.

- xxx. Mausoleo Ingerzon Ortuza.
- xxxi. Pabellón N° 10.
- xxxii. Pabellón N° 11.
- xxxiii. Mausoleo Carol Bennett de Astoreca.
- xxxiv. Edificio Administración Cementerio General.
- xxxv. Monumento a las víctimas del incendio de la Iglesia de la Compañía.

Los principales daños registrados consisten en rayados de grafiti, afectación por bombas molotov, rotura de elementos y quemaduras.

Respecto al Monumento a las víctimas del incendio de la Iglesia de la Compañía, fue afectado el 7 de julio, no obstante presenta daños de data anterior en su base debido al incendio de elementos de una persona que pernoctaba en el lugar.

Debate y acuerdo

El consejero Raúl Letelier informa que el CDE interpuso una querrela el día de ayer en relación a este caso, por los delitos de incendio y daño de MN; se aclara que eso no obsta a que el CMN oficie igualmente al CDE.

Se expresa gran preocupación ante los hechos acontecidos, que motivan a reflexionar respecto a la desafección y agresividad que se produce en contra de los MN, así como también a desarrollar acciones relacionadas a aspectos educativos, comunicativos y de difusión, por medio de una estrategia de largo plazo asociada al rol y la función que cumple el patrimonio para todos. Asimismo, se plantea la posibilidad de realizar una instrucción general que permita abordar las intervenciones de restauración, y también solicitar la elaboración de un documento que asegure una mantención constante del Cementerio. Por otra parte, se destaca la gravedad del asunto toda vez que se ha afectado el cementerio, un lugar de reposo y descanso para los fallecidos, ante lo cual se promueve a realizar una declaración pública para señalar la magnitud de los acontecimientos y relevar los valores sociales y patrimoniales del Cementerio. Los consejeros expresan ideas para la declaración.

Se señala además que las tumbas han sido afectadas en el marco de otros atentados, donde se ha atacado, por ejemplo, la tumba de Salvador Allende y de Víctor Jara. Finalmente se releva la figura de la Sra. Luisa Toledo.

El Director del SNPC se refiere al plan de recuperación patrimonial de edificios del servicio que considera acciones de mantenimiento permanentes y periódicas acciones de limpieza.

Se acuerda por 14 votos favorables y 1 abstención, lo siguiente:

- Realizar la denuncia al Ministerio Público por daño a Monumento Nacional.
- Remitir los antecedentes al CDE para su investigación y adopción de las acciones pertinentes.
- Oficiar al Cementerio General haciendo presente que las intervenciones que realicen para la limpieza y reparación deben contar con la autorización del CMN, además de ofrecer la colaboración de la ST para la implementación de las medidas correspondientes.

- Realizar un comunicado público señalando el valor testimonial, social, cultural e histórico, así como el sentido que tiene el Cementerio General en la historia del país. Asimismo se planteará la gravedad de los hechos ocurridos y se hará un llamado a reparar los daños por todos los medios posibles. También se indicará que los hechos ocurridos no son marginales, dado que se han presentado acontecimientos similares en otras tumbas al interior del Cementerio General en anteriores ocasiones.

El consejero Gastón Fernández no participó de la votación por encontrarse ausente.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia el 13.07.2021, con la participación de los consejeros Carlos Maillet, Felipe Gallardo y Cecilia García – Huidobro; los representantes de la DAMOP Carolina Aguayo y Alberto Anguita; los profesionales de la ST del CMN Pablo Jaque, Felipe Martínez, Carolina Mansilla, Karina González, Rubén Candía, Isabel Barrios, Fernanda Amaro, Daniel Contreras, Pierre de Baeremaecker, María Paz González, Juan Carlos García y Carolina Lira. Asistió también Daniela González, del Gabinete del Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

5. Proyecto de demolición y obra nueva en calle Chacabuco N° 209, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente.

El inmueble a intervenir se ubica en la intersección de las calles Chacabuco y Portales. En el contexto urbano de la edificación existe predominancia de la escala menor, caracterizada por construcciones bajas y de fachada continua, algunas con patios interiores. Las edificaciones cercanas presentan una gran variedad de estilos y algunas de ellas son discordantes en relación al área protegida, a pesar de lo cual se identifica un frente continuo consolidado y de manzanas compactas que permiten mantener un alto grado de armonía.

En los antecedentes de la propuesta se registran las solicitudes de demolición y de obra nueva del mismo inmueble, remitidas por carta del 14.05.2019 y correo electrónico del 11.12.2020 (Ingresos CMN N° 2867 del 15.05.2019 y N° 6675 del 15.12.2020).

Por Ord. CMN N° 3789 del 02.09.2019, no se autorizó la primera solicitud dado que afectaría el carácter ambiental y propio de la ZT, solicitándose replantear y generar una nueva propuesta que recupere y ponga en valor la preexistencia mediante su consolidación y restauración, además de requerir un estudio de volumetría y escalas del sector.

Por Ord. CMN N° 1530 del 06.04.2021 se solicitaron antecedentes adicionales en relación a la segunda solicitud, reiterándose la necesidad de incorporar un estudio de volumetría y escalas del sector. Además se solicitó un informe de estado estructural, el detalle para el sistema de reforzamiento de muros de adobe, el detalle de las uniones entre estructura original y obra nueva y el detalle de las excavaciones, reiterándose solicitudes referidas al componente arqueológico.

La actual solicitud de autorización fue remitida por correo electrónico del 18.05.2021 del Sr. Eduardo Tapia, arquitecto, y consiste en la intervención del inmueble de un piso y de estructura de adobe, que presenta un alto estado de deterioro (Ingreso CMN N° 2891 del 18.05.2021). Se propone demoler la tabiquería interior, restaurar las fachadas y conservar un sector de la primera crujía hacia la calle Chacabuco, proyectándose una obra nueva retranqueada hacia el interior y que crece en altura, para su nuevo uso como centro médico y local comercial en la planta baja.

El inmueble a intervenir data del año 1948 y originalmente habría sido pensado como dos viviendas con accesos independientes por cada calle. Su estructura es de un piso en base a muros de adobe y adobillo, techumbre de cerchas de madera y, originalmente, cubierta de tejas de arcilla. El estilo constructivo corresponde al ecléctico – republicano tardío, y presenta modificaciones en fachada que dan cuenta de una actualización. La fachada evidencia un revestimiento de hormigón y recoge elementos decorativos tipo art déco y de arquitectura moderna.

Las acciones principales de la propuesta son rehabilitar la fachada del inmueble y un sector de la primera crujía hacia calle Chacabuco, y la ejecución de un volumen nuevo al interior retranqueado, que acoge la declaración de utilidad pública de una franja 4 m de ancho. En el inmueble original se plantea el desmontaje de la estructura de techumbre y cubierta, el apuntalamiento de los muros interiores a mantener, demolición de tabiquerías, refuerzo de la estructura de fachadas mediante un sistema de pilares de hormigón, restitución de molduras y ornamentos, recuperación de ventanas y puertas originales, pintura de fachada en color blanco, restitución de las cerchas de madera y construcción de una nueva cubierta de tejas de arcilla.

El nuevo volumen se proyecta en hormigón armado, en 3 niveles sobre el inmueble original, con una altura total de 12 m. El acabado de fachada se propone en hormigón visto y canterías horizontales, mientras que los vanos de las ventanas se enmarcan por un endolado metálico, sobresaliendo 10 cm respecto al plano de fachada. Se respeta la altura interior original del primer piso de 3 m, y la techumbre se propone en cercas de acero galvanizado y cubierta de zinc, con pendiente hacia el centro de la edificación, quedando tras un antetecho de 40 cm. Adicionalmente se propone la instalación de un ascensor al centro de la planta de la nueva construcción.

En el diagnóstico estructural del inmueble se constata el deterioro en su condición de estabilidad y de su materialidad. Adicionalmente presenta derrumbe de cubierta, antetechos y muros interiores; la apertura de un vano en fachada afectó la capacidad de resistencia del muro de adobe ante solicitudes sísmicas, por lo que se requiere reforzar la fachada para evitar colapso. Los muros de adobe también presentan severos daños estructurales y no poseen capacidad de soporte ante sollicitaciones dinámicas leves.

La propuesta estructural de la intervención considera el refuerzo de los muros de fachada mediante la incorporación de pilares y cadenas de amarre de hormigón armado; el refuerzo del rasgo ejecutado con marcos de perfiles de acero; la demolición de los antetechos de las fachadas sobre la cota de 3,5 m, junto a la reconstrucción del antetecho, y demolición de los muros interiores que presentan daños.

Se señala que el sistema de reforzamiento estructural presenta problemas, ya que considera la fachada original solo como carga sin evaluar su comportamiento estructural, por lo que no asegura

su resistencia y presenta incompatibilidad de materialidades entre adobe y hormigón. Adicionalmente, no se ciñe a lo estipulado por la NCh 3332.

Entre las consideraciones a tener en cuenta para el pronunciamiento de este Consejo, se señala que el volumen existente es representativo de la ZT y su emplazamiento de esquina es de alta visibilidad, por lo que la ejecución del proyecto podría ser un precedente negativo para el área protegida toda vez que la tipología es disonante. Adicionalmente, el programa propuesto requiere 4 niveles y el proyecto en lo sustancial no se ha replanteado, así como también la franja de cesión complejiza el volumen resultante. Por otra parte, la expresión arquitectónica del volumen nuevo no dialoga con el volumen existente y la propuesta estructural no es compatible con la preexistencia. En caso de aprobarse el proyecto se deberá efectuar una caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo antes de su ejecución.

Debate y acuerdo

Se consulta la razón por la cual el proyecto no dialoga con el volumen existente. La ST del CMN responde que la estructura no asegura que la fachada se mantenga, se plantea la mantención de la apertura de vanos grandes a pesar de su incompatibilidad con el adobe y no existe claridad respecto a los criterios de intervención propuestos.

Respecto al proyecto, se indica que este tipo de iniciativas permite la renovación de los barrios, por lo que se valora la propuesta a pesar de los temas estructurales señalados. En relación a la incompatibilidad estructural, se indica que el proyecto contradice la normativa y los criterios básicos de intervención en adobe, mientras que el nuevo volumen propuesto es desproporcionado con la preexistencia. A pesar de ello, se estima pertinente promover construir patrimonio en diálogo con las preexistencias, más aun considerando la condición estructural del inmueble.

En el ámbito normativo, se señala la importancia de contar con un plan de manejo que guíe las intervenciones en el área protegida a la par del PRC.

El Subsecretario consulta respecto a la opinión del municipio sobre el proyecto presentado. La ST del CMN informa que se contactó a la encargada de Asesoría Urbana del municipio, quien planteó que para mantener la edificación se debe acoger a la franja de la DUP, a pesar de lo cual no se registra una respuesta formal. El Subsecretario solicita efectuar una segunda discusión del tema para recabar la opinión formal del municipio y de esta manera tener mayor claridad para dar respuesta al solicitante.

Se acuerda de manera unánime efectuar una segunda discusión del tema, el cual se postergará hasta tener la respuesta formal de la I. Municipalidad de Santiago, además de incorporar antecedentes sobre la situación actual del contexto del proyecto y consultar a la Seremi Minvu sobre el estado de avance de la modificación del PRMS que desafecta declaratorias de utilidad pública en ZT.

6. El Sr. Marcelo López Lagos, arquitecto, por formulario web N° 505 del 23.06.2021, solicita autorización para intervención en el MH Templo Votivo Nacional y muros de la antigua iglesia de

Maipú, en calle Carmen N° 1740, comuna de Maipú, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, memoria, CIP, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3634 del 24.06.2021).

La propuesta de intervención se plantea en el jardín infantil ubicado en la esquina suroriente del predio del MH y consiste en modificaciones para dar cumplimiento a la normativa vigente. El jardín infantil se compone de varios volúmenes, con un pabellón de cinco salas de actividades, una edificación de hábitos higiénicos, una bodega y oficinas, y un tercer volumen que junto al invernadero y una sala conforman un patio de servicio. En general, presenta un buen estado de conservación, no obstante se identifican algunos daños particulares y las instalaciones y pavimentos exteriores se encuentran fuera de norma.

La intervención considera realizar estacionamientos y un acceso independiente al jardín infantil; el cambio de pavimento de las circulaciones exteriores y el empleo de un ancho libre de circulación de 150 cm; las salas de actividades se dotan de accesibilidad universal y se proyecta un nuevo acceso, además del cambios de puertas, ventanas, pavimentos y tabiquerías, e instalación de luminarias y climatización. Se proyectan dos nuevas salas de servicios higiénicos y el cambio del cielo falso en el baño existente; nuevas oficinas de profesores y oficinas y el mejoramiento de la oficina de dirección; se demuele el invernadero existente y se reubica la nueva estructura metálica, y se instala un cierre perimetral para el jardín infantil.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales para la comprensión integral de la propuesta, correspondientes a un informe de diagnóstico, propuesta para daños por humedad, cortes y detalles, descripción y graficación del sistema de evacuación de aguas lluvias y detalles de materialidades propuestas. Adicionalmente, se acuerda remitir observaciones preliminares, solicitando definir la relación del proyecto con la condición patrimonial del MH, reemplazar el asbesto existente para homologar la materialidad de cubierta de los corredores exteriores, replantear la solución de puerta del baño universal, modificar la propuesta de piso vinílico para las salas de actividades y contemplar una solución correcta para la evacuación de aguas lluvias. Finalmente, la propuesta de cierre debe considerar lo planteado en el proyecto "Restauración Templo Votivo de Maipú".

7. El Sr. Patricio Cooper, fiscal adjunto de la Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte, por Ord. N° 062021/UGA/770119 del 29.06.2021, solicita remitir avalúo del costo de reparación de los daños causados en la fachada del MH Edificio del Palacio de los Tribunales de Justicia, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta querrela (Ingreso CMN N° 3748 del 30.06.2021).

Este Consejo toma conocimiento respecto a la afectación ocurrida el día 22.11.2019 en la puerta de entrada, fachada y pilares del edificio. Se acuerda informar que el CMN no realiza avalúos, remitir información sobre el MH y transmitir consideraciones respecto al procedimiento de reparación y la tramitación asociada.

8. El Sr. Juan Francisco Retamal, Alcalde (S) de Huara, por Ord. N° 737 del 30.04.2021, solicita autorización para el proyecto de reposición de la plaza de la localidad de Mocha, MH Capilla del Pueblo de Mocha, comuna de Huara, Región de Tarapacá; adjunta carta, memoria explicativa, certificado BNUP, CIP, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 2566 del 30.04.2021).

El proyecto consiste en la reposición de la plaza en el sector nororiente de la capilla, y contempla obras sobre elementos del inmueble e intervenciones al subsuelo. Se plantea realizar demolición de estructuras, la ejecución de un muro de contención de hormigón armado, nuevos pavimentos, un escenario, jardineras, miradores y sombreaderos, y trabajos de restauración en el quiosco.

Se acuerda no autorizar, dado que el proyecto es discordante respecto de la expresión del MH y altamente invasivo al componente arqueológico. De manera previa a un nuevo ingreso, se solicitará realizar una caracterización arqueológica y replantear la propuesta de acuerdo a los valores y atributos de la arquitectura religiosa del altiplano de Tarapacá. Adicionalmente, se indicará que el muro de contención resulta altamente invasivo e invisibiliza elementos de valor presentes en el talud. Se requerirá un estudio sobre los predios que interviene el proyecto y sus propietarios.

9. El Sr. Juan García Mac – Vicar, Alcalde (S) de Santiago, por Ord. N° 297 del 30.03.2021, solicita autorización del proyecto "Conservación Paseo Peatonal Bulnes", ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta planimetrías y EETT (Ingreso CMN N° 1839 del 31.03.2021).

El proyecto consiste en el mejoramiento integral del Paseo Bulnes, desde la calle Alonso de Ovalle hasta Mencía de los Nidos, mediante la conservación de su morfología y concepción original, resaltando su valor como eje. Se propone flanquear el recorrido central por medio de jardineras y grandes árboles e incorporar elementos para chorros de agua y luminaria. Se conserva el emplazamiento de 3 piletas desde calle Cóndor a Tarapacá, pero se renueva su imagen, y se suprime la pileta ubicada entre Alonso de Ovalle y Tarapacá. Además, se propone desplazar dos MP orientándolos paralelos al eje. Se destaca que la iniciativa se empalma directamente con el proyecto de la Plaza de la Ciudadanía.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones: se sugiere considerar un color y materialidad neutra para las baldosas podó táctiles; se recomienda señalar las especies arbóreas que se introducen; se solicita un protocolo de reubicación, depósito momentáneo, embalaje y protección para los MP, y solicitar antecedentes respecto a las áreas en que se contemplan excavaciones.

10. El Sr. Guido Paredes, arquitecto, por carta de mayo del 2021, solicita autorización para el proyecto "Reconstrucción parcial de bodega" en Pedro Aguirre Cerda N° 67, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta EETT, memoria explicativa, minuta, planos y CIP (Ingreso CMN N° 3604 del 23.06.2021).

Se propone el desarme de una bodega de tres pisos para su posterior reconstrucción parcial en un nivel, con fundaciones de hormigón armado, estructura de madera IPV, revestimiento metálico para la cubierta y reutilización de revestimiento de muros de madera, puertas y ventanas, manteniendo los colores originales. Adicionalmente, se ejecutará un muro de adosamiento con fundaciones de hormigón, estructura de madera y revestimiento exterior en plancha de zinc color negro grafito.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación con timbraje digital.

11. La Sra. Maya Piñones Hernández, arquitecta de la Unidad de Infraestructura e Inversiones del Servicio Nacional de Menores, por formulario digital del 07.06.2021, solicita autorización para rehabilitación del inmueble de calle Campo de Deportes N° 515, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa; adjunta planos, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 3363 del 09.06.2021).

La intervención se plantea en dos inmuebles fusionados, altamente representativos de los valores y atributos del área protegida. Se propone su rehabilitación para uso residencial, considerando adecuaciones interiores, modificación de muros y tabiques, reemplazo de artefactos y vitrificado del parquet original, entre otros. En la fachada exterior se plantea el reemplazo de las ventanas originales por PVC termopanel. Se conservan las celosías metálicas de las ventanas en el primer piso y se plantea la incorporación de protecciones metálicas en ventanas del segundo piso. En el antejardín se propone reponer la vegetación, sumando especies y un cerco vivo en el cierre perimetral, donde se retira la plancha metálica incorporada a la reja.

Se acuerda autorizar.

12. El Sr. Esteban Mardones Ceballos, arquitecto, por formulario digital del 07.04.2021, solicita autorización del anteproyecto de demolición y obra nueva en calle Romero N° 3072, 3092, 3096 y 3114, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT, planos, CIP, memoria explicativa y otros documentos (Ingreso CMN N° 2160 del 14.04.2021).

La propuesta considera demolición de una construcción de adobe de un piso, para la posterior construcción de un volumen de ocho pisos de altura y dos subterráneos.

Se acuerda no autorizar, dado que la propuesta no es consistente con los valores y atributos del área protegida, y entregar recomendaciones para que sea replanteada, con el objetivo de completar los antecedentes y mejorar volumetría, composición y proporción de las fachadas.

13. El Sr. Benjamín Baeza Ferdinand, arquitecto, por carta del 04.06.2021, responde Ord. CMN N° 4112 del 19.11.2020, en relación al proyecto "Museo Histórico y Patrimonial de Barraza", ZT Poblado de Barraza, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo; adjunta memoria, planos y EETT (Ingreso CMN N° 3292 del 07.06.2021).

El proyecto consiste en la construcción de un pabellón de 400 m² dividido en un sector de baños, local de suvenires, administración, bodegas y un área de exposiciones permanentes. El exterior del inmueble se plantea con una cubierta a dos aguas y unificada interiormente por un corredor lateral abierto hacia el espacio adyacente al MH Iglesia San Antonio del Mar.

Se acuerda remitir observaciones: se deberá mejorar el tratamiento de la volumetría, ajustar la proporción del zócalo, fundamentar el cierre de las tapias hacia el espacio público, aclarar en EETT y en planimetrías el tratamiento paisajístico y corregir información de las EETT.

Respecto al componente arqueológico, este Consejo acuerda manifestarse de manera favorable a la realización de sondeo arqueológico previo al inicio de obras, y solicitar lo siguiente: detalle de las obras que impliquen excavaciones o remociones de suelo y efectuar un monitoreo arqueológico permanente; que la ubicación de las unidades de sondeo coincida con parte de las

obras que impliquen remoción de suelo o excavaciones y una propuesta de manejo de hallazgos de restos humanos. Además, las obras podrán comenzar una vez que se apruebe el informe ejecutivo de sondeo, y en caso de considerar rescate deberá realizarse previo al inicio de obras. Por otra parte, el sondeo podrá realizarse con financiamiento asociado a la ejecución del proyecto o de otro tipo y no necesariamente con el financiamiento de elaboración del proyecto.

14. La Sra. María Paz González, arquitecta de la OTR del CMN de Valparaíso, informa sobre visita a terreno del 10.12.2020 debido a la ejecución de obras distintas a las autorizadas por Ord. CMN N° 3541 del 27.08.2018, en Av. Errázuriz N° 717, ZT Barrios Vaticano y Quirinal del balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta fotografías.

Las diferencias de las obras ejecutadas respecto a las autorizadas consisten en la incorporación de un ventanal adicional en el segundo nivel de la fachada principal, discordancia en la materialidad de las barandas del segundo y tercer nivel, diferencias en la materialidad y tamaño del cierre de la propiedad, inexistencia del muro de piedra aprobado para el primer nivel, ausencia de jardinera en antejardín y de los revestimientos de madera en el muro del balcón del segundo nivel.

Se acuerda oficiar a la DOM consultando sobre el permiso de edificación otorgado y solicitando los antecedentes entregados al municipio. Se solicitará al propietario ajustar las obras en un plazo de 3 meses a contar de la fecha de recepción del oficio, junto con remitir un informe con fotografías dando cuenta de la realización de las modificaciones.

15. El Sr. Renato Strappa Pérez, arquitecto, por formulario digital del 12.05.2021, solicita autorización del proyecto de demolición y obra nueva en calle Porvenir N° 342 y 346, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, planos, EETT, declaración simple, memoria explicativa e informe, (Ingreso CMN N° 2895 del 18.05.2021).

La intervención consiste en la construcción de un edificio de hormigón armado, mediante un volumen principal hacia el espacio público de fachada continua y cinco pisos de altura. Se contempla un nivel subterráneo para estacionamiento y una azotea con cubierta parcialmente habitable. La fachada se compone de un primer nivel retranqueado en 50 cm de la línea oficial. En el piso siguiente se consideran antepechos con jardineras de hormigón, y en los pisos superiores balcones con antepecho de baranda metálica. El último piso remata con una cornisa que se alterna sobre el espacio de cada balcón.

Se acuerda remitir observaciones a la propuesta de fachada, relativas a la terminación de superficies y elementos a incorporar, especificar colores, realizar un tratamiento diferenciado en los dos primeros niveles e incorporar un antetecho al volumen dispuesto hacia el espacio público.

16. El Sr. Larry Cortés Peña, arquitecto del PRBIPE, por carta del 07.06.2021, solicita autorización para el proyecto de mejoramiento de fachada en 40 viviendas de la ZT Pueblo de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo; adjunta planimetría, memoria y EETT (Ingreso CMN N° 3367 del 10.06.2021).

El proyecto plantea reparaciones en fachadas y cierros en viviendas de Av. Errázuriz y Urmeneta, considerando mejoramiento y nivelación de estucos, reparación de aleros, mejoramiento de puertas y ventanas de madera, restauración de barrotes de fierro y aplicación de pinturas. Se considera también la protección y/o reparación de zócalos de piedra e instalación de señalética con numeración.

Se acuerda solicitar las EETT de los procedimientos de conservación y/o recuperación de carpinterías y herrajes, y añadir en la documentación los detalles de las fijaciones de los letreros numerados. Adicionalmente, se acuerda remitir observaciones preliminares relativas a la reparación de estucos y revoques en inmuebles de tierra cruda, al reemplazo de ventanas, a la materialidad de puertas y ventanas, y para el tratamiento particular de los inmuebles ubicados en Urmeneta N° 1288, Errázuriz N° 51 y Errázuriz N° 680 y 677.

17. La Sra. Luisa Ludwig, por carta del 05.07.2021, solicita autorización para obras de control de xilófagos en el MH Casa Ludwig, en la localidad de Puyuhuapi, comuna de Cisnes, Región de Aysén; adjunta informe (Ingreso CMN N° 3896 del 06.07.2021).

La propuesta consiste en trabajos de conservación en las estructuras de piso, tabiques perimetrales e interiores y estructura de cubierta, contemplando inyección e impregnación por medio de aspersores y brochas, fumigación superficial mediante aspersores, aplicación de espuma conductora con adición de fungicida en tabiquería y muros perimetrales y aplicación de onda corta en estructuras de piso.

Se acuerda autorizar.

18. El Sr. Camilo Soto, Secplan de Dalcahue, por correo electrónico del 05.07.2021, solicita pronunciamiento respecto al proyecto "Construcción Feria Campesina", frente al MH Iglesia de Nuestra Señora de los Dolores de Dalcahue, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos; adjunta EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 3878 del 05.07.2021).

La propuesta se emplaza en un predio que no cuenta con la protección de MN y contempla una obra nueva en calle San Martín, correspondiente a una construcción a dos aguas, con dos volúmenes, donde prima el lleno por sobre el vacío, con materialidad de revestimientos en tablonces de madera.

Se acuerda remitir una opinión favorable a la propuesta, ya que colabora con el resguardo de los valores y atributos del MH y su entorno, junto con agradecer al municipio por la consulta y la coordinación efectuada.

19. La Sra. Dolly Santos Collao, arquitecta, por correo electrónico del 19.05.2021, solicita autorización de la obra ejecutada en Av. Libertador General Bernardo O'Higgins N° 3223, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, informe, CIP, planos y EETT (Ingreso CMN N° 2902 del 19.05.2021).

La obra corresponde a un edificio de dos pisos que se encontraría construido desde el año 1968, pero que no cuenta con recepción municipal, por lo que se requiere su regularización ante la DOM.

Se acuerda remitir observaciones respecto a los letreros publicitarios, debiendo considerar solo la línea de letreros dispuestos sobre los vanos del primer nivel; los dos letreros que se encuentran sobre ellos deberán ser retirados. Por otra parte, se recomendará realizar una limpieza de la fachada con el fin de eliminar los rayados, incluyendo posteriormente una pintura antigraffiti.

20. La Sra. Karen Sepúlveda Valdenegro, arquitecta, por formulario digital del 07.06.2021, solicita autorización para modificación del proyecto autorizado por Ord. CMN N° 1876 del 23.03.2021 en calle Dalmacia N° 1126, ZT Sector comprendido entre la calle Emilio Delporte, Av. Manuel Montt, Av. Santa Isabel y calle Miguel Claro, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, informe, CIP, planos y EETT (Ingreso CMN N° 3206 del 01.06.2021).

La modificación del proyecto tiene como fin la disminución de la altura de la ampliación propuesta al costado poniente, con el propósito de dar cumplimiento a la normativa con respecto a la rasante.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación con timbraje digital.

21. La Sra. María Fernández Villanelo, arquitecta, por carta del 23.04.2021, responde Ord. CMN N° 4527 del 13.09.2017 y solicita autorización del proyecto "Reconstrucción vivienda unifamiliar con local comercial", en calle Pedro Aguirre Cerda N° 851, ZT Población Errázuriz de Coya, comuna de Machalí, Región de O'Higgins; adjunta EETT, planos, avalúo fiscal y CIP (Ingreso CMN N° 2739 del 11.05.2021).

En el presente ingreso se subsanan parcialmente las observaciones relativas a la composición de fachada, eliminación de los balcones tragados y cambio de materialidad de ventanas.

Se acuerda autorizar, reiterándose la indicación de modificar la materialidad de los marcos de ventanas, portón de acceso vehicular y cierro para el local comercial, evitando su protagonismo.

22. El Sr. Manuel Guajardo Aguayo, administrador del Museo "Cuna de Prat", por carta del 05.07.2021, solicita autorización para la instalación de letreros camineros en la faja fiscal de la Ruta N -50, comunas de San Nicolás, Ninhue y Quirihue, Región de Ñuble; adjunta bocetos y cotización (Ingreso CMN N° 3872 del 05.07.2021).

Los letreros propuestos informan las distancias de 14 y 18 km al Museo "Cuna de Prat", correspondiente al MH Casa donde nació Arturo Prat.

Este Consejo no se pronuncia respecto a la intervención por encontrarse fuera de los límites del MH, no obstante, se considera una iniciativa positiva para dar orientación al visitante.

23. El Sr. Pablo Valenzuela Muñoz, por correo electrónico del 30.06.2021, solicita autorización para el proyecto de intervención en Av. Abate Molina N° 516, en la ZT Entorno al Templo Parroquial del Niño Jesús de Villa Alegre, comuna de Villa Alegre, Región del Maule; adjunta carta, memoria explicativa, CIP, EETT, planimetrías y otros documentos (Ingreso CMN N° 3757 del 30.06.2021).

La intervención consiste en el desarme y demolición total de un ala severamente dañada, anteriormente usada como bodega. Se propone su reconstrucción mediante un sistema mixto de albañilería de ladrillo confinado en vigas y pilares de hormigón armado y perfiles de acero, con estructura de techumbre de madera y cubierta de tejas de arcilla. La obra nueva recupera la presencia del corredor exterior por la fachada principal, reutiliza elementos como tejas y puertas y se proyecta una nueva fachada por calle Ricardo Silva.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: plantas de arquitectura comparativas entre lo existente y lo propuesto; incorporar en EETT lo referente al elemento de refuerzo estructural al muro medianero y el tipo de pavimento para los corredores exteriores, y remitir una propuesta publicitaria. Adicionalmente se remiten observaciones preliminares relativas a rectificar las líneas oficiales del predio, reducir la cantidad de rampas de acceso por calle Silva e incorporar un material que absorba los movimientos sísmicos entre el refuerzo estructural propuesto y el muro medianero de adobe existente.

24. El Sr. Paulo Borquez Villarroel, arquitecto, por carta del 19.04.2021, solicita autorización para el anteproyecto de oficinas en calle Artemio Gutiérrez N° 1302, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta EETT, fotos, planos y CIP (Ingreso CMN N° 2260 del 20.04.2021).

El anteproyecto consiste en el vaciamiento y reemplazo total de la estructura interior existente, manteniendo los muros medianeros y de fachada, para emplazar en su interior una nueva construcción mediante una estructura metálica independiente. Se modifica la composición de fachada para generar un área de estacionamientos por Artemio Gutiérrez, transformando una ventana en portón metálico de corredera y fraccionando el inmueble en dos. Parte de la fachada se mantiene como un muro de cierre.

En la sesión ordinaria del 23.06.2021 este Consejo acordó solicitar antecedentes adicionales, no obstante, estos fueron remitidos previo a la emisión del oficio. En vista de estos antecedentes, se acuerda no autorizar el proyecto, dado que constituye un daño al inmueble y a los valores y atributos de la ZT. Por lo anterior, se remitirán indicaciones para el desarrollo de un proyecto que restituya la estructura, continuidad, volumetría e imagen de la edificación afectada.

GENERALES (2)

25. La ST informa sobre la celebración del Día del Patrimonio Cultural 2021, señalando que para la organización y ejecución del evento trabajaron más de 150 profesionales del Mincap, contando con 16 coordinadores regionales y 3 profesionales de apoyo para las áreas de talleres de creación,

voluntarios y conteo. Desde el nivel central el trabajo comenzó en enero del presente año, incorporándose las regiones en marzo.

El DPC 2021 se realizó los días 28, 29 y 30 de mayo, en la modalidad mixta entre actividades presenciales y virtuales. Se registraron más de 3 millones de visitas a las distintas actividades, de las cuales 4.500 fueron a eventos de embajadas o instituciones extranjeras. Se inscribieron 1810 actividades, de las cuales 1711 se realizaron en modalidad virtual y 99 en modalidad presencial, dos tercios de las cuales fueron inscritas en regiones distintas a la Metropolitana.

Para apoyar a los organizadores en sus actividades, se efectuaron talleres de cocreación con más de 440 instituciones participantes y 1600 visitas. Los talleres abiertos se centraron en las temáticas de género, inclusión, herramientas digitales e higiene y seguridad, a lo cual se suma el apoyo a las organizaciones con material y documentos para crear actividades virtuales.

En consideración de las condiciones sanitarias generadas por el Covid – 19, en la presente edición se reformuló el voluntariado patrimonial. En particular, se realizó una alianza entre Mincap e Injuv, en colaboración con Wikimedia Chile, para efectuar la Edición Patrimonial en la plataforma Wikipedia, instancia en la cual participaron 350 jóvenes, que editaron y crearon más de 100 entradas. Asimismo, se trabajó a la par con Elige Cultura, cuya página web dispondrá de todos los contenidos del DPC 2021 durante todo el año.

Entre los desafíos que se deberán afrontar a futuro, está perfeccionar la metodología para capturar el fenómeno virtual, promover y entregar más herramientas para la inclusividad, generar mayor información para la ciudadanía en el portal web y masificar el alcance a través de radio y televisión.

En cuanto al desglose por tipo de organizaciones que participaron, se señala que 431 de ellas son públicas, 241 privadas y 129 sociales.

Sobre la página web del evento, se indica que se han registrado cambios para que esta sea más amigable e integral para la ciudadanía y los usuarios, integrando un buscador por región y tipo de actividad, así como también información sobre el público objetivo, permitiendo además que las organizaciones pudiesen inscribir sus actividades y reportar sus visitas desde la plataforma.

Los consejeros consultan sobre la metodología para obtener las cifras y los medios de verificación. Se explica que para el perfeccionamiento en la metodología de conteo y reporte, la Subsecretaría del Patrimonio Cultural diseñó junto a una consultora una metodología estadística para reportar y estimar cifras confiables, con asesoría del Instituto Nacional de Estadísticas, lo que permitió generar un informe estadístico con cifras, cruces y resultados sobre organizaciones, actividades y visitas. Estas acciones permiten conocer y evaluar la envergadura que tiene la realización del DPC; contribuir a la investigación, evaluación, planificación y la toma de decisiones; informar a la ciudadanía sobre los resultados del evento, y revisar aquellos aspectos que funcionan bien y aquellos que se pueden mejorar para la próxima edición del DPC.

Se expresa que el logro asociado a la realización del evento y a la cantidad de visitas registradas es impresionante, ante lo cual se plantea que los formatos digital y presencial se mantendrán en el tiempo, permitiendo una apertura a una mayor cantidad de personas y a distintas audiencias.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Previo a la presente sesión, la Comisión se reunió el día de hoy 14.07.2021, con la participación de los consejeros Mauricio Uribe, Alejandra Vidal, María Loreto Torres y Alberto Anguita; los asesores Rodrigo Retamal y Rocío MacLean; del ST Erwin Brevis y de los profesionales de la ST Ana Barrera, Valentina Varas, Cristián Tapia Palacios, Melissa Masquiarán, Omar Neira, Verona Ossa, Ignacia Núñez, Pablo Jaque, Pierre de Baeremaecker, Paula Urzúa, Rocío Barrientos, Catalina Contreras, Dafna Goldschmidt, Francisca Ivanovic, Javier Arévalo, María Carolina Chea, Matías Fraga, Rolando González, Mariela Torres, Jacqueline Moreno, Pilar Ascuy, Doina Munita y Marcela Becerra.

Para tratar el caso del proyecto de Patrimonio y Desarrollo Sustentable Loteo Conjunto Habitacional Ex Fundición (Lota Green) asistieron también el Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN Emilio De la Cerda, la asesora de la Subsecretaría Natalia Severino, la arquitecto del Serviu Biobío Ana María Von Geldern, Solange Miranda de la constructora Vanrom, el arqueólogo José Blanco, el conservador Iván Maureira y el arquitecto Dino Bozzi.

26. Plan de difusión del MA Cerro Unita, comuna de Huará, Región de Tarapacá.

El Cerro Unita es un cerro isla de la Pampa del Tamarugal, localizado 84 km al noreste de la ciudad de Iquique, en cuyo entorno cruzan senderos de intenso uso de sur a norte y de este a oeste. El MA constituye un hito importante para los lugareños, y presenta más de 30 geoglifos de gran interés iconográfico y visual, dispuestos en 5 paneles. Entre ellos sobresale una figura antropomorfa de más de 100 m de largo, conocida como Tanupa o Gigante de Tarapacá. Este personaje recuerda el icono central que se identifica en la Puerta del Sol en Tiwanaku, Bolivia, lo que le transfiere una importancia territorial de carácter religioso en el entorno del desierto y su vinculación con la costa del Pacífico. Los demás geoglifos se emplazan en los costados sur y oeste del Cerro, y corresponden a figuras zoomorfas, rectángulos moteados, rectas anchas y cortas y un rombo escalonado asociado a un círculo.

Entre los años 2013 y 2020 el Cerro Unita ha sufrido una serie de alteraciones, registrándose la realización y posterior borrado de una carita feliz, nombres y huellas de personas, la realización de ritos, figuras fállicas, trazas vehiculares y acumulación de piedras. En particular, el Gigante de Tarapacá ha sido objeto de la anexión de motivos fállicos y del tránsito peatonal y de vehículos motorizados.

El resguardo y protección del MA Cerro Unita es materia importante de la Mesa Técnica del CMN y la I. Municipalidad de Huará desde el año 2019. Producto de este trabajo, se instaló una cámara de video que registra en tiempo real a los visitantes que acceden al sitio, la cual es monitoreada constantemente por funcionarios de municipio, a la cual se vincula un protocolo para detener acciones que puedan poner en peligro la integridad del sitio. Esta medida ha permitido un mayor resguardo del lugar, no obstante se continúan ignorando las señaléticas y accediendo al cerro sobre los geoglifos, por lo que se estima necesario efectuar una labor preventiva educativa.

En el marco de la causa RUC N° 1910023923 – 1, por daño a MN causado en el Gigante de Tarapacá, se acordó aplicar la salida alternativa de suspensión condicional del procedimiento, la cual consideró el depósito a la ST del CMN de \$5.255.140 para el desarrollo de planes de prevención y promoción del complejo del Gigante de Tarapacá. A fin de cumplir lo determinado por el titular, se procedió a elaborar el Plan de Difusión del MA Cerro Unita y a contratar a un profesional para dicho objetivo.

El plan educativo para la protección y cuidado del MA considera la difusión en medios digitales y la generación de algunas actividades presenciales, en la medida que la situación sanitaria lo permita. Sus objetivos específicos son los siguientes:

- Divulgar el valor excepcional del sitio arqueológico.
- Avanzar en la elaboración de insumos que sirvan de base para un futuro plan de manejo.
- Generar conciencia respecto al cuidado del arte rupestre y del sitio en particular.
- Integrar al plan educativo información relacionada con el manejo del sitio.
- Realizar levantamiento de información con organismos relacionados al MA y su administración.
- Elaborar material gráfico digital con información histórica del sitio, contexto cultural e importancia patrimonial.
- Gestionar la difusión de material gráfico digital en portales educativos, webs de establecimientos educacionales de la Región y redes sociales.
- Promover contenidos mediante datos informativos para la comunidad, sustentado en investigaciones referidas al patrimonio, al arte rupestre, a los geoglifos del Cerro Unita y a su condición de MA.

En el marco del DPC 2021, se elaboró una infografía para su difusión en redes sociales mediante una actividad virtual; este insumo ha sido entregado en los talleres de difusión entre mayo y julio del 2021. Adicionalmente, se han efectuado actividades de coordinación, educativas y de difusión con instituciones y actores claves, así como también talleres educativos y de difusión orientados a los ámbitos turístico y educativo. Los contenidos de los talleres se relacionan al marco normativo de la Ley 17.288, a las nociones de arte rupestre y patrimonio arqueológico, al MA Cerro Unita, y a las medidas de protección y recomendaciones para su visita.

Las actividades desarrolladas han permitido una reflexión colectiva en torno a la protección del patrimonio cultural y natural, así como abrir diálogos enriquecedores y generar impacto y efectos positivos que acercan la institucionalidad a la comunidad. En este marco, el caso del daño al MA Cerro Unita ha sido ejemplificador en tanto se ha traducido en una sanción concreta que ha sido evaluada y valorada positivamente. La consultoría se ha realizado en vínculo con la comunidad, permitiendo la valoración del monumento y un sentido de identidad. Los efectos del Plan han generado que las personas se interesen en la búsqueda de mayor información sobre el patrimonio protegido por la Ley, por lo que se ha estimado que las acciones de difusión y educativas con un enfoque preventivo son claves para evitar futuros daños al patrimonio.

Entre otros antecedentes, se señala que con fecha del 05.11.2019, mediante Decreto Exento N° 488, el Ministerio de BBNN resguardó el Cerro Unita como Bien Nacional Protegido, tras lo cual se han realizado gestiones para su administración, consultándose la procedencia de consulta indígena al Ministerio de Desarrollo Social. Se ha realizado la gestión ante la Seremi de BBNN para

destinar el sitio a la I. Municipalidad de Huara, como unidad administradora del mismo, y se realizarán reuniones con coordinación de Conadi para incorporar a las comunidades indígenas del área en el manejo y gestión del MA.

En cuanto a la protección del MA, en el año 2013 se realizó el primer proyecto de cierre perimetral, solicitándose la asesoría del CMN para definir los límites del sitio, junto a la prospección realizada por la ST del CMN para establecer lineamientos generales y propuestas de acción. El diseño del cierre fue elaborado por la DA MOP de Tarapacá y aprobado por este Consejo. El proyecto del año 2013 consistía en efectuar un cierre de dos tipos, uno exterior en pirca de piedra de 1 m de altura para impedir el acceso a vehículos, y otro compuesto por postación y malla metálica de baja altura para impedir el acceso peatonal. Entre ambos cierres se trazaría un circuito de recorrido alrededor del cerro, con un acceso y tres miradores. El terremoto del año 2014 afectó las obras, tras lo cual la empresa ejecutora quebró, procediéndose al retiro del muro con monitoreo arqueológico y también de los poyos de cemento que se habían instalado. Ante ello, la DAMOP ha tenido complejidades para concluir el proyecto, por lo que se plantea la posibilidad de oficiarle para que gestione el cierre del proyecto.

Finalmente la ST del CMN rinde un homenaje al Sr. Luis Briones Morales, experto en arte rupestre, miembro de la Sociedad Chilena de Arqueología y académico de la Universidad de Tarapacá, quien falleció a los 81 años el presente año. Se recuerda su aporte como miembro de la CAMN de Tarapacá y Visitador Especial del CMN, como también su reconocimiento con el Premio Conservación de Monumentos Nacionales del 2012.

Comentarios

El consejero Raúl Irrarrázabal manifiesta que el proyecto de cierre perimetral es un tema complicado en tanto involucra a distintas instancias como el Gore y el municipio, donde la DAMOP solo tiene el papel de mandante. A pesar de ello, plantea su disposición para retomar el tema y realizar las gestiones con el Gore, que es la entidad con capacidad financiera que puede permitir sacar adelante el proyecto. Por otra parte, consulta por la situación relativa a las señaléticas insertas en el lugar.

La ST del CMN indica que las afectaciones que ha sufrido el cerro han ocurrido con las señaléticas dispuestas en el sitio, no obstante en la última reunión de la Mesa Técnica se indicó que la infografía se encuentra quemada por lo que el sector no cuenta con información para su resguardo. Se señala además que existe interés de distintas instituciones por efectuar acciones en el sector, no obstante se requiere abordar el sitio con una mirada global.

En los comentarios de los consejeros se estima necesario renovar urgentemente la señalética del lugar y se valora que la causa judicial haya permitido la generación de un documento de difusión. Por otra parte, se considera que el sitio debe abordarse desde una mirada integral, de manera que el lugar presente una imagen despejada y no se acumulen materiales. También se precisa que el Gigante de Tarapacá pertenece al periodo Formativo y no al periodo Tardío, siendo anterior a la cultura de Tiwanaku.

Los consejeros además valoran y rinden homenaje al Sr. Luis Briones, destacándose su labor profesional y aporte científico que realizó a lo largo de toda su carrera. En vista de su amplio trabajo, se plantea la posibilidad de generar alguna publicación relacionada a sus estudios e investigaciones.

En la exposición se retiraron los consejeros Felipe Gallardo, Mauricio Uribe y María Loreto Torres. Tras ella, se retira el consejero Raúl Letelier.

27. El Sr. Félix Díaz Schmuck, jefe (S) Departamento Técnico Serviu Valparaíso, por Ord. N° 2562 del 06.07.2021, remite solicitud de permiso de intervención arqueológica a cargo del Sr. Felipe Rubio Munita, para el cierre de pozos de sondeo, reenterramiento de rasgos arqueológicos y conservación preventiva en el marco del proyecto "Construcción Parque Barón", comuna y Región de Valparaíso; adjunta certificado y otros documentos (Ingreso CMN N° 3907 del 06.07.2021).

Se acuerda otorgar el permiso de intervención arqueológica.

28. El Sr. Carlos Coros Villca, Director del Museo Arqueológico de Los Andes, por correo electrónico del 07.07.2021, comunica que en misma fecha la PDI de San Felipe informó de un hallazgo de osamentas en el marco de obras de construcción en el sector de El Palquial, comuna de Catemu, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3932 del 08.07.2021).

Se acuerda solicitar la cooperación del Sr. Carlos Coros para realizar una visita a terreno, implementar medidas de resguardo, paralizar las obras de construcción en el lugar del hallazgo, reunir información de la empresa titular a cargo de las obras y emitir un informe preliminar, en vista de lo cual este Consejo determinará las medidas pertinentes.

29. El Sr. Martín Valenzuela Somogyi, jefe de Unidad de Cauces y Drenaje Urbano de la DOH – MOP de Valparaíso, por correo electrónico del 08.07.2021, solicita colaboración respecto a la conservación del Colector Uruguay, ubicado en la calle Uruguay, cuya prolongación hacia el mar pasa por la zona en donde se ejecuta el proyecto "Construcción Parque Barón", comuna y Región de Valparaíso; adjunta fotos y presentación (Ingreso CMN N° 3940 del 08.07.2021).

Se acuerda solicitar los antecedentes de las intervenciones a realizar en el área del MA Barón, indicando remociones a subsuelo y si se requiere utilizar maquinaria, sugiriéndose además la coordinación entre el Minvu y la DOH – MOP, dado que la actividad deberá contar con monitoreo arqueológico permanente, medida que contempla el proyecto "Construcción Parque Barón".

Se acuerda pronunciarse favorablemente a la salida del país para análisis científico de las muestras arqueológicas que se pasa a indicar, de acuerdo a las solicitudes recibidas que se detallan a continuación, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto de autorización. Se deberán remitir los resultados de los análisis realizados en un plazo no mayor a 2 años a partir de la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial:

30. El Sr. Patricio Galarce Cornejo, arqueólogo, por carta del 15.06.2021, solicita autorización para la salida del país de dos muestras de material orgánico (carbón), provenientes del sitio Liceo

Politécnico San Esteban -Unidades 4 y 7- en el marco del proyecto denominado "Construcción Taller de Montaje Industrial Liceo de San Esteban", encargado por la Ilustre Municipalidad de San Esteban y patrocinado por el Gobierno Regional de Valparaíso. Las muestras serán sometidas a análisis destructivos por medio del método C14 AMS, en el Laboratorio Direct AMS, ciudad de Bothell, Estado de Washington, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 3487 del 18.06.2021).

31. El Sr. Aryel Pacheco Miranda, Magister en Antropología Forense y Bioarqueología, por carta del 18.06.2021 solicita autorización para la salida del país de una muestra bioantropológica (fragmento de la cuarta costilla izquierda de un individuo adulto enfardado), recuperado en las excavaciones de rescate en el sitio Torre 322, en el marco del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado Línea de Transmisión Eléctrica Subestación Principal Iquique- Subestación Principal Arica, según RCA N° 166 del 25.10.2000, Región de Arica y Parinacota. La muestra será sometida a análisis destructivos por el método de radiocarbono e isótopos estables C, N y O, en el laboratorio Center for Applied Isotope Studies (CAIS) de la Universidad de Georgia, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 3553 del 18.06.2021).

32. El Sr. Aryel Pacheco Miranda, Magister en Antropología Forense y Bioarqueología, por carta del 21.06.2021, solicita autorización para la salida del país de una muestra bioantropológica dental (segundo molar inferior derecho del individuo 39) recuperado en el año 1995 en la cuadrícula Z0-Z1, estructura 5A, del sitio Chiu Chiu 273, en la Región de Antofagasta. La muestra dental se encuentra actualmente bajo la custodia de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile (FACSO). Se hizo una réplica digital (modelo 3D) del molar. La muestra será sometida a análisis genéticos de agentes patógenos (infecciosos), ADN de Patógenos, en el Departamento de Arqueogenética del Instituto Max Planck para la Ciencia de la Historia Humana en Jena, Alemania. El material restante retornará a Chile, el cual será reingresado a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile (FACSO). Los análisis proyectados se enmarcan en la investigación doctoral del solicitante denominado "*Tuberculosis in Andean Communities from the North of Chile between 2000 BC to 1450 AD*", que está siendo desarrollada en la Universidad de Durham, Reino Unido (Ingreso CMN N° 3575 del 22.06.2021).

33. El Sr. José Castelleti Delpiane, arqueólogo, por carta del 21.06.2021 solicita autorización para la salida del país de cuatro muestras de material orgánico (carbón), provenientes de las unidades de sondeo ejecutadas en las estructuras 36 y 31 del sitio Aldea Chilpe (AZ-49). Lo anterior, en el marco del plan de sondeo y caracterización de la aldea del período Intermedio Tardío de Chilpe o sitio AZ-49, llevada a cabo bajo el alero de los proyectos de la Universidad de Tarapacá N° 3739-19, N° 3735-18 y N° 3725-17, denominados "Registro y Caracterización arqueológica del área de Chamarcusiña y Ausípar, Valle de Azapa, XV Región de Chile".

Las muestras serán sometidas a análisis destructivos por medio del método C14 AMS, en el Laboratorio de espectrometría de masas con aceleradores (LEMA), del Instituto de Física de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Adjunta fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 3577 del 22.06.2021).

34. El Sr. José Castelleti Delpiane, arqueólogo, por carta del 21.06.2021, solicita autorización para la salida del país de tres muestras de material orgánico (2 fragmentos de carbón y 1 fragmento óseo) provenientes del sitio AZ-24, en el marco del Estudio de Impacto Ambiental del "Proyecto Inmobiliario Loteo de Viviendas Los Olivos valle de Azapa, Región de Arica y Parinacota". Las muestras serán sometidas a análisis destructivos por medio del método C14 AMS, en el Laboratorio

Beta Analytic, Miami, Florida, Estados Unidos. Adjunta fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 3578 del 22.06.2021).

35. El Sr. Raúl Vitar Fajre, Gerente General Canopsa, por carta N° 197 del 19.05.2021, solicita pronunciamiento del "Informe Arqueológico Puesta en Valor Patrimonial Muro Histórico Pucalán", en el marco del proyecto "Relicitación Concesión Camino Nogales - Puchuncaví", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2905 del 19.05.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme y acoger la propuesta de monitoreo arqueológico permanente para los trabajos de modificación del servicio de agua potable rural y de escarpe para el mejoramiento del pavimento y veredas. Se deberá instalar geotextil luego del escarpe superficial en los 3 segmentos del muro Pucalán y un cercado provisorio continuo; realizar un seguimiento de su estado de conservación en cada monitoreo mensual y efectuar un plan de inducción arqueológica mensual para los trabajadores de la obra. En caso de hallazgo arqueológico se deberá dar aviso al CMN y paralizar las faenas. Se deberá entregar mensualmente los informes de monitoreo y elaborar un informe final de todas las actividades.

36. Por formulario del 28.05.2021, se denuncia la realización de excavaciones en calle San Miguel N° 3003, sector El Huape, comuna de San Esteban, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3228 del 02.06.2021).

Se acuerda realizar una visita a terreno para corroborar si existe afectación a MA, actividad que será informada al propietario y al municipio.

37. El Sr. Juan Pablo Lagos Marín, Inspector Fiscal de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 84 del 04.06.2021, remite FSA de la arqueóloga Mariana Vargas para la ejecución del plan de manejo arqueológico del proyecto "Reposición Ruta G-78, Sector Melipilla - Cuncumén, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 3287 del 04.06.2021).

Se acuerda otorgar el permiso para la excavación de 106 pozos de sondeo de 1 x 0,5 m en los diferentes hallazgos arqueológicos, y para el despeje, registro y conservación de los sitios arqueológicos que presentan rasgos de tipo estructural – constructivo.

38. La Sra. Macarena Ledezma Caro, arqueóloga, por carta del 01.04.2021, remite FSA para rescate arqueológico del sitio CH – 5, en el marco del proyecto "Construcción Alcantarillado caleta Chanavayita – Iquique", comuna de Iquique, Regional de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2434 del 26.04.2021).

Se acuerda otorgar el permiso para la excavación de una unidad de 2 x 2 m.

39. Por correo electrónico del 31.05.2021, se recibe una denuncia por alteración de un posible MA en las inmediaciones del Cerro Toquihua, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región de O'Higgins; se adjunta informe arqueológico (Ingreso CMN N° 3138 del 31.05.2021).

Se realizó una visita a terreno el día 18.06.2021, constatándose la presencia de un sitio arqueológico en la cumbre del Cerro Toquihua y la sensibilidad arqueológica del sector.

Se acuerda solicitar realizar una inspección visual arqueológica y el informe correspondiente a los propietarios de los lotes resultantes de la subdivisión del rol 235-99, previo al inicio de obras de remoción de suelo y subsuelo, junto con informar de los resultados de terreno y solicitar antecedentes de propiedad de los lotes generados a partir de la subdivisión al municipio.

40. El Sr. Raúl Escárte Peters, Director del Serviu Región de Los Ríos, por Ord. N° 248 del 05.02.2021 solicita pronunciamiento del informe final de caracterización arqueológica del sector Guacamayo II y del informe de monitoreo de los proyectos "Los Pellines", "Valparaíso" y "Nueva Ilusión" (Ingreso CMN N° 774 del 11.02.2021). Luego, el Sr. Ángel Navarrete Troncoso, Director (S) del Serviu de Los Ríos, por Ord. N° 585 del 23.03.2021, remite los informes en formato digital y una minuta de correcciones (Ingreso CMN N° 1739 del 26.03.2021). Adicionalmente, por Ord. N° 871 del Sr. Raúl Escárte Peters, se responde a Ord. CMN N° 1696 del 15.04.2021, referente al diseño del cercado del denominado "componente ruka" de los proyectos (Ingreso CMN N° 2683 del 06.05.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a los informes, solicitando incorporar los antecedentes de la interpretación del sitio en el informe final tanto de la ampliación de la caracterización y rescate del contexto ruka, como de los hallazgos no previstos del monitoreo arqueológico. Respecto al diseño de cercado del contexto ruka, se toma nota de la información.

41. El Sr. Patricio Verdugo Bustos, profesional del Servicio de Salud de Viña del Mar y Quillota, por correo electrónico del 30.06.2021, informa sobre el hallazgo de restos bioantropológicos en el marco del proyecto "Construcción SAR Artificio La Calera", comuna de La Calera, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3761 del 30.06.2021).

Se acuerda solicitar la paralización de las obras en el lugar del hallazgo y establecer un polígono de protección de al menos 10 x 10 m. Además, se acuerda solicitar los antecedentes del proyecto, incluyendo las obras efectuadas y por realizar, junto con planimetría, EETT, memoria explicativa y especificación de las intervenciones en el subsuelo; realizar una inspección visual arqueológica superficial en el área del proyecto y una evaluación en terreno de un antropólogo físico.

42. La Sra. Javiera Arriagada Hernández, arqueóloga, por correo electrónico del 18.06.2021 responde Ord. CMN N° 2420 del 01.06.2021, relativo al hallazgo de restos bioantropológicos en el marco del proyecto "Condominio Maitenes", comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3590 del 22.06.2021). Posteriormente, por carta del 08.07.2021, solicita permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Docas de Maitencillo" (Ingreso CMN N° 3964 del 09.07.2021).

Se acuerda levantar parcialmente la paralización de obras y autorizar que se continúen los trabajos en el sector B del predio, debiendo mantener el monitoreo arqueológico permanente y prohibiéndose la intervención de sector A; para el sitio 2, se solicita que una vez que se intervenga el área y se identifique el conchal, se realicen labores de rescate arqueológico, junto con remitir un

plan de difusión del patrimonio arqueológico del lugar. Además, se acuerda otorgar el permiso de intervención arqueológica con la indicación de que en el sitio donde debiese estar el Conchal 5 se ejecute al menos 1 unidad de excavación.

43. La Sra. Lucía Otero, arquitecta de la Fundación Altiplano, por carta del 18.06.2021 solicita autorización del proyecto de conservación preventiva del muro perimetral del MH Iglesia y campanario del pueblo de Caspana, en Pasaje S/N° del Pueblo de Caspana, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3583 del 22.06.2021). Posteriormente, el Sr. Rolando Ajata López, arqueólogo, por carta y FSA del 28.06.2021, solicita permiso de recolección arqueológica (Ingreso CMN N° 3763 del 30.06.2021).

Se acuerda autorizar el proyecto de conservación, el cual contempla el mejoramiento del muro perimetral norte y obras preventivas de refuerzo de las esquinas. Asimismo, se acuerda otorgar el permiso de recolección arqueológica con las siguientes indicaciones: el levantamiento de los materiales arqueológicos deberá ser realizado por el arqueólogo que suscribe el permiso; se aclara que el permiso es solo para la recolección de materiales que se identifiquen en los revoques del muro, y en cuanto a la solicitud de la comunidad de conservar los materiales posibles a encontrar, se indica que este Consejo podrá evaluar la solicitud una vez que se tenga conocimiento de los materiales hallados y del análisis correspondiente.

44. La Sra. Carolina Carrasco Lagos, arqueóloga, por carta de mayo del 2021 y FSA, solicita permiso de intervención arqueológica en el marco del proyecto "Construcción batería de nichos, Cementerio Municipal de Copiapó, L25/20", comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2717 del 10.05.2021).

Se acuerda otorgar el permiso con las siguientes indicaciones: las excavaciones deberán ser rebajadas por capas naturales y niveles artificiales de 10 cm hasta alcanzar dos niveles culturalmente estériles; en caso de encontrar restos humanos, se podrá realizar despeje hasta poder determinar su temporalidad, y en el caso de que sean de tipo arqueológico, se deberán conservar *in situ* y cubrir con sedimento harneado, al igual que los hallazgos de rasgo relevantes que se produzcan, que deberán ser dejados *in situ* y debidamente cubiertos; en caso de encontrar evidencias de intervención antrópica a subsuelo, excavación masiva, entre otros, se podrá ampliar la unidad hasta 1 x 1 m adicional, la cual deberá seguir la misma metodología del permiso, pudiendo realizar una ampliación mayor a la señalada de manera justificada.

Se acoge la propuesta para los materiales a recolectar, sin embargo, en terreno se deberá contabilizar la totalidad de los materiales hallados en relación a su categoría, y se solicita sistematizar la información mediante fichas por unidad. Además, se considera adecuada la propuesta de depósito definitivo, requiriéndose una carta de aceptación del Museo Regional de Atacama, y en caso de que la caracterización arqueológica compruebe que existe un sitio arqueológico en el lugar, se deberá solicitar el permiso correspondiente para la ejecución de trincheras con enfoque forense.

45. El Sr. Félix Gallardo Seura, Inspector Fiscal de la Dirección de Vialidad de la Región de Antofagasta del MOP, por Ord. N° 29 del 14.06.2021, responde Ord. CMN N° 2004 del 03.05.2021 y solicita pronunciamiento del plan de contingencia y propuesta de manejo arqueológico del hallazgo

registrado en el marco del proyecto "Mejoramiento ruta B – 241, Eje Licancabur, Pasada Urbana San Pedro de Atacama" (Ingreso CMN N° 3442 del 14.06.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto al plan de contingencia. En cuanto al plan de manejo arqueológico, las medidas propuestas se consideran adecuadas, sin embargo, se deberá considerar que parte de la unidad de rescate debe ubicarse en el sector sin intervención con maquinaria, y que previo a la excavación de rescate y posterior al harneo de sedimento, se deberá realizar un dibujo de perfil del talud expuesto.

46. El Sr. Francisco Fernández Aceval, por correo electrónico del 09.06.2021, solicita pronunciamiento del informe de hallazgo no previsto del proyecto "Mejoramiento de infraestructura de red de agua potable", comuna de Chañaral, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3361 del 09.06.2021).

Se acuerda considerar adecuada la protección con geotextil de los perfiles expuestos con evidencia del sitio arqueológico y su cobertura con sedimento extraído del lugar. Por otra parte, se solicitará que previo a la acción de tapado, se realice un harneo de todo el sedimento derivado de la excavación, una limpieza de perfil y registro de este mediante dibujo y fotografías.

47. El Sr. Francisco Orozco López, Director de Vialidad de la Región de Magallanes del MOP, por Ord. N° 548 del 03.05.2021 y N° 728 del 03.06.2021, solicita pronunciamiento de la propuesta de caracterización del hallazgo arqueológico registrado en el marco del proyecto "Construcción Camino Hollemberg – Río Pérez Etapa II, Tramo Km. 42,14793 al Km. 64,13484, Sector Bahía Williams Cordillera Pinto, comuna Río Verde, Región de Magallanes" (Ingresos CMN N° 2605 del 04.05.2021 y N° 3281 del 04.06.2021).

Se acuerda pronunciarse favorablemente a la propuesta, con la indicación de realizar como mínimo los diez pozos de sondeo propuestos. En caso de que no sea posible delimitar el sitio en la faja del proyecto, se deberá aumentar el número hasta contar con dos pozos estériles a cada lado. Cuando sea posible retomar las obras, los trabajos de intervención del suelo y subsuelo deberán ejecutarse con monitoreo arqueológico permanente, y los informes deberán ser remitidos de forma mensual a este Consejo.

El Sr. Raúl Irrarázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura DAMOP, remite:

48. Por Ord. N° 568 del 27.05.2021, FSA de la Sra. Ximena Navarro, arqueóloga, para el rescate del hallazgo arqueológico "Tringlo B1", registrado en el marco del proyecto "Construcción Terminal de Buses Lago Ranco", Región de los Ríos (Ingreso CMN N° 3121 del 28.05.2021).

Se acuerda otorgar el permiso con las siguientes indicaciones: las unidades deberán ser rebajadas por capas naturales y niveles artificiales de 10 cm hasta alcanzar el nivel estéril y los sedimentos deberán ser cernidos en harneros, requiriendo contar con dos niveles culturalmente estériles para cerrar la unidad; se solicita sistematizar la información en fichas por unidad; se deberán incluir imágenes generales del emplazamiento del sitio y de las excavaciones efectuadas; se requiere

el dibujo de detalle y fotografías de dos perfiles de la unidad; no se autoriza la extracción de sedimento con maquinaria; en caso de requerir efectuar más unidades para levantar el contexto, se podrán realizar en el marco del mismo permiso arqueológico.

Se deberá describir en detalle el emplazamiento de las unidades, consignando las intervenciones antrópicas; se deberá consignar en las fichas por nivel los restos subactuales que se identifiquen en el sedimento; en caso de descartarse materiales subactuales, se solicita incluir en el informe fotografías generales de estos, y si se registran nuevos rasgos, la excavación de rescate deberá ser continuada y ampliada hasta levantarlos. Una vez terminadas las actividades arqueológicas autorizadas, se deberá efectuar el análisis de los materiales recuperados y se deberá incluir en el informe ejecutivo una descripción de estos. Finalmente, se considera adecuada la depositación de los restos arqueológicos en el Museo Histórico y Antropológico Maurice Van de Maele.

49. Por Ord. N° 573 del 28.05.2021, solicita prórroga para la entrega del informe final de las actividades arqueológicas del proyecto "Restauración y ampliación del Museo de Arte Contemporáneo de Valdivia", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3142 del 31.05.2021).

Se acuerda considerar adecuada la entrega de un único informe final que incluya la información de los rasgos arqueológicos intervenidos, para el mes de abril del 2022.

50. La Sra. Sonia Parra Orellana, arqueóloga de la Dirección de Vialidad del MOP, por correo electrónico del 01.07.2021, solicita aclaración de los Ord. CMN N° 3218 y 3215 del 15.09.2020, relacionados al proyecto "Mejoramiento Ruta T-775, cr T-75 Puerto Nuevo-T-85, Quillaico", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3802 del 01.07.2021).

Se acuerda informar que el permiso de intervención arqueológica consignado en el Ord. CMN N° 3218 del 15.09.2020 se encuentra vigente, junto con aclarar los alcances de las medidas de conservación indicadas en el Ord. CMN N° 3215 del 15.09.2020.

51. El Sr. Christian Rodríguez Valdivia, arqueólogo, por correo electrónico del 24.06.2021, remite informe de hallazgos arqueológicos registrados en el marco del proyecto "Construcción Caja Comercial para el mejoramiento del Hogar Villarrica", comuna de Villarrica, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3680 del 25.06.2021).

Se acuerda solicitar una propuesta arqueológica integral, considerando la caracterización de los depósitos mediante pozos de sondeo; la construcción de un relato histórico a partir de la información obtenida de las excavaciones, mediante una propuesta de puesta en valor de los materiales diagnósticos y del espacio, considerando la instalación de una placa conmemorativa, y remitir los antecedentes técnicos del proyecto, específicamente aquellos que den cuenta de las excavaciones por efectuar e intervención de la superficie en el área de los hallazgos. Por otra parte, se solicita que la propuesta considere la mantención, registro y conservación del radier de la Casa Iribarren.

52. La Sra. Doina Munita, presidenta del Colegio de Arqueólogos y Arqueólogas de Chile, por carta del 28.05.2021, presenta los antecedentes curriculares del Sr. Rodrigo Riveros Strange, quien ha sido elegido para representar al CAARCH como asesor experto en la ST del CMN (Ingreso CMN N° 3126 del 31.05.2021).

Se presentará la propuesta en una próxima sesión.

Región de Arica y Parinacota

53. La Sra. Julia Potocnjak Montesinos, arqueóloga, por FSA del 19.06.2021, solicita permiso de intervención arqueológica en el área del proyecto "Diseño Centro Cultural Casa Crispieri", en el marco del PRBIPE que desarrolla la I. Municipalidad de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3554 del 19.06.2021).

Se acuerda autorizar la ejecución de 3 pozos de sondeo arqueológico; 2 deberán ser de 1 x 1 m y el pozo de control estratigráfico de 1 x 2 m. Asimismo, se acuerda autorizar la disposición provisoria de los materiales en la Oficina de Cultura de la I. Municipalidad de Arica, y solicitar remitir un informe ejecutivo en el plazo de 6 meses y el informe final en el plazo de 1 año.

54. El Sr. Gonzalo Bafer, profesional de la empresa Apia SpA, por carta del 30.06.2021, solicita pronunciamiento de la línea de base arqueológica y del plan de manejo arqueológico del proyecto "Conservación de Seguridad Vial Pasadas Zonas Pobladas – Travesías 2020, Ruta 5, Ruta 11-Ch, Ruta A-131 y Ruta A-27" (Ingreso CMN N° 3760 del 30.06.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme. Los resultados del reconocimiento arqueológico de las rutas 11 CH, A -131 y Ruta 5 Norte dan cuenta de la ausencia de evidencias, quedando pendiente la ruta A -27 a la espera de especificaciones sobre la ubicación de obras. Se considera adecuada la propuesta de monitoreo arqueológico y de un plan de inducción arqueológica mensual a los trabajadores de la obra. En caso de hallazgo arqueológico se deberá dar aviso a este Consejo e implementar un cercado provisorio continuo. Además, se deberá entregar informes de seguimiento mensualmente y un informe final en un plazo de dos meses desde la finalización del proyecto.

55. El Sr. Martín Mellado, Constructora San Felipe S.A., por carta del 08.06.2021 solicita pronunciamiento de los informes de monitoreo arqueológico de enero a marzo del 2021, del proyecto "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Precio Unitario de Caminos de la Provincia de Arica, comuna de Camarones, Etapa II" (Ingreso CMN N° 3803 del 01.07.2021).

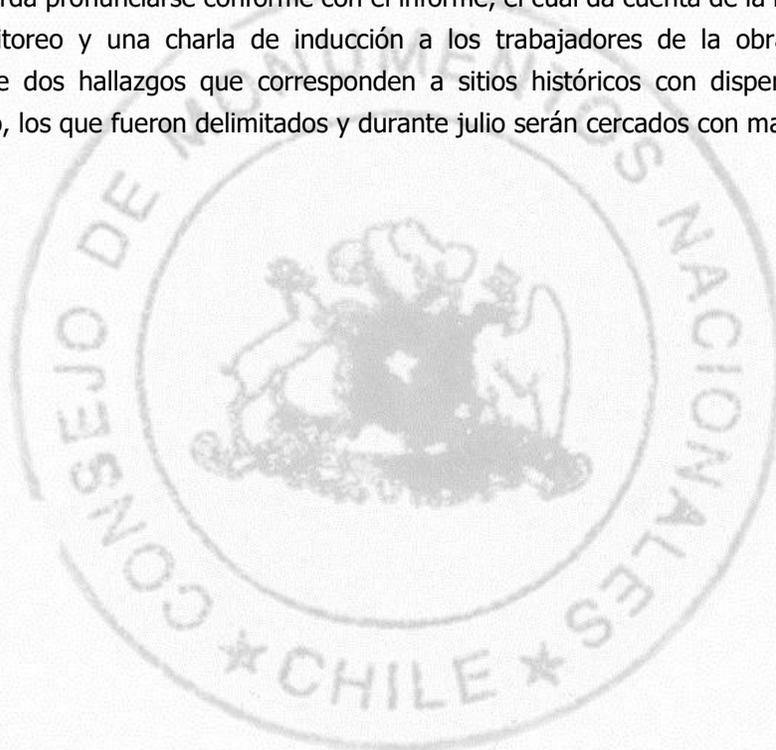
Se acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando aclarar el no cumplimiento de la entrega oportuna de los informes, un registro fotográfico y descriptivo de los sitios no cercados y justificar la mantención de los cercos de protección en los sitios arqueológicos identificados en el área de intervención del proyecto, junto a un documento que certifique la continuidad de obras por parte de la misma empresa en un nuevo proyecto de conservación vial.

56. El Sr. Jaime Hernández Acuña, Constructora 2 TH Ltda., por carta del 02.07.2021, solicita pronunciamiento del informe de monitoreo arqueológico de junio del 2021, del proyecto "Conservación Camino Básico Ruta A – 127, Sector Nasahuento - Ancolacane Km 0 al Km 38,6, Provincia de Parinacota" (Ingreso CMN N° 3835 del 02.07.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe, el cual da cuenta de la realización de una charla de inducción a los trabajadores de la obra, de la ausencia de hallazgos arqueológicos y del cercado y señalización de los sitios identificados. Sin embargo, se reitera que el cercado provisorio se debe realizar en todo el entorno del sitio arqueológico y no de manera parcial.

57. El Sr. Rodrigo Flores Frost, de Constructora Fénix S.A., por carta del 02.07.2021 remite el informe de monitoreo arqueológico de junio del 2021, del proyecto "Conservación de Elementos de Seguridad Vial Ruta de la Red 2020 – 2022" (Ingreso CMN N° 3843 del 02.07.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe, el cual da cuenta de la realización de dos visitas de monitoreo y una charla de inducción a los trabajadores de la obra, además de la identificación de dos hallazgos que corresponden a sitios históricos con dispersión de material cerámico y lítico, los que fueron delimitados y durante julio serán cercados con mallas.



COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión efectuada el día 13 de julio participaron la consejera Macarena Ponce de León, y por parte de la ST del CMN Pamela Urbina, Pamela Domínguez, Fernanda Arriaza, Javiera Gaona, Pablo Jaque, Pablo Seguel, José Pérez, Javier Ruiz y Mariano González.

58. La Sra. Judith Riquelme, Directora del Archivo Judío de Chile, mediante carta de agosto del 2019 solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH del Archivo Histórico del Judaísmo Chileno, ubicado en Av. Ricardo Lyon N° 1933, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta expediente de declaratoria (Ingreso CMN N° 5150 del 08.08.2019).

La ST del CMN solicitó al Archivo Nacional un informe para la caracterización del archivo en estudio y para recibir recomendaciones para el expediente, el cual fue remitido con fecha del 25.05.2020 (Ingreso CMN N° 3098 del 15.06.2020). Por Ord. CMN N° 2214 del 26.06.2020 se remitió el informe a la Sra. Judith Riquelme, quien por carta del 03.02.2021 remitió una nueva versión del expediente en base a sus recomendaciones (Ingreso CMN N° 655 del 04.02.2021). La ST del CMN emitió observaciones puntuales a esta nueva versión, que fueron recogidas en la versión definitiva del expediente de declaratoria que fue remitida por carta del 27.05.2021 (Ingreso CMN N° 3067 del 27.05.2021).

En la carta de mayo de 2021 se explicita que se pide declarar MN en la categoría de MH el Archivo Judío de Chile, cuya antigua denominación era Archivo Histórico del Judaísmo Chileno, y que se solicita concretamente la declaratoria de los 62 fondos documentales correspondientes a 62,25 metros lineales del archivo y de su colección de 28 objetos, especificándose que tanto los fondos documentales como la colección de objetos se encuentran cerrados.

La solicitud de declaratoria está respaldada por las siguientes cartas de apoyo:

- Su Excelencia Sra. Marina Rosenberg, Embajadora de Israel en Chile.
- Su Excelencia Sr. Jacek Gawryszewski, Embajador de Polonia en Chile.
- Dra. Silvia Schenkolewski Kroll, Docente Titular en la Bar-Ilan University (Israel).
- Dra. Linda Erker, del Departamento de Historia Contemporánea de la Universidad de Viena (Austria).
- Sr. Mario Matus, Director del Departamento de Ciencias Históricas de la Universidad de Chile.
- Sr. Gerardo Gorodischer, Presidente de la Comunidad Judía de Chile.
- Dr. Yochai Ben-Ghedalia, Director de The Central Archives For The History Of The Jewish People (Israel).
- Sra. Dalia Pollak, Presidenta Fundación Museo Interactivo Judío de Chile.
- Sr. Sergio Herskovits, Director General Instituto Hebreo Dr. Chaim Weizmann.
- Sr. Christoph Bertrams, Director del Goethe-Institut Chile.
- Sr. Eugenio Bustos Ruz, Presidente de la Asociación de Archiveros de Chile.
- Sra. Marjorie Agosin, Profesora Titular de Wellesley College.
- Sr. Claudio Mandler Drinberg - Co-Fundador Agrupación Judía Diana Arón.

- Sr. Miguel Kiwi, Premio Nacional de Ciencias Exactas 2007 y Profesor de la Universidad de Chile.
- Sra. Valeria Navarro Rosenblatt, Docente de la Universidad Católica Silva Henríquez y de la Universidad Diego Portales.
- Sra. Patricia Bustos, Organización Internacional del Trabajo para el Cono Sur de América Latina.
- Asociación Israelí de Investigadores de Judaísmo Latinoamericano.
- Dr. Adolfo D. Roitman, Curador de la Colección de Manuscritos del Mar Muerto del The Israel Museum.
- Dra. Deborah Roitman de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Dr. Efraim Zadoff, Ph.D. por la Universidad de Tel Aviv.
- Sr. José Antonio Viera Gallo Quesney, Ex Presidente del Instituto Chileno Israelí de Cultura.
- Dra. Claudia Stern, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires.
- Dr. Abraham Magendzo, Premio Nacional en Ciencias de la Educación 2017.

El Archivo Judío de Chile (AJCh) inició sus actividades en julio de 2016, teniendo como base el fondo del investigador y académico Günter Böhm, sumándose paulatinamente nuevos fondos hasta el año 2020. Desde ahí en adelante, la institución ha destinado esfuerzos a recopilar donaciones realizadas por diversas personas e instituciones, a dar a conocer la diversidad de las comunidades judías y a la divulgación de conocimientos relacionados con la historia de los judíos en Chile. En la actualidad el AJCh es un organismo reconocido por el Archivo Nacional de Chile, por el Consejo Internacional de Archivos de UNESCO, y por la Red de Entidades de Documentación de las Comunidades Judías de América Latina. Los documentos que integran el archivo se encuentran a disposición para su consulta y en buenas condiciones de conservación.

El AJCh alberga documentación producida entre los años 1857 y 2019, alcanzando 62,25 m lineales, organizados en 62 fondos documentales donados por personas, familias e instituciones vinculadas a la comunidad judía en Chile. El AJCh está compuesto por más de 70.000 documentos entre fotografías, diarios de vida, actas de reuniones, correspondencia, manuscritos, documentos de identificación y vida diaria, telegramas, sellos, libros de rezos, entrevistas y otros documentos, todos los cuales se relacionan con la vida de migrantes judíos de los siglos XIX y XX. Esta documentación se encuentra depositada en carpetas guardadas en cajas de archivo y conservación, ubicadas en estanterías metálicas de tipo mecano.

La colección de 28 objetos presenta distintas materialidades y características, agrupándose por tipologías: objetos personales o comunitarios de carácter ritual, objetos representativos de la política antijudía nazi y objetos de uso personal y cotidiano. Los objetos se detallan a continuación:

- i. Janukιά (Nº de Inventario: 001).
- ii. Janukιά (Nº de Inventario: 002).
- iii. Menorá (Nº de Inventario: 003).
- iv. Clip (Nº de Inventario: 004).
- v. Escultura bulto redondo (Nº de Inventario: 005).
- vi. Pluma (Nº de Inventario: 006).
- vii. Retrato de Salomón Goldenberg (Nº de Inventario: 007).
- viii. Parojet (Nº de Inventario: 008).
- ix. Estrella de identificación del pueblo judío (Nº de Inventario: 009).

- x. Tinta de pluma estilográfica (N° de Inventario: 010).
- xi. Uniforme de campo de concentración (N° de Inventario: 011).
- xii. Menorá (N° de Inventario: 012).
- xiii. Paño de mesa (N° de Inventario: 013).
- xiv. Talid Azquenazita (N° de Inventario: 014).
- xv. Kipá blanca (N° de Inventario: 015).
- xvi. Bolso para el traslado del Talid (N° de Inventario: 016).
- xvii. Cuadro que contiene Estrella de David y Certificado (N° de Inventario: 017).
- xviii. Estrella de identificación del pueblo judío (N° de Inventario: 018).
- xix. Maleta (N° de Inventario: 019).
- xx. Paño de mesa (N° de Inventario: 020).
- xxi. Ficha juego de mesa (N° de Inventario: 021).
- xxii. Ficha circular roja (N° de Inventario: 022).
- xxiii. Ficha rectangular azulita (N° de Inventario: 023).
- xxiv. Ficha juego de mesa (N° de Inventario: 024).
- xxv. Ficha juego de mesa (N° de Inventario: 025).
- xxvi. Ficha juego de mesa (N° de Inventario: 026).
- xxvii. Ficha octogonal café (N° de Inventario: 027).
- xxviii. Mezuzá (N° de Inventario: 028).

Atributos

El Archivo Judío de Chile es definido como un Centro de Memoria cuyo objetivo es dar acceso a fuentes primarias relativas a la experiencia judía en Chile, en el cual se conservan registros donados por personas, familias e instituciones de origen judío, producidos entre el año 1857 y 2019, los que alcanzan un volumen aproximado de 70.000 documentos en soporte papel y digital, organizados en 62 fondos. Adicionalmente se identifican como atributos los 28 objetos presentes en la colección.

Valores

- El Archivo Judío de Chile permite explorar las trayectorias migrantes de diferentes personas y grupos como consecuencia de diversos eventos sociales y políticos acontecidos principalmente en Europa durante los siglos XIX y XX, dando acceso a fuentes primarias de los hechos ocurridos como consecuencia del nazismo en Europa y el resto del mundo.
- Permite analizar políticas públicas implementadas por el Estado de Chile en relación con las poblaciones migrantes, y diferentes iniciativas de organización social surgidas como consecuencia de estos procesos, dejando patente la importancia que tuvo para el país la incorporación de la comunidad judía en las esferas de decisión política y debate público en Chile.
- Los documentos del archivo dan cuenta de la diversidad de la comunidad judía en sus raíces culturales rumanas, búlgaras, alemanas, austriacas, polacas, turcas, entre otras, que se hicieron parte de la vida social de Chile dedicándose a distintas esferas de la vida profesional, pública, artística y política.

- El archivo conserva documentos que sirven y han servido para el ejercicio de derechos civiles y políticos, permitiendo la defensa jurídica y el ejercicio de acciones legales para quienes lo requieran, constituyéndose en un repositorio que garantiza el resguardo de los Derechos Humanos.
- El paradigma de los Derechos Humanos surge a partir de los horrores del Holocausto, y como tal, los archivos judíos son representativos de esta evolución.

Debate y acuerdo

Los consejeros valoran el cuidado y el estado de conservación del AJCh, el interés presentado por la comunidad para la recopilación documental y el funcionamiento de la institución, todo lo cual ha conllevado a una proyección futura y a un plan de manejo del Archivo, además de contar con los especialistas requeridos.

Por otra parte, se destaca la importancia de los trabajos y estudios llevados a cabo por el Sr. Günter Böhm, y se valora el acto de recopilar sus colecciones junto con contribuir a la preservación del Archivo.

Se acuerda por unanimidad solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que declare el "Archivo Judío de Chile y su colección de 28 objetos" como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico.

Los consejeros Mauricio Uribe, María Loreto Torres y Felipe Gallardo no participaron de la votación, pues se habían retirado de la sesión. Tampoco participó el consejero Gastón Fernández, que se encontraba ausente en ese momento.

59. El Sr. Fernando Anaís Salas, fiscal adjunto de la Fiscalía Local de Ñuñoa, por Ord. N° 223 del 11.06.2021, pide cuenta del requerimiento de información remitido por Ord. N° 108 del 05.04.2021 e ingresado con el N° 1974 del 07.04.2021, respecto al costo de reparación del MP al General Baquedano, comuna de Providencia, en el marco de la investigación RUC 2100221616 – 4, (Ingreso CMN N° 3427 del 14.06.2021).

Se acuerda informar respecto a los daños y costos de las labores de emergencia realizadas en el MP los días 9 y 10 de marzo, debido a los acontecimientos ocurridos el día 8 del mismo mes.

60. La Sra. Marisol Low, asistente social de la Secplan de Punta Arenas, por correo electrónico del 10.06.2021, consulta respecto al carácter de MP de elementos escultóricos Selk'nam para efectuar obras de mantenimiento, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta diagnóstico (Ingreso CMN N° 3430 del 14.06.2021).

Se acuerda informar que los elementos públicos emplazados en BNUP, en la intersección de Av. Eduardo Frei con Av. Carlos Ibáñez del Campo, y los emplazados en Av. Eduardo Frei (Mirador Humedal), si cumplieren con el requisito de ser conmemorativos, serían considerados MP; los

elementos escultóricos emplazados en terrenos de propiedad de Serviu, en Av. Costanera del Estrecho (Ex Chipera) y en Av. Eduardo Frei y Guillermo Tell, no son MP.

Adicionalmente, se solicitará remitir el proyecto de intervención para entregar orientación y apoyo, resguardar los MP y evitar intervenciones inadecuadas, junto con señalar que las intervenciones deberán ser realizadas por profesionales con conocimientos en conservación.

61. El Sr. Héctor Espinosa Valenzuela, Director General de la PDI, por Resolución Exenta N° 202 del 15.06.2021, aprueba "Protocolo de actuación para instituciones públicas en caso de daños o vandalización en sitios de memoria o memoriales (1973-1990)" (Ingreso CMN N° 3531 del 17.06.2021).

Se toma conocimiento.

62. La Sra. Sofía Rengifo, Directora Nacional del IND, por Ord. N° 1806 del 25.06.2021, responde Ord. CMN N° 2476 del 02.06.2021 y remite propuestas para dar cumplimiento al acuerdo del CMN respecto a intervenciones no autorizadas en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3692 del 25.06.2021).

Se acuerda solicitar aclarar si la propuesta de retiro y/o regularización de la reja instalada sin autorización, contempla también el retiro y/o regularización del sombreadero en el acceso norte del Centro Acuático y próximo al Camarín Norte, dentro de un plazo de 10 días hábiles.

63. El Sr. Juan García Mac – Vivar, Alcalde (S) de Santiago, por Ord. N° 297 del 30.03.2021, solicita autorización del proyecto "Conservación Paseo Peatonal Bulnes", ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1839 del 31.03.2021).

El proyecto consiste en el mejoramiento integral del Paseo Bulnes, proponiéndose flanquear el recorrido central mediante jardineras y grandes árboles e incorporar elementos para chorros de agua y luminaria. Se conserva el emplazamiento de las tres piletas de agua existentes desde calle Tarapacá a Cóndor, renovando su imagen y mejorando su estado de conservación y funcionamiento. La pileta ubicada entre las calles Alonso de Ovalle y Tarapacá será suprimida y reemplazada por los nuevos elementos señalados. También se propone desplazar los dos MP existentes, orientándolos paralelos al eje.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones: se sugiere considerar un color y materialidad neutra para las baldosas podó táctiles, e indicar cuales son las nuevas especies arbóreas introducidas; para los MP, se solicita un protocolo de reubicación, depósito momentáneo, embalaje de ser necesario y protección, y entregar antecedentes sobre las áreas que contemplan excavaciones, especificando sus fines, dimensiones y profundidad.

La Sra. Natalia Severino, asesora de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, remite lo siguiente:

64. Por correo electrónico del 30.06.2021, Ord. C N° 38/554 del 04.06.2021 del Sr. Luis Sanhueza, Alcalde de San Miguel, dirigido al Ministro de Vivienda y Urbanismo, donde se requiere respuesta a la solicitud de destinación de fondos para adquirir terrenos de la Ciudad del Niño para su destinación al uso de parque comunal (MH Murales de la ex Escuela Rebeca Catalán Vargas, comuna de San Miguel, Región Metropolitana) (Ingreso CMN N° 3765 del 30.06.2021).

Se toma conocimiento.

65. Por correo electrónico del 05.07.2021, carta del 30.06.2021 de la Sra. Erika Hennings Cepeda, directora de Londres 38 Espacio de Memorias, dirigida a la ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que solicita la firma del decreto en base al acuerdo del CMN para la modificación del nombre, valores y atributos del MH Inmueble ubicado en calle Londres 40 (ex 38), comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3887 del 06.07.2021).

Se adjunta al expediente.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico 14.07.2021.

Evaluación Ambiental

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicita evaluar:

66. Por Ord. N° 139 del 24.05.2021, la DIA del proyecto "Explotación Minera Morión 48" (Ingreso CMN N° 3035 del 27.05.2021).

Por Ord. CMN N° 2899 del 30.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando el informe arqueológico firmado por el arqueólogo que elaboró; especificar nombre y grado académico de los profesionales que efectuaron la inspección visual arqueológica; realizar una nueva inspección visual con transectas que no estén separadas a más de 25 m entre sí; implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y charlas de inducción en arqueología a los trabajadores, y elaborar un protocolo de hallazgos paleontológicos imprevistos.

67. Por Ord. N° 143 del 24.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Estancia Sunlight" (Ingreso CMN N° 3028 del 27.05.2021).

Por Ord. CMN N° 2900 del 30.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita aclarar las características de la excavación de los postes de la Línea de Media Tensión; entregar tracks de prospección en kmz e implementar monitoreo permanente de acuerdo a los antecedentes arqueológicos cercanos al proyecto; se acoge la realización de charlas de inducción a los trabajadores. Para el componente paleontológico, se solicita implementar una inspección visual con el informe respectivo e implementar un protocolo de hallazgos no previstos.

68. Por Ord. N° 161 del 04.06.2021, la DIA del proyecto "Extracción de Material de Empréstito Faena Refugio" (Ingreso CMN N° 3319 del 07.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2951 del 02.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita adjuntar los tracks de la prospección en kmz; actualizar las referencias utilizadas en la revisión bibliográfica; completar la revisión de proyectos del SEIA y de MN declarados en la comuna; implementar charlas de inducción a los trabajadores, y adjuntar el certificado de título de quienes participan en la elaboración de la línea de base. En relación al componente paleontológico, se da conformidad a los antecedentes presentados.

69. Por Ord. N° 102 del 18.05.2021, el EIA del proyecto "ENAPAC Distribución Este" (Ingreso CMN N° 3022 del 27.05.2021).

Por Ord. CMN N° 3059 del 12.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando efectuar una caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo para dar conformidad a los antecedentes del PAS 132; efectuar el cercado de sitios e implementar monitoreo arqueológico permanente.

70. Por Ord. N° 154 del 01.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Jotabeche" (Ingreso CMN N° 3222 del 02.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2903 del 30.06.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

71. Por Ord. N° 153 del 01.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Candelaria Solar" (Ingreso CMN N° 3211 del 02.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2907 del 30.06.2021, este Consejo se pronuncia conforme respecto al componente paleontológico y con observaciones al componente arqueológico. Solicita remitir la planilla de registro de sitios arqueológicos y completar los antecedentes del PAS 132, específicamente, adjuntar la carta de la institución depositaria de los materiales que serán rescatados y el plano con la ubicación de los sitios en relación a las obras proyectadas. Por otro lado, se acogen las medidas de cercado, monitoreo permanente, charlas de inducción y las medidas de compensación propuestas.

72. Por Ord. N° 174 del 11.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Depósito de Relaves Filtrados, Planta de Pellets" (Ingreso CMN N° 3432 del 14.06.2021).

Por Ord. CMN N° 3060 del 12.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se da conformidad a la caracterización complementaria realizada y a los antecedentes del PAS 132 de los elementos arqueológicos HS-16, HS-17, HS-24, HS-26, HS-29, HS-5, HS-14 y HS-38, que cuentan con medidas y porcentajes de rescate adecuados, acogiéndose al Museo Paleontológico de Caldera como institución depositaria. Para los demás sitios arqueológicos incluidos en el PAS 132 no se da conformidad, ya que los porcentajes de excavación para el rescate son muy bajos. Respecto al componente paleontológico, el titular acoge el monitoreo paleontológico de la unidad de los Depósitos litorales de forma permanente, ante lo cual este Consejo se pronuncia conforme.

La Sra. Mabel Molina Urra, Directora Regional (S) del SEA de La Araucanía, solicita evaluar:

73. Por Ord. N° 83 del 19.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Rincón" (Ingreso CMN N° 3099 del 28.05.2021).

Por Ord. CMN N° 2649 del 18.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se instruye el cumplimiento de la normativa legal aplicable en caso de hallazgos arqueológicos y paleontológicos; se solicita presentar el informe de línea de base arqueológica e implementar un monitoreo arqueológico permanente.

74. Por Ord. N° 87 del 19.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Sauce" (Ingreso CMN N° 3098 del 28.05.2021).

Por Ord. CMN N° 2652 del 18.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa legal ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos, y solicitando presentar el informe de línea de base arqueológica e implementar un monitoreo arqueológico permanente.

75. Por Ord. N° 96 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico La Escuela" (Ingreso CMN N° 3097 del 28.05.2021).

Por Ord. CMN N° 2704 del 24.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa legal ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos; solicitando presentar el informe de línea de base arqueológica y paleontológica e implementar un monitoreo arqueológico permanente.

76. Por Ord. N° 92 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico La Punta" (Ingreso CMN N° 3096 del 28.05.2021).

Por Ord. CMN N° 2706 del 24.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa legal ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos; solicitando presentar el informe de línea de base arqueológica e implementar monitoreo arqueológico permanente.

El Sr. René Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicita evaluar:

77. Por Ord. N° 223 del 19.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico López Solar" (Ingreso CMN N° 3094 del 28.05.2021).

Por Ord. CMN N° 2650 del 18.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita incorporar la firma del arqueólogo al informe; entregar el track de prospección realizado durante la inspección; implementar monitoreo arqueológico, y se acoge realizar charlas de inducción a los trabajadores. Para el componente paleontológico, se indica el protocolo ante hallazgos imprevistos.

78. Por Ord. N° 212 del 19.05.2021, la DIA del proyecto "PSF Maule X" (Ingreso CMN N° 3085 del 28.05.2021).

Por Ord. CMN N° 2651 del 18.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita completar la inspección visual, considerándose insuficiente al no haber prospectado la Línea de Media Tensión y el sector central del polígono del proyecto; realizar una nueva inspección una vez se realice la cosecha de los cultivos, durante la evaluación ambiental; entregar el track de prospección y aclarar la autoría del informe; implementar monitoreo permanente, y se acoge realizar charlas de inducción a los trabajadores. Para el componente paleontológico, se indica el protocolo ante hallazgos imprevistos.

79. Por Ord. N° 203 del 19.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Calle Larga" (Ingreso CMN N° 3100 del 28.05.2021).

Por Ord. CMN N° 2653 del 18.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita completar la inspección visual, ya que se prospectó un polígono que no corresponde a la totalidad del área del proyecto; realizar una nueva inspección una vez que se cosechen los cultivos, durante la evaluación ambiental; entregar el track de prospección y se acoge realizar charlas de inducción a los trabajadores y monitoreo arqueológico permanente. Para el componente paleontológico, se adjunta protocolo ante hallazgos imprevistos y se solicita que las charlas de este componente las realice un paleontólogo con perfil aprobado por este Consejo.

80. Por Ord. N° 206 del 19.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Villa Alegre" (Ingreso CMN N° 3171 del 01.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2701 del 24.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita aclarar si el informe de inspección visual abarcó la extensión

total del área del proyecto; incluir plano a escala adecuada y remitir la prospección en formato digital KMZ; profundizar en los antecedentes del área; aclarar los métodos y técnicas de prospección utilizada e implementar monitoreo permanente, indicando lineamientos para su realización.

81. Por Ord. N° 215 del 19.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Ballota" (Ingreso CMN N° 3169 del 01.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2703 del 24.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita identificar y efectuar la adecuada inspección visual del área destinada a los compromisos ambientales voluntarios de mejoramiento de suelos, durante la evaluación ambiental. Se deberá realizar una nueva inspección visual cuando se realice el escarpe de cubierta vegetal; incorporar la firma de la arqueóloga al informe; entregar el track de prospección realizado y se acoge implementar monitoreo permanente y charlas de inducción. Para el componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos y se solicita actualizar la caracterización utilizando una cartografía de escala adecuada; actualizar los antecedentes, la asignación de potencial y agregar un mapa de potencial paleontológico de las unidades del área.

82. Por Ord. N° 296 del 09.06.2021, la DIA del proyecto "Valles de San Miguel" (Ingreso CMN N° 3381 del 10.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2947 del 02.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se instruye sobre la normativa legal ante hallazgos de MA; se solicita complementar el informe arqueológico con una revisión bibliográfica actualizada; se acoge con indicaciones la propuesta de charlas de inducción arqueológica y se indica el protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

83. Por Ord. N° 293 del 07.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico San Rafael" (Ingreso CMN N° 3374 del 10.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2944 del 02.07.2021, este Consejo se pronuncia conforme con el informe de inspección posterior al retiro de vegetación, con la observación de implementar monitoreo arqueológico permanente.

La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, directora regional del SEA Metropolitano, solicita evaluar:

84. Por Ord. N° 700 del 19.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Solar Fénix" (Ingreso CMN N° 3091 del 28.05.2021).

Por Ord. CMN N° 2654 del 18.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita adjuntar el archivo KMZ del track de la prospección arqueológica; se acoge la propuesta de monitoreo arqueológico permanente, indicándose especificaciones y se indica el protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

85. Por Ord N° 714 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Solar Makohe" (Ingreso CMN N° 3166 del 01.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2722 del 25.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita incluir antecedentes historiográficos adscritos a periodos republicanos y coloniales; la implementación de monitoreo arqueológico permanente; adjuntar los archivos KMZ de las transectas prospectadas y se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

86. Por Ord. N° 708 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico San Ramón" (Ingreso CMN N° 3175 del 01.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2724 del 25.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita aclarar la ubicación del depósito de tierra y materiales excedentes, debiendo completar la inspección visual en caso de no haber sido incluido en el área del proyecto; completar los antecedentes históricos, remitir los tracks de la prospección en KMZ y la firma de la responsable del informe arqueológico; efectuar charlas de capacitación y realizar inspección visual en los terrenos en que eventualmente se comprometan medidas para la compensación de suelos agrícolas. Además, se instruye sobre la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos y se indica el protocolo a implementar en caso de hallazgos paleontológicos imprevistos.

87. Por Ord. N° 717 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Viñedos" (Ingreso CMN N° 3170 del 01.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2726 del 25.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente; remitir los archivos KMZ de las transectas prospectadas y se indica el protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

88. Por Ord. N° 728 del 24.05.2021, la DIA del "Proyecto Odata San Bernardo" (Ingreso CMN N° 3086 del 28.05.2021).

Por Ord. CMN N° 2730 del 25.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita entregar un informe con los resultados de la prospección arqueológica, los tracks de la prospección en KMZ y el nombre y firma del arqueólogo que realizó el informe, junto con implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. Respecto al componente paleontológico, se solicita que las charlas de inducción las realice un paleontólogo con perfil aprobado por este Consejo. Finalmente, se instruye sobre la normativa a ante hallazgos arqueológicos y se indica el protocolo ante hallazgos paleontológicos.

89. Por Ord. N° 735 del 24.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Doña Petronia" (Ingreso CMN N° 3182 del 01.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2909 del 30.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente y realizar inspección visual en los terrenos en que eventualmente se comprometan medidas para la compensación de suelos agrícolas. Para el

componente paleontológico, se indica el protocolo ante hallazgos imprevistos y se dan indicaciones para las charlas de capacitación.

90. Por Ord. N° 732 del 24.05.2021, la DIA del proyecto "Regularización de Planta Tratamiento de Riles" (Ingreso CMN N° 3083 del 28.05.2021).

Por Ord. CMN N° 2911 del 30.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando incorporar una línea de base arqueológica.

91. Por Ord. N° 739 del 24.05.2021, la DIA del proyecto "Modificación Planta de aceite de oliva AgroReservas de Chile" (Ingreso CMN N° 3103 del 28.05.2021).

Por Ord. CMN N° 2913 del 30.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita realizar una inspección visual arqueológica y entregar un informe con los resultados, adjuntando los tracks de la prospección en KMZ y el nombre y firma del arqueólogo que realizó el informe; realizar charlas de inducción a los trabajadores; se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y se indica protocolo ante hallazgo de bienes paleontológicos.

92. Por Ord. N° 738 del 24.05.2021, la DIA del proyecto "Cambio Tecnológico del Sistema de Tratamiento de Riles en Complejo Industrial Nos" (Ingreso CMN N° 3114 del 28.05.2021).

Por Ord. CMN N° 2963 del 02.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En consideración de que el proyecto se encuentra construido en parte, se solicita aclarar qué obras y acciones faltan por ejecutar y remitir la planimetría con las obras y los sitios detectados dentro de la planta Carozzi y adjuntar los informes del monitoreo arqueológico que se realizaron durante el movimiento de tierra en el año 2020. Se instruye sobre la normativa ante hallazgos arqueológicos y se indica protocolo ante hallazgo de bienes paleontológicos.

93. Por Ord. N° 745 del 25.05.2021, la DIA del proyecto "Con todos en comunidad I y II" (Ingreso CMN N° 3113 del 28.05.2021).

Por Ord. CMN N° 2964 del 02.07.2021, este Consejo solicita la implementación de charlas de inducción a los trabajadores, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos, e indicando protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

94. Por Ord. N° 775 del 01.06.2021, la DIA del proyecto "Conjunto Doctor Yazigi" (Ingreso CMN N° 3272 del 04.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2990 del 07.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se da conformidad a los antecedentes del PAS 132; se acoge el monitoreo permanente y se especifica que los análisis de materiales provenientes del sondeo deberán ser expuestos con mayor profundidad en el informe final la caracterización; se indica protocolo ante hallazgos imprevistos y se solicita comprometer charlas de inducción. Además, se

acoge monitoreo paleontológico permanente, aclarándose que deberá estar a cargo de un profesional con perfil aprobado por este Consejo.

95. Por Ord. N° 681 del 18.05.2021, el EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Libélula" (Ingreso CMN N° 3079 del 28.05.2021).

Por Ord. CMN N° 2988 del 07.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita el nombre y firma de quien elaboró la línea de base y los tracks de la prospección en formato KMZ; completar la prospección en sectores asociados al PAS 150 y realizar una caracterización subsuperficial a los hallazgos identificados; se acoge implementar monitoreo permanente y charlas de inducción a los trabajadores. Para el componente paleontológico se solicita adjuntar una línea de base. Finalmente, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y se indica protocolo ante hallazgo de bienes paleontológicos.

96. Por Ord. N° 805 del 07.06.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta de separación y tratamiento para la valorización de residuos Eco Campus - Rembre" (Ingreso CMN N° 3591 del 22.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2709 del 24.06.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

97. Por Ord. N° 782 del 02.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Solar Aguas Claras" (Ingreso CMN N° 3251 del 03.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2710 del 24.06.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

98. Por Ord. N° 810 del 10.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Américo Vespucio" (Ingreso CMN N° 3411 del 11.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2731 del 25.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterándose la solicitud de realizar monitoreo paleontológico quincenal.

99. Por Ord. N° 799 del 04.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Lirio Solar" (Ingreso CMN N° 3312 del 07.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2945 del 02.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera la solicitud de remitir un informe paleontológico de inspección visual; para el componente arqueológico, se solicita realizar inspección visual en el sector de plantaciones de eucalipto y en el área de mejoramiento de suelos, al menos un mes antes de la ejecución de las obras.

100. Por Ord. N° 770 del 31.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Dominga Solar" (Ingreso CMN N° 3207 del 01.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2946 del 02.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera lo indicado en el Ord. CMN N° 26 del 05.01.2021 y se solicita implementar una red de pozos de sondeo, dispuestos en una grilla y distanciados cada 40 m, y si se encuentra material arqueológico se deberá realizar cada 10 m, además de completar la inspección visual arqueológica en aquellas áreas vinculadas a las actividades de reforestación y enriquecimiento asociadas al mejoramiento de suelo.

101. Por Ord. N° 777 del 01.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Roque" (Ingreso CMN N° 3250 del 03.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2962 del 02.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico se solicita realizar una caracterización sub – superficial de los hallazgos y no se da conformidad a la propuesta de recolectar el material; en el sector de cada hallazgo se deberá realizar una grilla de 10 m y en el área restante de polígono norte la grilla deberá ser de 40 m. Con los resultados de estas actividades se deberá evaluar el PAS 132.

102. Por Ord. N° 825 del 18.06.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Las Perdices" (Ingreso CMN N° 3595 del 23.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2984 del 07.07.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

103. Por Ord. N° 829 del 18.06.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Savia" (Ingreso CMN N° 3767 del 30.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2987 del 07.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, aclarándose que las charlas de inducción paleontológicas deberán ser realizadas por un paleontólogo con perfil profesional aprobado por este Consejo.

104. Por Ord. N° 813 del 11.06.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Modificación concesión por iniciativa privada- Estacionamientos Subterráneos Capitán Orella, Municipalidad de Ñuñoa, RM" (Ingreso CMN N° 3529 del 17.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2992 del 07.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se acoge realizar post RCA 16 pozos de sondeo debido a los inconvenientes técnicos de realizarlos durante la evaluación ambiental, para complementar la grilla de sondeo cada 10 m; no se da conformidad al PAS 132 puesto que el porcentaje de rescate tiene que ser de al menos un 5% considerando las áreas de alta, media y baja densidad; se solicita incluir una propuesta de puesta en valor con aspectos de mantención y seguridad a largo plazo y la asesoría de un conservador.

105. Por Ord. N° 852 del 24.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modernización Estadio San Carlos de Apoquindo" (Ingreso CMN N° 3673 del 25.06.2021).

Por Ord. CMN N° 3067 del 12.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita el nombre y firma del profesional que elaboró el informe arqueológico, y para el componente paleontológico, se indican correcciones al informe y se solicita incorporar protocolo ante hallazgos no previstos.

106. Por Ord. N° 867 del 01.07.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Actualización operacional de instalaciones de Laboratorio Sanderson S.A." (Ingreso CMN N° 3844 del 02.07.2021).

Por Ord. CMN N° 3077 del 13.07.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicita evaluar:

107. Por Ord. N° 155 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Condominio Industrial Dinahue" (Ingreso CMN N° 3112 del 28.05.2021).

Por Ord. CMN N° 2698 del 24.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se instruye sobre la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos; para el componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos y se solicita el informe de paleontología; para el componente arqueológico, se solicita informe de inspección.

108. Por Ord. N° 161 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Planta Solar El Renuevo" (Ingreso CMN N° 3162 del 01.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2700 del 24.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita corregir el mapa de prospección, incluir tracks de prospección en formato KMZ, identificar al responsable del informe junto a su firma y se acoge la implementación de charlas de inducción a los trabajadores. Para el componente paleontológico, se solicita informe paleontológico y se instruye sobre protocolo ante hallazgos no previstos.

109. Por Ord. N° 152 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Rosal" (Ingreso CMN N° 3179 del 01.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2711 del 24.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se acoge realizar charlas de inducción a los trabajadores bajo los parámetros definidos por este Consejo, especificándose que estas se deben realizar antes del inicio de cada obra e implementar nuevas charlas en caso de que ingresen nuevos trabajadores; se acoge implementar monitoreo permanente, indicándose una periodicidad mensual para los informes. Para el componente paleontológico, se solicita implementar charlas de inducción a los trabajadores y se indica protocolo ante hallazgos imprevistos.

110. Por Ord. N° 170 del 25.05.2021, la DIA del proyecto "Extracción de Áridos en el kilómetro 21 de la Ruta 160, Parque Industrial Uno, Escuadrón, Coronel" (Ingreso CMN N° 3110 del 28.05.2021).

Por Ord. CMN N° 2940 del 02.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se instruye sobre la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos; se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos no previstos y se solicita realizar charlas de inducción arqueológicas.

111. Por Ord. N° 187 del 14.06.2021, la DIA del proyecto "Condominio Enrique Tirapegui" (Ingreso CMN N° 3497 del 16.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2989 del 07.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita corregir el nombre del profesional encargado de realizar la inspección visual arqueológica y realizar charlas de inducción a los trabajadores.

112. Por Ord. N° 176 del 01.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Innovación Circular Arauco" (Ingreso CMN N° 3266 del 04.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2912 del 30.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se acoge la realización de monitoreo permanente y se solicita que la medida sea incorporada al plan de cumplimiento de la legislación aplicable. Para el componente paleontológico, se da conformidad al informe y a las medidas propuestas, sin embargo, se solicita incorporar el protocolo ante hallazgos no previstos; que las charlas de inducción sean dictadas por un paleontólogo que cumpla con perfil profesional aprobado por este Consejo y que ambas medidas sean incorporadas al plan de cumplimiento de la legislación aplicable.

113. Por Ord. N° 202 del 02.07.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Nueva S/E Seccionadora JMA 220 kV" (Ingreso CMN N° 3858 del 05.07.2021).

Por Ord. CMN N° 2983 del 07.07.2021, este Consejo se pronuncia conforme, condicionado al cercado perimetral del sitio CCL-01 y a la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción arqueológica.

El Sr. Pedro Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, solicita evaluar:

114. Por Ord. N° 210 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Reforzamiento LT 66 KV San Fernando-Placilla" (Ingreso CMN N° 3084 del 28.05.2021).

Por Ord. CMN N° 2699 del 24.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita completar la inspección visual en el trazado situado al norte de la ruta 5 y adjuntar los tracks de la prospección y la firma del profesional responsable; implementar monitoreo arqueológico permanente por la baja visibilidad y accesibilidad, y se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

115. Por Ord. N° 238 del 24.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Cuzco" (Ingreso CMN N° 3181 del 01.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2735 del 25.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicitan los tracks de la prospección efectuada y realizar inspección visual en los terrenos en que eventualmente se comprometan medidas para la compensación de suelos agrícolas o reforestación, y se acoge y dan indicaciones para la implementación de monitoreo arqueológico permanente. Para el componente paleontológico, se entrega el protocolo ante hallazgos imprevistos y se dan indicaciones para las charlas de capacitación. Por último, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

116. Por Ord. N° 224 del 24.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Esmeralda" (Ingreso CMN N° 3178 del 01.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2908 del 30.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita aclarar las características de la construcción de los postes de la Línea de Media Tensión; realizar una nueva inspección visual una vez que se realice la limpieza de rastrojos de cosecha de maíz, de vegetación y pasto, durante la evaluación ambiental; incluir antecedentes del período histórico en la revisión bibliográfica; incluir antecedentes de proyectos SEIA cercanos; entregar tracks de prospección en KMZ; realizar charlas de inducción a los trabajadores; aclarar las características de construcción de obras de riego en relación a los compromisos ambientales voluntarios de mejoramiento de suelos, en caso de que estos requieran de intervención sub-superficial, y se acoge la implementación de monitoreo permanente. Para el componente paleontológico, se solicita protocolo de hallazgos imprevistos.

117. Por Ord. N° 229 del 24.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Tipaume Sunlight" (Ingreso CMN N° 3173 del 01.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2914 del 30.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita aclarar características de la construcción de los postes del tendido eléctrico aéreo; completar la inspección visual, y se acoge la implementación de monitoreo permanente y charlas de inducción, bajo los parámetros definidos por este Consejo. Para el componente paleontológico, se solicita protocolo de hallazgos imprevistos.

118. Por Ord. N° 230 del 24.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Lirios de Chumaquito" (Ingreso CMN N° 3177 del 01.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2915 del 30.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita realizar una nueva inspección visual una vez que se realice la cosecha de alfalfa, durante la presente evaluación ambiental; actualizar capítulo de Plan de cumplimiento de la legislación ambiental aplicable; implementar monitoreo permanente, de acuerdo a las condiciones de visibilidad durante la inspección visual; aclarar las características de construcción de obras de riego en relación a los compromisos ambientales voluntarios de mejoramiento de suelos,

en caso de que estos requieran movimiento de tierras, y se acoge realizar charlas de inducción. Además, se solicita remitir protocolo de hallazgos paleontológicos imprevistos.

119. Por Ord. N° 234 del 24.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Santa Inés" (Ingreso CMN N° 3174 del 01.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2916 del 30.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita realizar una nueva inspección visual una vez que se realice el escarpe de rastros de cosecha de maíz; actualizar capítulo de Plan de cumplimiento de la legislación ambiental aplicable; implementar monitoreo permanente de acuerdo a las condiciones de visibilidad durante la inspección visual, y se acoge realizar charlas de inducción. Para el componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos.

120. Por Ord. N° 242 del 24.05.2021, la DIA del "Proyecto Embalse Quiñicabén" (Ingreso CMN N° 3159 del 01.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2917 del 30.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente paleontológico, se indica el protocolo ante hallazgos no previstos y se solicita remitir el informe de inspección en terreno. Para el componente arqueológico, se solicita remitir antecedentes de sitios cercanos y realizar una inspección visual luego de despejar el terreno y de las 12,22 hectáreas a reforestar. Además, se acogen como compromisos voluntarios la implementación de monitoreo arqueológico permanente y las charlas de inducción a los trabajadores.

121. Por Ord. N° 223 del 24.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Malloa Solar" (Ingreso CMN N° 3176 del 01.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2918 del 30.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones al informe de inspección visual, solicitando remitir la prospección arqueológica en formato digital KMZ. Debido a los antecedentes arqueológicos en la zona y a la escasa visibilidad en superficie, se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente, definiendo los lineamientos para su realización. Para el componente paleontológico, se solicita protocolo de hallazgos paleontológicos imprevistos.

122. Por Ord. N° 217 del 24.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Parral Solar" (Ingreso CMN N° 3180 del 01.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2919 del 30.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones al informe de inspección visual arqueológico, solicitando completar la inspección en todas aquellas áreas no abarcadas en la línea de base. Además, se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente y se definen los lineamientos para su realización. Para el componente paleontológico, se solicita protocolo de hallazgos paleontológicos imprevistos.

123. Por Ord. N° 214 del 24.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Alto Bellavista" (Ingreso CMN N° 3183 del 01.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2921 del 30.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones al informe de inspección visual arqueológica, solicitando indicar el porcentaje del área del proyecto que se prospectó, y completar la inspección en todas aquellas áreas no abarcadas en la línea de base. Además, se solicita remitir la prospección en formato digital KMZ; implementar monitoreo arqueológico permanente y se definen los lineamientos para su realización. Para el componente paleontológico, se solicita protocolo de hallazgos paleontológicos imprevistos.

124. Por Ord. N° 218 del 24.05.2021, la DIA del proyecto "Diana Solar" (Ingreso CMN N° 3187 del 01.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2922 del 30.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones al informe de inspección visual arqueológico, solicitando completar la inspección en las áreas no abarcadas en la línea de base. Además, se solicita profundizar en los antecedentes arqueológicos del área; aclarar los métodos y técnicas empleadas en la prospección; se acoge implementar monitoreo arqueológico permanente y se definen los lineamientos para su realización. Para el componente paleontológico, se instruye en caso de hallazgo no previsto.

125. Por Ord. N° 259 del 26.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico La Villa" (Ingreso CMN N° 3168 del 01.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2941 del 02.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al informe de inspección visual arqueológico, se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente y se definen los lineamientos para su realización. Para el componente paleontológico, se instruye en caso de hallazgo no previsto.

126. Por Ord. N° 274 del 03.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Rengo Solar" (Ingreso CMN N° 3314 del 17.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2942 del 02.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la solicitud de realizar una nueva inspección visual arqueológica durante la evaluación ambiental.

127. Por Ord. N° 275 del 03.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Prados de Santa Clara" (Ingreso CMN N° 3569 del 22.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2943 del 02.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera la necesidad de realizar caracterización arqueológica durante la evaluación ambiental; según los resultados se deberá evaluar la aplicabilidad del PAS N° 132. Durante las obras se deberá implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores.

128. Por Ord. N° 290 del 17.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Portezuelo PMG" (Ingreso CMN N° 3592 del 22.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2949 del 02.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando que las medidas respecto al componente paleontológico se incluyan en el Plan de cumplimiento de la legislación ambiental aplicable.

129. Por Ord. N°278 del 07.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Cambio de medida asociada a la Central Hidroeléctrica La Higuera" (Ingreso CMN N° 3593 del 22.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2961 del 02.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda e indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

La Sra. Karen Rojas Escalona, Directora Regional (S) del SEA de Ñuble, solicita evaluar:

130. Por Ord. N° 119 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Solar Pequén" (Ingreso CMN N° 3089 del 28.05.2021).

Por Ord. CMN N° 2707 del 24.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la implementación de una caracterización arqueológica del predio; remitir los KMZ correspondientes a la inspección visual; se acoge el monitoreo arqueológico permanente, las charlas de inducción a los trabajadores y el cercado de sitios registrados en caso de que la caracterización los pueda delimitar y proteger. Para el componente paleontológico, se solicita la implementación de charlas de inducción y se indica el protocolo ante hallazgos imprevistos.

131. Por Ord. N° 125 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Planta Solar Oro Verde" (Ingreso CMN N° 3161 del 01.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2727 del 25.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la implementación de una inspección visual arqueológica luego de la limpieza superficial del predio del proyecto; la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y charlas de inducción a los trabajadores. Para el componente paleontológico, se solicita el informe de línea de base.

132. Por Ord. N° 115 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Solar Lucero" (Ingreso CMN N° 3090 del 28.05.2021).

Por Ord. CMN N° 2732 del 25.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la implementación de una caracterización arqueológica a través de pozos de sondeo; una inspección visual relacionada a áreas de reforestación por el PAS 148; remitir el track de prospección en KMZ; se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente, como también charlas de inducción a los trabajadores. Para el componente paleontológico se acoge el informe presentado y se solicita monitoreo semanal en todos los frentes de trabajo con movimiento de tierra, así como charlas de inducción en paleontología.

El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S) del SEA del Maule, solicita evaluar lo siguiente:

133. Por Ord. N° 246 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles Planta de Huevos Líquidos" (Ingreso CMN N° 3156 del 01.06.2021).

Mediante Ord. CMN N 2708 del 24.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando realizar prospección arqueológica en el predio donde se emplaza el proyecto y remitir el informe pertinente. Según los resultados de la inspección el titular debe evaluar la necesidad de solicitar el PAS 132. Respecto al componente paleontológico, se indica el protocolo ante hallazgo imprevisto. Finalmente, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

134. Por Ord. N° 252 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Teno IV Solar" (Ingreso CMN N° 3164 del 01.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2712 del 24.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando completar la prospección arqueológica cuando los cultivos sean cosechados y exista una buena visibilidad; efectuar charlas de capacitación a los trabajadores y rectificar información respecto a la cobertura de la prospección. Además, se solicita realizar inspección visual en aquellos terrenos en que eventualmente se comprometan efectuar medidas de compensación de suelos. Respecto al componente paleontológico, se solicita efectuar charlas de inducción y se indica protocolo ante hallazgo no previsto, además de un estudio de riesgo geológico. Por último, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

135. Por Ord. N° 249 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Rincón de León Solar" (Ingreso CMN N° 3165 del 01.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2721 del 25.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita aclarar las características de movimiento de tierras de la construcción del cerco perimetral y de los postes de la línea de media tensión; realizar nueva inspección visual una vez que se coseche la plantación y se realice el escarpe de la vegetación, durante la evaluación ambiental; realizar charlas de inducción a los trabajadores del proyecto e implementar monitoreo permanente. Para el componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos.

136. Por Ord. N° 236 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Embalse El Almendro" (Ingreso CMN N° 3186 del 01.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2723 del 25.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita aclarar la ubicación del depósito de tierra y materiales excedentes, debiendo completar la inspección visual en caso de no haber sido incluido en el área del proyecto; completar antecedentes históricos, remitir tracks de la prospección en KMZ y la firma de la responsable del informe; efectuar charlas de capacitación a los trabajadores e inspección visual

en los terrenos que eventualmente se comprometan medidas para la compensación de suelos agrícolas. Además, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos y se remite el protocolo en caso de hallazgos paleontológicos imprevistos.

137. Por Ord. N° 233 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "PSF Lo Figueroa" (Ingreso CMN N° 3157 del 01.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2728 del 25.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando aclarar si la inspección visual arqueológica abarcó la extensión total del área del proyecto; incluir plano a escala adecuada y remitir la prospección en formato KMZ; profundizar en los antecedentes arqueológicos del área y aclarar los métodos y técnicas empleadas en la prospección. Además, se acoge implementar charlas de inducción y se definen los lineamientos para su realización, y para el componente paleontológico, se instruye en caso de hallazgo no previsto y se indica protocolo ante hallazgos imprevistos.

138. Por Ord. N° 243 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Fotovolt Linares 2" (Ingreso CMN N° 3185 del 01.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2729 del 25.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando que el informe de inspección se presente firmado por el arqueólogo que lo elaboró; aclarar si la inspección visual abarcó la extensión total del área del proyecto; incluir plano a escala adecuada y remitir la prospección en formato KMZ; profundizar en los antecedentes arqueológicos del área y aclarar los métodos y técnicas empleadas en la prospección. Además, se acoge implementar monitoreo arqueológico permanente y se definen los lineamientos para su realización. Para el componente paleontológico, se instruye en caso de hallazgo no previsto.

El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, solicita evaluar:

139. Por Ord. N° 97 del 24.05.2021, la DIA del proyecto "Pozo Lastrero Los Rogeles" (Ingreso CMN N° 3160 del 01.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2725 del 25.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos; se solicita realizar una nueva inspección visual debido a la excesiva separación entre las transectas durante la inspección anterior, y se acoge realizar charlas de inducción arqueológica a los trabajadores.

140. Por Ord. N° 103 del 07.06.2021, la DIA del proyecto "Fracturación Hidráulica Pozo Walolén ZG-A" (Ingreso CMN N° 3383 del 10.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2966 del 02.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos; se remite el

protocolo ante hallazgos paleontológicos no previstos, y para el componente arqueológico, se solicita informe de inspección y efectuar monitoreo permanente.

141. Por Ord. N° 80 del 24.05.2021, la DIA del proyecto "Fractura Hidráulica y Producción Pozo Jauke Norte X-1" (Ingreso CMN N° 3106 del 28.05.2021).

Por Ord. CMN N° 2967 del 02.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Se aclara que las operaciones de salvataje no corresponden al procedimiento regular y su diferencia de los rescates. Para el componente arqueológico, se solicita rectificar el área de influencia, completar la inspección visual para incluir sectores previamente excluidos, remitir los tracks de las inspecciones visuales en KMZ, incluir la firma del responsable del informe y se acoge realizar monitoreo permanente. Para el componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos no previstos.

142. Por Ord. N° 84 del 24.05.2021, la DIA del proyecto "Fractura hidráulica y producción de pozo Jauke Oeste 2" (Ingreso CMN N° 3108 del 28.05.2021).

Por Ord. CMN N° 2968 del 02.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Se aclara que las operaciones de salvataje no corresponden al procedimiento regular y su diferencia de los rescates. Para el componente arqueológico, se solicita rectificar el área de influencia, completar la inspección visual, remitir los tracks de las inspecciones visuales en KMZ, incluir firma del responsable del informe y se acoge efectuar monitoreo permanente. Además, se indica el protocolo ante hallazgos paleontológicos no previstos.

143. Por Ord. N° 86 del 24.05.2021, la DIA del proyecto "Fractura Hidráulica y producción de Pozo Jauke Oeste 3" (Ingreso CMN N° 3107 del 28.05.2021).

Por Ord. CMN N° 2969 del 02.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Se aclara que las operaciones de salvataje no corresponden al procedimiento regular y su diferencia de los rescates. Para el componente arqueológico, se solicita rectificar el área de influencia, completar la inspección visual, remitir los antecedentes de los hallazgos de material lítico que se han encontrado en las cercanías del proyecto, los tracks de las inspecciones visuales en KMZ y la firma del responsable del informe, acogiendo la implementación de monitoreo permanente. Además, se indica el protocolo ante hallazgos paleontológicos no previstos.

144. Por Ord. N° 83 del 24.05.2021, la DIA del proyecto "Fractura hidráulica y producción de Pozo Jauke 3" (Ingreso CMN N° 3109 del 28.05.2021).

Por Ord. CMN N° 2970 del 02.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se instruye sobre la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Se aclara que las operaciones de salvataje no corresponden al procedimiento regular y su diferencia de los rescates. Para el componente arqueológico, se solicita rectificar el área de influencia, completar la inspección

visual, remitir los tracks de las inspecciones visuales en KMZ, incluir la firma del responsable del informe y se acoge implementar monitoreo permanente. Además, se indica el protocolo ante hallazgos paleontológicos no previstos.

145. La Sra. Angélica Riffo Soto, Directora Regional (S) del SEA del Biobío, por Ord. N° 166 del 24.05.2021 solicita evaluar la DIA del proyecto "Parque Solar Gamma" (Ingreso CMN N° 3167 del 01.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2733 del 25.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita incorporar la firma del responsable de las actividades en terreno y una nueva prospección debido a las malas condiciones de visibilidad, cuyos resultados permitirán evaluar las medidas de protección. Además, se solicita remitir el informe paleontológico.

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicita evaluar:

146. Por Ord. N° 128 del 24.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Eólico Culenco" (Ingreso CMN N° 3184 del 01.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2734 del 25.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita implementar una inspección visual luego de la limpieza superficial del área del proyecto; se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción; se solicita efectuar inspección visual en áreas de reforestación asociadas al PAS 148 y remitir los KMZ de la prospección. Además, se solicita remitir el informe de paleontología.

147. Por Ord. N° 141 del 07.06.2021, la DIA del proyecto "Modificación de Cauce Canal Huape y Canal Sin Nombre, Comuna de Chillán" (Ingreso CMN N° 3382 del 10.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2993 del 07.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se instruye sobre la normativa legal ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos; se solicita presentar el informe arqueológico e implementar monitoreo arqueológico permanente.

148. Por Ord. N° 148 del 11.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Bulnes Solar" (Ingreso CMN N° 3536 del 17.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2920 del 30.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente paleontológico, se da conformidad al análisis de antecedentes; se precisa la potencialidad de la Formación La Montaña, se dan indicaciones respecto a las charlas y al protocolo ante hallazgos imprevistos, y se solicita que se incorporen estas medidas al plan de cumplimiento de la legislación ambiental aplicable. Para el componente arqueológico, este Consejo se pronuncia conforme.

149. Por Ord. N° 151 del 22.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Santa Bárbara" (Ingreso CMN N° 3596 del 23.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2985 del 07.07.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

150. Por Ord. N° 150 del 22.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Pueblo Seco" (Ingreso CMN N° 3597 del 23.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2986 del 07.07.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicita evaluar:

151. Por Ord. N° 243 del 27.05.2021, la DIA del proyecto "Edificio Roquetas de Mar" (Ingreso CMN N° 3219 del 02.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2904 del 30.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita aclarar el distanciamiento entre transectas utilizado en la prospección; remitir los tracks de prospección en KMZ; remitir constancia de la capacitación realizada a los trabajadores y subsanar el informe e ingresarlo en la próxima adenda según indicaciones. Además, se acoge la recomendación de implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores, y se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

152. Por Ord. N° 263 del 11.06.2021, la DIA del proyecto "Bodegas de sustancias inflamables Inmobiliaria El Cardal, Depósito Malvilla" (Ingreso CMN N° 3600 del 23.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2956 del 02.07.2021, este Consejo se pronuncia conforme e instruye sobre la normativa ambiental aplicable ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

153. Por Ord. N° 250 del 31.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Palto Sunlight" (Ingreso CMN N° 3237 del 02.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2902 del 30.06.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

154. Por Ord. N° 256 del 07.06.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Optimización Operacional Planta Catemu" (Ingreso CMN N° 3355 del 09.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2905 del 30.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera lo solicitado en el Ord. CMN N° 4496 del 22.12.2020, de realizar una inspección visual previo al inicio de obras, una vez que se haya limpiado el terreno en las obras de mejoras de caminos y obras nuevas en área de los paltos.

155. Por Ord. N° 266 del 15.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica San Marino Solar" (Ingreso CMN N° 3527 del 17.06.2021).

Por Ord. CMN N° 3061 del 12.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera la solicitud de implementar monitoreo arqueológico permanente, además de que las charlas de inducción deberán ser realizadas antes del inicio de cada obra. Respecto a la solicitud de inspección visual en el marco del PAS 148 y que es acogida por el titular, este Consejo se pronuncia conforme y se recuerda que antes del inicio de las actividades de reforestación la línea de base debe estar terminada y debe contar con la aprobación de este Consejo. Para el componente paleontológico, este Consejo se pronuncia conforme.

156. Por Ord. N° 284 del 05.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Subestación Puchuncaví 110 kV" (Ingreso CMN N° 3891 del 06.07.2021).

Por Ord. CMN N° 3066 del 12.07.2021, este Consejo se pronuncia conforme y da conformidad al informe de caracterización del área buffer del sitio AC-16, acogiendo la implementación de cercado perimetral en torno al MA.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicita evaluar:

157. Por Ord. N° 231 del 03.06.2021, la DIA del proyecto "Transporte terrestre de ácido sulfúrico" (Ingreso CMN N° 3317 del 07.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2950 del 02.07.2021, este Consejo se excluye de participar en la evaluación ambiental del proyecto, debido a que no habrá intervención en MN.

158. Por Ord. N° 220 del 24.05.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Eólico Horizonte" (Ingreso CMN N° 3042 del 27.05.2021).

Por Ord. CMN N° 2898 del 30.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, ya que la línea de base arqueológica se encuentra incompleta debido a que no se inspeccionó toda el área de la superficie del PE Horizonte (superficie CUO).

159. Por Ord. N° 225 del 31.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Planta Desaladora Norte" (Ingreso CMN N° 3221 del 02.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2901 del 30.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la solicitud de implementar monitoreo arqueológico permanente.

160. Por Ord. N° 234 del 07.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Subestación eléctrica Parinas y línea de transmisión eléctrica Parinas-Taltal" (Ingreso CMN N° 3336 del 08.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2906 del 30.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita subsanar las observaciones del informe de caracterización y enviar la planilla de registro de los sitios; completar los antecedentes del PAS 132, específicamente incorporar la totalidad de los sitios que serán afectados, adjuntando plano y kmz con sus polígonos; implementar medidas de protección como cercado perimetral y considerar el monitoreo permanente durante el tendido de cables. Para el componente paleontológico, se da conformidad a la información presentada.

161. Por Ord. N° 239 del 14.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Caliche" (Ingreso CMN N° 3462 del 15.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2953 del 02.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reiteran las solicitudes de modificación de los antecedentes del PAS 132; de actualizar antecedentes de proyectos SEIA cercanos; de realizar nueva inspección visual en el eje de la LTE; de actualizar metodologías de recolección superficial para el PAS 132, en particular de integrar el registro en planta de los materiales, además de especificar las características del raspado en superficie acogido por el titular. Respecto a las medidas de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción acogidas por el titular, este Consejo se pronuncia conforme.

162. Por Ord. N° 242 del 16.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Alternativo Depositación de Relaves en Rajo" (Ingreso CMN N° 3530 del 17.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2957 del 02.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, aclarando que las medidas de salvataje alusivas al componente arqueológico del Anexo 5 no son autorizadas, y se reitera que ante cualquier hallazgo se debe paralizar obras e informar al CMN. Por otra parte, se da conformidad al PAS N° 132 referente al componente paleontológico.

163. Por Ord. N° 253 del 23.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Prospección Minera Cerro Búfalo" (Ingreso CMN N° 3647 del 24.06.2021).

Por Ord. CMN N° 3062 del 12.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se realizan especificaciones a los antecedentes del PAS N° 132, relativas al registro de los rasgos lineales y sus medidas de conservación, y se reitera la solicitud de incorporar dos sitios arqueológicos potencialmente a ser impactados, o bien desplazar las obras asociadas en dichos tramos. Además, se solicita realizar monitoreo arqueológico permanente y se da conformidad al componente paleontológico.

164. Por Ord. N° 260 del 29.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Seccionamiento Línea 2x220 kV El Cobre Esperanza y Adecuaciones en S/E Centinela" (Ingreso CMN N° 3754 del 30.06.2021).

Por Ord. CMN N° 3065 del 12.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando revisar y subsanar las medidas de cercado propuestas, ya que no consideran a los dos

hallazgos identificados, y enviar la planilla de registro de sitios arqueológicos. Además, se da conformidad a las medidas de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción.

El Sr. Andrés Richmagui Tomic, Director Regional del SEA de Tarapacá, solicita evaluar:

165. Por Ord. N° 85 del 04.06.2021, la DIA del proyecto "Complejo Industrial Phoenix" (Ingreso CMN N° 3318 del 07.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2952 del 02.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, indicando el protocolo de hallazgo no previsto; se da conformidad al compromiso voluntario de implementar charlas de inducción a los trabajadores.

166. Por Ord. N° 68 del 24.05.2021, la DIA del proyecto "Redistribución Área Industrial de Sur Viejo" (Ingreso CMN N° 3033 del 27.05.2021).

Por Ord. CMN N° 2954 del 02.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita remitir un informe de inspección visual de prospección pedestre, en tanto la línea de base remitida corresponde a la desarrollada para un EIA con RCA del 2010, cuyas metodologías de prospección no corresponden al estándar técnico actual. Se solicita la implementación de un monitoreo arqueológico permanente, y se indica que, ante nuevos antecedentes remitidos por el titular, este Consejo podrá solicitar mayores medidas a realizar.

167. Por Ord. N° 73 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Extensión Norte, Sitio N° 4 - Iquique Terminal Internacional S.A." (Ingreso CMN N° 3036 del 27.05.2021).

Por Ord. CMN N° 2958 del 02.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando realizar caracterización subacuática y monitoreo arqueológico permanente.

168. La Sra. Paola Basaure Barros, Jefa de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana de Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 210060 del 11.06.2021, solicita evaluar la DIA del proyecto "Optimización Minera División Andina" (Ingreso CMN N° 3495 del 16.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2948 del 02.07.2021, este Consejo se pronuncia conforme, ya que el proyecto se encuentra construido y en ejecución, por lo que no considera intervención en MN.

El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicita evaluar:

169. Por Ord. N° 120 del 08.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modernización y Aumento de Producción en Piscicultura Quillaico" (Ingreso CMN N° 3349 del 09.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2702 del 24.06.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

170. Por Ord. N° 122 del 10.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Condominio D.S. 19 Alto Mirador 4 y 5" (Ingreso CMN N° 3410 del 11.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2965 del 02.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita que posterior a los trabajos de limpieza de terreno y despeje de vegetación se realice microruteo arqueológico, entregándose lineamientos a seguir; se reitera la solicitud de remitir el track de prospección en archivo KMZ, la incorporación de un plano a escala adecuada con los sitios y hallazgos arqueológicos cercanos al proyecto, y la implementación de monitoreo arqueológico permanente. Respecto al componente paleontológico, se da conformidad al informe, se realizan observaciones a la frecuencia del monitoreo y se indica protocolo de hallazgo no previsto.

171. El Sr. José Escobar Serrano, Director Regional (S) del SEA de Atacama, por Ord. N° 148 del 28.05.2021, solicita evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Mina Mantos de Cobre" (Ingreso CMN N° 3133 del 31.05.2021).

Por Ord. CMN N° 2910 del 30.06.2021, este Consejo se pronuncia conforme, indicando que las charlas de inducción en arqueología deben ser preparadas e impartidas por un arqueólogo o licenciado en arqueología.

172. El Sr. Mauricio Gutiérrez López, director regional del SEA de Arica y Parinacota, por Ord. N° 30 del 16.06.2021, solicita evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Las Machas" (Ingreso CMN N° 3764 del 30.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2955 del 02.07.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

173. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 114 del 04.11.2020, remite la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Adecuaciones Central Hidroeléctrica San Pedro" (Ingreso CMN N° 3259 del 03.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2991 del 07.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita la implementación de microruteo post limpieza de la superficie del predio; incorporar mayores antecedentes respecto a los sitios arqueológicos identificados en RCA N° 118/2008; realizar una inspección visual de los sectores a reforestar en virtud de PAS 148, y efectuar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción. Para el componente paleontológico, este Consejo se pronuncia conforme.

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicita evaluar:

174. Por Ord. N° CE/0142 del 24.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Parque Fotovoltaico Chalinga Solar" (Ingreso CMN N° 3690 del 25.06.2021).

Por Ord. CMN N° 3063 del 12.07.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

175. Por Ord. N° CE/0143 del 25.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Francia Solar" (Ingreso CMN N° 3711 del 29.06.2021).

Por Ord. CMN N° 3064 del 12.07.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

Seguimiento Ambiental

176. Los Sres. Carlos Contreras Quispe y Eliecer Fuentes Centeno, representantes legales de empresa SCM Corporación de Desarrollo del Norte, por carta del 19.02.2021, remiten los informes de monitoreo arqueológico correspondientes al cuarto trimestre de 2015, tercer trimestre de 2016 y segundo trimestre de 2017, en el marco del Plan de Cumplimiento RES. EX N° 1 / Rol D-144-2020 de la SMA, del proyecto "Aumento de Producción de Yodo, Negreiros, SCM Cosayach", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 964 del 22.02.2021).

Por Ord. CMN N° 2882 del 29.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones a las actividades efectuadas y solicita los verificadores de la inducción del personal del proyecto y de los cercados de los sitios HL 91, AEC 6, AEC 7, RL 57 y RL 58, además de indicar que se debe entregar el informe de registro y seguimiento de rasgos lineales.

El Sr. Juan Enrique García Gutiérrez, arqueólogo, remite lo siguiente:

177. Por correo electrónico del 20.04.2021, el informe de implementación de medidas arqueológicas y sus anexos, en el marco del cumplimiento de los compromisos ambientales del proyecto "Modificación del Proyecto Fotovoltaico Elena (PFV Elena)", cuyas labores fueron autorizadas por Ord. CMN N° 8 del 07.01.2021 (Ingreso CMN N° 2263 del 20.04.2021).

Por Ord. CMN N° 2884 del 29.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones y solicita incorporar un apartado con antecedentes bibliográficos y corregir el croquis general de la distribución de las grillas del sitio "Pampa Joya-3".

178. Por carta del 27.04.2021, el informe ejecutivo de ampliación de excavaciones de rescate arqueológico en eventos de talla, en consideración del Ord. CMN N° 419 del 29.01.2021, en el marco de la implementación del plan de contingencia arqueológico del "Proyecto Fotovoltaico Campos del Sol Sur", Res. Ex. N° 214/2014, cuyo titular es ABC Solar 2 SpA, filial de Enel Green Power (Ingreso CMN N° 2454 del 27.04.2021).

Por Ord. CMN N° 3003 del 08.07.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

179. La Sra. Claudia Tapia Godoy, representante legal de Minera Spence S.A., por carta SPC-SGO-115-2020 del 15.06.2020, remite los informes ejecutivos de sondeo de los sitios DR4, MS09, MS43, MS65, MS69, MS71, MAP05 y MAP20, en el marco del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence" (Ingreso CMN N° 3142 del 16.06.2020). Por carta SPC-SGO-175-2020 del 29.10.2020, remite el informe de rescate del sitio MS-43 y solicita autorización para la continuidad de las obras (Ingreso CMN N° 5733 del 02.11.2020). Adicionalmente, la Sra. Mitzy Carmona López, coordinadora arqueología, por carta SPC-SGO-051-2021 del 16.04.2021, solicita integrar la información adjunta para la evaluación de la solicitud de continuidad de obras para el sitio MS-43 (Ingreso CMN N° 2219 del 19.04.2021).

Por Ord. CMN N° 2883 del 29.06.2021, este Consejo se pronuncia conforme al "Informe ejecutivo de sondeo" e "Informe de Actividades para el Registro detallado de Rasgos Lineales, senda asociada al sitio MS43". Además, se acusa recibo y se solicita subsanar las observaciones al "Informe de rescate del sitio MS-43", sobre los trabajos de fotogrametría 3D de las estructuras solicitadas en el Ord. CMN N° 537 – 2020, debido a lo cual se autoriza la continuación de obras en el sector de la senda asociada al sitio MS43 ubicada fuera del polígono del sitio.

180. La Sra. Sandra Cortez Contreras, jefe de Oficina Regional de Antofagasta SMA, por Ord. N° 42y N° 43 del 22.02.2021, encomienda actividades de fiscalización y seguimiento ambiental para el "Proyecto Fotovoltaico Azabache" (Ingreso CMN N° 993 del 23.02.2021). Luego, por Ord. N° 69 del 24.03.2021, responde a Ord. CMN N° 1174 del 34.03.2021 y acoge la solicitud de ampliación de plazos requeridas para la elaboración del reporte técnico (Ingreso CMN N° 1682 del 25.03.2021).

Por Ord. CMN N° 2893 del 29.06.2021 se informa que se realizó el análisis de información relativa al seguimiento del componente arqueológico en relación a la RCA N° 432/2014 y se realizaron observaciones sobre incumplimientos ambientales, particularmente vinculadas a la no actualización de un protocolo de circulación ante el registro de hallazgos no previstos y a la falta de algunos antecedentes asociados.

181. El Sr. Jorge Améstica Betran, Maga Constructora, por correo electrónico del 25.05.2021, remite informe final de arqueológica del proyecto "Mejoramiento EE. PP Los Industriales I, Área 2 Polimetales, Arica" (Ingreso CMN N° 2987 del 25.05.2021).

Se acuerda dar conformidad al informe final de rescate y autorizar la continuidad de obras en el área de la unidad intervenida, condicionado al monitoreo permanente de las restantes obras de remoción de tierras. Además, se considera adecuada la propuesta de destino provisorio de 1 caja de materiales bioantropológicos a dependencias del Minvu, especialmente acondicionadas para estos efectos. Finalmente, se solicita que en el informe final de monitoreo se indique la situación del material en su depósito provisorio.

182. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN Tarapacá, por memo N° 62 del 05.08.2020, remite denuncia anónima por daños a camino tropero, en el marco del "Proyecto Fotovoltaico Atacama Solar", RCA N° 60 del 30.06.2011, comuna de Pica (Ingreso CMN N° 4048 del 07.08.2020).

Por Ord. CMN N° 3002 del 08.07.2021, este Consejo remite a la SMA información sobre la denuncia por afectación de rasgos lineales registrados en el marco del proyecto.

183. El Sr. Rodrigo Iglesias Sánchez, arqueólogo de Antrópica Consultores, por correo electrónico del 16.04.2021 remite antecedentes de la solicitud asociada al desarrollo de registros y levantamientos aerofotogramétricos de rasgos lineales, en el marco del proyecto "Nueva Línea Transmisión 2x220 kV Pan de Azúcar-Punta Sierra-Centella", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2217 del 19.04.2021). Posteriormente, por correo electrónico del 28.04.2021, remite informe y adjunta carta del 23.04.2021 de la empresa titular, Centella Transmisión S.A. (Ingreso CMN N° 2475 del 28.04.2021).

Por Ord. CMN N° 2995 del 08.07.2021, este Consejo se pronuncia conforme, autoriza la continuidad de obras en los sitios "LATCE-61" y "LATCE-75" e indica que el hallazgo no previsto identificado durante el registro debe ser protegido con un cercado perimetral, siguiendo los estándares indicados en la RCA.

184. La Sra. Ximena Navarro Harris, arqueóloga, por correos electrónicos del 07.04.2021 y 07.06.2021, en el marco del cumplimiento de la RCA N° 1243 del proyecto "Sistema de Transmisión S/E Pichirropulli- S/E Tineo", remite el informe de rescate arqueológico del sitio AP11, cuyo permiso fue entregado por Ord. CMN N° 2978 – 2019 (Ingresos CMN N° 1988 del 07.04.2021 y N° 3785 del 01.07.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con indicaciones, denegándose la conformidad al inicio de las obras en el sector dado que no se efectuó la recolección superficial comprometida, por lo que se solicita presentar una propuesta metodológica que permita dar cumplimiento a la medida establecida en el PAS N° 132.

El Sr. Mauricio Compagnon Oyarce, Mankuk Consulting y Services S.A., remite lo siguiente:

185. Por correo electrónico del 04.05.2021, responde Ord. CMN N° 2042 del 04.05.2021 y remite carta e informe ejecutivo de caracterización arqueológica del proyecto "Subestación Llanquihue", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2795 del 13.05.2021). Luego, por correo electrónico del 17.05.2021, remite el informe ejecutivo de rescate arqueológico de la Zona 1 (Ingreso CMN N° 2869 del 17.05.2021). Además, por carta del 01.06.2021, remite el informe ejecutivo de rescate arqueológico (Ingreso CMN N° 3227 del 02.06.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes de caracterización arqueológica y de rescate arqueológico de la Zona 1, solicitándose que el informe final subsane aspectos menores. Por otra parte, se acuerda autorizar el inicio de obras en los sectores donde se realizó la caracterización y en la Zona 1 de rescate; se reitera la solicitud de remitir un informe detallando medidas de protección de la porción del sitio que no será impactada por las obras; se deniega la solicitud de gestionar hallazgos no previstos en el marco del permiso de rescate vigente, y se sugiere informar al dueño del predio adyacente hacia el sur de la existencia de una significativa porción del sitio en su predio.

En relación al proyecto "Loteo Conjunto Habitacional Ex Fundición (Lota Green)", comuna de Lota, Región del Biobío:

186. Por Ord. N° 1967 del 05.07.2021 el Sr. Samuel Domínguez López, Director Regional del SERVIU, responde a indicaciones del Ord. CMN N° 2670 – 21 sobre la propuesta de "Puesta en Valor y Anteproyecto Espacio Público", y solicita liberación de sectores con hallazgos arqueológicos del proyecto (Ingreso CMN N° 3880 del 05.07.2021).

Se trata de la nueva versión de la propuesta de Puesta en Valor y anteproyecto de Espacio Público, que incorpora las indicaciones del CMN.

El CMN acuerda pronunciarse conforme con la propuesta presentada, quedando sujeto su pronunciamiento favorable al ingreso del documento suscrito por el ingeniero civil del equipo consultor para el reforzamiento provisorio de los muros de la ex administración y de las medidas que asegurarán la no afectación de las estructuras donde se ejecutarán medidas de conservación preventivas, en el proceso de construcción de los edificios 8, 9 y 23. Lo anterior se refiere en particular a la indicación "i" correspondiente a la ingeniería: se acuerda dar conformidad a la propuesta de reforzamiento provisorio de los muros de la ex administración, sujeto al ingreso de una propuesta detallada suscrita por el ingeniero civil del proyecto, que garantice que el refuerzo es suficiente para estabilizar las estructuras durante el desarrollo de las faenas. Además, se solicita indicar si la propuesta de retiro del tramo superior del muro del arco que posee riesgo de colapso se mantiene y de ser así, especificar el procedimiento respectivo avalado por el ingeniero civil responsable, quien además debe garantizar que la estructura se mantendrá estable durante el desarrollo de las obras de construcción, sin la aplicación de refuerzos estructurales.

Se acuerda delegar atribuciones a la ST CMN para dar conformidad al ingreso a estas nuevas observaciones, con el objetivo de agilizar el pronunciamiento favorable a la propuesta presentada. Sin perjuicio de lo anterior, en etapas posteriores se deberán ingresar los proyectos respectivos, para pronunciamiento de este Consejo.

187. Por Ord. N° 2114 del 08.07.2021, del Sr. Álvaro Rojas Monje, jefe Departamento Técnico de Construcciones y Urbanismo del SERVIU del Biobío, solicita autorización para la liberación de 3 sectores de hallazgos (Ingreso CMN N° 3965 del 09.07.2021).

188. Por correo electrónico del 12.07.2021 el Sr. José Blanco Jara, arqueólogo, solicita permisos de intervención para conservación preventiva y desarmes de estructuras (Ingreso CMN N° 4001 del 12.07.2021).

Se acuerda dar conformidad al "Informe diagnóstico de estado de conservación y propuestas de conservación chimeneas y hornos del Proyecto Conjunto Habitacional Lota Green Ex Fundición", autorizando las labores de conservación preventiva para asegurar la preservación de las estructuras que se han visto afectadas luego de su exposición. Asimismo, se aprueba el desarme de las estructuras correspondientes a los Hornos de Porcelana 2 y 4, Cámara de Agua 1 y Hornos de Secado 1 para la continuidad de las obras, en consideración a que su información ya fue recopilada y que otras estructuras, similares en forma y tamaño, serán preservadas *in situ*. Por otro lado, en el caso de las estructuras que quedarán cubiertas en forma definitiva, correspondientes al Horno de

Porcelana 2, Horno de Secado 2 y Túnel 3, se solicita ingresar antecedentes que certifiquen que no se verán afectadas por la construcción de edificios cercanos.

Al respecto, se acuerda delegar atribuciones en la ST del CMN, con el fin de dar conformidad una vez se realice el ingreso. Finalmente, el proyecto para llevar a cabo la protección de losa y envigado propuesta para las estructuras soterradas, quedará pendiente para etapas posteriores, para su evaluación y pronunciamiento por parte de este Consejo.

189. Por correo electrónico del 12.07.2021, el Sr. José Blanco Jara solicita permiso de excavación en el MH Torre del Centenario de Lota (Ingreso CMN N° 4002 del 12.07.2021).

Se acuerda autorizar las actividades de rescate arqueológico mediante 7 pozos de sondeo de 2 x 2 m y 5 pozos de 2 x 1.5 m alrededor del MH, acción que dará inicio a su consolidación estructural. En lo que se refiere a la continuidad de las obras en los edificios cercanos al MH, se mantendrá lo dispuesto en el punto 3.1.3.3 de la RCA 242/2014.

190. Por carta del 04.06.2021 el Sr. José Blanco Jara responde Ord. CMN N° 1657 del 14.04.2021, con observaciones al informe ejecutivo de rescate de ocho estructuras industriales históricas (Ingreso CMN N° 3290 del 04.06.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con informe ejecutivo, considerando que las observaciones han sido subsanadas.

Permiso Sectorial

191. La Sra. Francisca Mizala Olivos, arqueóloga, remite FSA del 22.03.2021 para excavación arqueológica en el marco del proyecto ENAPAC Distribución Norte, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1608 del 22.03.2021).

Por Ord. CMN N° 2894 del 29.06.2021, este Consejo el otorga permiso de caracterización.

192. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo, por carta del 04.01.2021 remite FSA para realizar 116 pozos de sondeo de caracterización arqueológica, en el marco del proyecto fotovoltaico "Don Darío", comuna de Til Til, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 65 del 06.01.2021). Por correo electrónico del 24.02.2021 remite FSA corregido (Ingreso CMN N° 1121 del 26.02.2021).

Por Ord. CMN N° 3032 del 09.07.2021 se otorga el permiso.

193. La Sra. Paulina Acuña Leyton, Licenciada en Antropología, por carta del 16.02.2021, remite solicitud de permiso para realizar una prospección subsuperficial por medio de pozos de sondeo en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Barracón", de empresa PV Power Chile SpA, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 890 del 17.02.2021).

Por Ord. CMN N° 3033 del 09.07.2021, este Consejo otorga el permiso a la arqueóloga Paloma Berenguer Sinclair, para efectuar 144 pozos de sondeo arqueológico.

194. El Sr. Felipe Fuentes Mucherl, arqueólogo, por correo electrónico del 20.05.2021, remite FSA para ejecutar sondeos arqueológicos en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico San Esteban", comuna de San Esteban, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2942 del 24.05.2021).

Por Ord. CMN N° 3005 del 08.07.2021, se otorga el permiso para efectuar 30 pozos de sondeo de caracterización arqueológica y delimitación de buffer de protección de los sitios.

195. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 11.06.2021, solicita autorización para efectuar sondeo y caracterización arqueológica en el marco de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Cañones" (Ingreso CMN N° 3406 del 11.06.2021).

Por Ord. CMN N° 3004 del 08.07.2021, este Consejo otorga el permiso para excavar 31 unidades de pozos de sondeo.

196. El Sr. Juan Enrique García, arqueólogo, por correo electrónico del 22.04.2021, remite FSA para caracterización arqueológica mediante de pozos de sondeo, de manera de dar respuesta a las observaciones del Ord. CMN N° 4163 del 24.11.2020, en relación a la evaluación ambiental del proyecto "Parque Eólico Atacama (PEAT)", comuna de Freirina, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2355 del 22.04.2021).

Por Ord. CMN N° 2998 del 08.07.2021, se otorga el permiso de caracterización del área buffer.

197. El Sr. Rodrigo Lorca H., arqueólogo, por correo electrónico del 21.04.2021 remite FSA y plan de trabajo para ejecutar pozos de sondeo en las áreas disponibles en la faja fiscal asociadas al proyecto "Concesión Américo Vespucio Oriente II, Tramo Príncipe de Gales – Los Presidentes" (Ingreso CMN N° 2357 del 23.04.2021).

Se acuerda otorgar el permiso a las arqueólogas Catalina Gutiérrez y Javiera Guardia, para efectuar 132 pozos de sondeo arqueológico en marco de la evaluación ambiental del proyecto.

La Sra. Javiera Arriagada H., de Orbe Consultores - Ex Andalué, remite:

198. Por carta del 19.03.2021, solicita autorización para prospección arqueológica mediante pozos de sondeo para el proyecto "Prado de Santa Clara", comuna de Rancagua, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 1584 del 22.03.2021).

Se acuerda otorgar el permiso de caracterización mediante 34 pozos de sondeo.

199. Por carta del 23.03.2021, solicita autorización para la realización de pozos de sondeo en el marco del proyecto "El Guanaco", comuna de Huechuraba, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1640 del 23.03.2021).

Se acuerda otorgar el permiso de caracterización arqueológica.

PAS 132

200. Por carta N° 3493 del 22.03.2021 de la empresa Red Eléctrica del Norte S.A., se solicita permiso de excavación para intervención arqueológica asociada a la ampliación de PAS 132 vinculados al proyecto "Nuevas Líneas 2x220 kV entre Parinacota y Cóncores", regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá (Ingreso CMN N° 1719 del 25.03.2021).

Por Ord. CMN N° 2997 del 08.07.2021, se otorga el permiso de intervención de 26 sitios arqueológicos, debido a que 16 de ellos no fueron registrados previamente y deben ser caracterizados mediante unidades de sondeo, mientras que 9 hallazgos aislados deben ser recolectados y un contexto funerario rescatado. Además, se autoriza el depósito definitivo en el Museo Regional de Iquique.

201. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 13.05.2021, remite FSA para tramitación del PAS 132 de rescate arqueológico, en cumplimiento de la RCA N° 13/2021 del proyecto "Subestación Seccionadora Nueva San Rafael 110 Kv", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2825 del 14.05.2021).

Por Ord. CMN N° 2996 del 08.07.2021, se otorga el permiso para el rescate mediante la excavación de 315 unidades de 2 x 2 m del sitio SSNSR-1.

202. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga, por correo electrónico del 01.06.2021, solicita permiso para rescate arqueológico y recolecciones superficiales sistemáticas de los sitios que serán intervenidos por las obras del proyecto "Modificación Plan Minero Mina Los Colorados", Región Atacama (Ingreso CMN N° 3196 del 01.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2999 del 08.07.2021, se otorga el permiso para el rescate mediante la excavación y recolección superficial sistemática de 8 sitios.

Constancia

203. El Sr. Pedro Pujante Izquierdo, Director del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática, por carta S-03 del 11.02.2021, informa la ejecución de evaluación arqueológica para EIA en el marco del proyecto "Diagnóstico condiciones naturales en bordes fluviales, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 803 del 12.02.2021).

Se acuerda otorgar la constancia en torno a la actividad a realizar, además de solicitar acogerse a indicaciones para la protección del patrimonio arqueológico subacuático.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 08.07.2021 con la participación del consejero Mario Castro; Daniela González, del Gabinete del director del SNPC y los profesionales de la ST Pablo Aranda, Claudia Duarte, Marko Yurac, Daniela Aravena, María Jesús Ortuya, Daniel Lara, Ricardo Riffo, Italo Borlando, José Pérez, Omar Recabarren y Sandra Ranz.

Se han recibido los siguientes requerimientos en relación al SN Península de Hualpén, comuna de Hualpén, Región del Biobío:

204. Por memo N° 78 del 10.03.2021 de la OTR del CMN del Biobío, se remite correo electrónico del 06.03.2021, del Sr. Felipe Canales Navarrete, funcionario del Departamento de Medio Ambiente de la I. Municipalidad de Hualpén, que informa de denuncias y solicita realizar fiscalización a los fundos Peroné, Santa Eloisa y Las Escaleras (Ingreso CMN N° 1386 del 11.03.2021).

205. Por memo N° 89 del 24.05.2021 de la OTR del CMN del Biobío, se informa que la organización "Salvemos el Santuario de Hualpén", por carta del 21.05.2021, denuncia construcciones realizadas sin autorización al interior del SN (Ingreso CMN N° 2965 del 24.05.2021).

206. Por correo electrónico del 24.05.2021, se denuncia y remite antecedente respecto de intervenciones no autorizadas correspondientes a tala de bosques y loteo de sitios en el SN (Ingreso CMN N° 2984 del 25.05.2021).

207. El Sr. Matías Rifo V., concejal de Hualpén, por correos electrónicos del 26.05.2021 y 01.06.2021, denuncia construcciones en el SN (Ingreso CMN N° 3226 del 02.06.2021).

Se acuerda remitir al MMA y a los servicios del Estado con competencia en el SN los antecedentes recibidos y aquellos recopilados en terreno por la ST del CMN, junto con solicitar al MMA poner en conocimiento al CDE y a la SMA.

208. Por memo N° 79 del 10.03.2021 de la OTR del CMN del Biobío, se remite correo electrónico del 06.03.2021, del Sr. Felipe Canales Navarrete, funcionario del Departamento de Medio Ambiente de la I. Municipalidad de Hualpén, quien consulta por la situación actual de la administración y ordenamiento territorial del SN (Ingreso CMN N° 1395 del 11.03.2021).

Se acuerda informar sobre las atribuciones del CMN respecto a los SN y sobre las gestiones realizadas para actualizar el plan de manejo del área protegida.

En relación a los permisos de excavación otorgados por el CMN en los sitios Pilauco y Los Notros, comuna de Osorno, Región de Los Lagos:

209. El Sr. Mario Pino Q., director del Laboratorio Pilauco de la Universidad Austral de Chile, por carta del 20.10.2020, responde Ord. CMN N° 3633 del 13.10.2020, que se pronuncia sobre irregularidades en el marco de los estudios paleontológicos y arqueológicos de los sitios (Ingreso CMN N° 5477 del 21.10.2020).

210. La Sra. Ximena Navarro H., arqueóloga, por carta del 22.10.2020, responde Ord. CMN N° 3588 del 07.10.2020, que se pronuncia sobre irregularidades en el marco de los estudios paleontológicos y arqueológicos de los sitios (Ingreso CMN N° 5619 del 27.10.2020). Luego, por carta del 15.01.2021, remite el informe final del proyecto Fondecyt N° 1150738 "Interpretaciones geoarqueológicas en el contexto de la variabilidad microambiental del sitio Pilauco, Pleistoceno Tardío, Osorno, Chile" (Ingreso CMN N° 256 del 18.01.2021). Finalmente, envía carta donde renuncia a solicitar nuevos permisos de intervención arqueológica en los sitios Pilauco y Los Notros (Ingreso CMN N° 1938 del 07.04.2021).

Se acuerda complementar el acuerdo adoptado en la sesión del 23.06.2021 a propuesta de la Comisión de Patrimonio Arqueológico con lo siguiente: se acuerda solicitar a la Universidad Austral los antecedentes de los sitios, dando cuenta de las irregularidades detectadas; tratar el caso en la reunión de convenio entre la Universidad y el CMN; solicitar el registro completo de materiales al Museo Pleistocénico de Pilauco, considerando el registro fotográfico de cada uno de los elementos, y evaluar el daño al sitio arqueológico – paleontológico, considerando el mal estado de conservación en que se encuentran ambos yacimientos.

211. La Sra. Claudia Tapia Godoy, representante legal de Minera Spence S.A., en relación al proyecto "Minerales Primarios Mina Spence", RCA N° 0275/2017, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta, por carta del 25.03.2021, remite fe de erratas señalando que en los informes de monitoreo paleontológico de enero y febrero del 2021, hubo un error en la fecha relativa a la finalización de las labores de tronadura en el sector de Cantera Oeste (Ingreso CMN N° 1759 del 29.03.2021). Por carta del 26.03.2021 responde Ord. CMN N° 2714 del 30.07.2020, referido al rechazo de los informes de monitoreo paleontológico y a la solicitud del informe consolidado en conformidad con la normativa vigente y la RCA (Ingreso CMN N° 1758 del 29.03.2021).

Se acuerda pronunciarse con observaciones a los informes en lo que respecta a la realización de prospecciones fuera del área otorgada y remitir recomendaciones para mejorar la entrega de información.

212. Por memo N° 7 del 12.05.2021 de la OTR del CMN de Los Lagos, se informa de la denuncia respecto al hallazgo de piezas arqueológicas y paleontológicas y de la instalación de un vertedero de la I. Municipalidad de Ancud en el sector de Puntra El Roble, el que estaría contaminando el SN Humedales de la Cuenca de Chepu (Ingreso CMN N° 2800 del 13.05.2021).

Se acuerda solicitar al municipio lo siguiente: antecedentes del proyecto del vertedero, considerando las obras ejecutadas y por ejecutar; remitir estudios técnicos para la determinación del área de influencia, incluyendo los elementos del medio ambiente; demostrar la no afectación a los

objetos de conservación del SN, y efectuar una inspección superficial arqueológica y una inspección paleontológica en terreno con sus respectivos informes. Además, se acuerda realizar una visita a terreno para descartar la posible afectación a bienes arqueológicos y paleontológicos y solicitar al SEA que se incluya al CMN en la evaluación ambiental del proyecto.

213. La Sra. Camila Carrasco A., de empresa Acciona, por correo electrónico del 14.06.2021 solicita pronunciamiento del informe paleontológico consolidado del proyecto "Modificación Parque Eólico San Gabriel", RCA N° 242/2017, comuna de Renaico, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3446 del 14.06.2021).

Se acuerda aprobar el informe y asignar la tenencia al Museo de Historia Natural de Concepción de los especímenes detallados en el "Listado materiales ingresados Museo de Historia Natural de Concepción".

214. El Sr. José Sáez Núñez, subprefecto jefe de la Bicrim de la PDI de Renca, por Ord. N° 383 del 05.10.2020, solicita peritaje de material paleontológico asociado a la cadena de custodia NUE 5199039 y RUC N° 1901237019-1 de Fiscalía Centro Norte (Ingreso CMN N° 5174 del 06.10.2020).

Por Ord. CMN N° 2859 del 29.06.2021 se emite el peritaje paleontológico, el cual indica que los fósiles incautados son chilenos pertenecientes a las Formaciones Lo Valdés y Boca Lebu.

El Sr. Rodrigo Díaz Alegría, director regional de la Aduana Metropolitana, por Ord. N° 566 del 09.10.2020 solicita realizar el peritaje paleontológico de lo siguiente:

215. Por acta de entrega N° 3, del bien con cadena de custodia N° 11.290 (Ingreso CMN N° 5316 del 14.10.2020).

Por Ord. CMN N° 2860 del 29.06.2021 se emite el peritaje paleontológico, el cual indica que el fósil retenido es de origen norteamericano, por lo que se remitirán los antecedentes a la Unidad de Asuntos Internacionales del SNPC para realizar las consultas por vía diplomática a la Embajada de EEUU, con motivo de una eventual devolución al país de origen o al importador.

216. Por acta de entrega N° 2, del bien con cadena de custodia N° 12.050 (Ingreso CMN N° 5317 del 14.10.2020).

Por Ord. CMN N° 2858 del 29.06.2021 se emite el peritaje paleontológico, el cual indica que el fósil retenido es de origen indeterminado, por lo que se devolverá a la Aduana Metropolitana.

217. Por acta de entrega N° 4, del bien con cadena de custodia N° 11.932 (Ingreso CMN N° 5318 del 14.10.2020).

Por Ord. CMN N° 2857 del 29.06.2021 se emite el peritaje paleontológico, el cual indica que el fósil retenido es de origen norteamericano, por lo que se remitirán los antecedentes a la Unidad de Asuntos Internacionales del SNPC para realizar las consultas por vía diplomática a la Embajada de EEUU, con motivo de una eventual devolución al país de origen o al importador.

La Sra. Cecilia Polo Mera, profesional de la UTIBP de la Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial del SNPC, por correo electrónico del 09.03.2021, remite:

218. Ord. N° 173 del 03.03.2021, de la Bridesma Metropolitana, que informa de la venta 6 piezas fósiles en el portal web estadounidense "StrictlyMinerals" y solicita iniciar las gestiones para su restitución si correspondiese (Ingreso CMN N° 1367 del 10.03.2021).

219. Ord. N° 174 del 03.03.2021, de la Bridesma Metropolitana, que informa de un posible caso de tráfico de fósiles chilenos en España, cuyas piezas han sido incautadas en Cataluña, y se solicita al iniciar las gestiones para su restitución (Ingreso CMN N° 1383 del 11.03.2021).

Por Ord. CMN N° 2845 del 29.06.2021 se reconoce como material paleontológico chileno a los fósiles a la venta en el sitio web estadounidense Strictlyminerals y por Ord. CMN N° 2843 del 29.06.2021 se reconoce como material paleontológico chileno al incautado en España. En ambos casos, se acordó solicitar a la UTIBP coordinar las gestiones para solicitar el retorno de los bienes por vía diplomática.

Se han recibido las siguientes solicitudes de autorización para proyectos de construcción en el SN Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana:

220. Correo electrónico del 03.06, con carta s/ fecha del Sr. Claudio Labarca M., arquitecto, para reconstrucción y ampliación de equipamiento comercial en Av. Colorado N° 12.084 (Ingreso CMN N° 3261 del 03.06.2021).

221. Correo electrónico del 07.06, con carta s/ fecha de la Sra. Juana J. Quiroz M., para ampliación de inmueble ubicado en Francisco Guerrero Marín N° 1152 (Ingreso CMN N° 3299 del 07.06.2021).

Se acuerda autorizar ambas actividades en consideración de que no alteran el estado natural del área protegida, dado que los proyectos se ejecutarán en un sector urbano. La autorización no exime de otros trámites sectoriales en conformidad con la naturaleza del proyecto.

222. La Sra. Ana María Skoknic Defilippis, secretaria de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Honorable Cámara de Diputados, por Ord. N° 464 del 14.01.2021, informa que la Comisión acordó solicitar al CMN gestionar la pronta declaración de SN del sector de nidificación del gaviotín chico, comuna de Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 233 del 15.01.2021).

Se acuerda informar sobre el pronunciamiento favorable con observaciones respecto a la propuesta de declaratoria del SN Itata – Gualaguala y remitir el informe técnico de declaratoria.

223. La Sra. Alejandra Chacoff R., profesional de la Dirac – Minrel, por correo electrónico del 16.06.2021, remite Nota Verbal N° 24 del 05.03.2021 de la Embajada de Marruecos en Chile y Nota Verbal N° 0141943 del 23.03.2021 de la Embajada de Francia en Chile, respondiendo a la solicitud

del CMN relacionada a consultas realizadas a ambas embajadas por el tráfico de material paleontológico (Ingreso CMN N° 3509 del 17.06.2021).

En relación al fósil proveniente desde Francia, se acuerda su devolución a la Aduana Metropolitana recomendando su entrega al importador, ya que no existe interés del país de origen para su recuperación. En relación a los fósiles provenientes de Marruecos, se acuerda remitir los antecedentes del caso a la Unidad de Asuntos Intencionales del SNPC y poner en conocimiento a la UTIBP, para coordinar la eventual devolución de los 41 fósiles marroquíes a su país de origen.

224. El Sr. Sebastián Garrido M., paleontólogo, por carta y FSA del 11.05.2021, solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico San Bernardo PMGD", RCA N° 124/2020, comuna de Chillán, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 2771 del 13.05.2021).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica y aprobar al Museo Municipal de Ciencias Naturales y Arqueológico Profesor Pedro Ramírez Fuentes, de la comuna de Chillán, como institución depositaria, una vez que ésta concluya las obras de construcción de su nuevo depósito y se habilite conforme a los estándares mínimos de conservación preventiva de colecciones paleontológicas, para lo cual el titular del proyecto deberá prestar su colaboración.

225. El Sr. Jorge Campos M., paleontólogo, por carta de mayo del 2021, solicita permiso de prospección y/o excavación paleontológica en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico La Tereña", RCA N° 11/2021, comuna de Renaico, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 3078 del 28.05.2021).

Se acuerda otorgar el permiso de excavación paleontológica y acoger al Museo de Historia Natural de Concepción como institución depositaria.

226. El Sr. Milton González B., estudiante de licenciatura en paleontología de la Universidad de Buenos Aires, por correo electrónico del 25.05.2021, informa sobre hallazgos paleontológicos de vertebrados en sector Valle de Los Caballos, comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3128 del 31.05.2021).

Se acuerda solicitar información sobre la ubicación del hallazgo mediante fotos satelitales y/o fotografías georreferenciadas; indicar las dimensiones aproximadas de la(s) muestra(s); incorporar imágenes de mejor resolución y de mayor detalle tanto de la(s) muestra(s) como de los daños descritos e informar que, según los datos que se remitan a este Consejo, éste podrá exigir la solicitud de un permiso de prospección paleontológica previo a la intervención de dichos hallazgos.

227. El Sr. Pablo Oyanadel, paleontólogo, por correo electrónico del 08.06.2021, solicita permiso de prospección y excavación paleontológica, en el marco del proyecto Serviu "Ampliación del polígono Copa de Agua I y II, conexión red de agua potable", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3333 del 08.06.2021).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección y acoger como institución depositaria al Museo Paleontológico de Caldera.

228. El Sr. Cristián Céspedes, encargado de la Oficina de Turismo de la I. Municipalidad de Pica, por correo electrónico del 02.06.2021, solicita información sobre la administración y propiedad del SN Quebrada de Chacarillas, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3418 del 11.06.2021).

Se acuerda consultar al MMA y a BBNN por la propiedad y administración del SN.

229. El Sr. Christian Salazar S., paleontólogo, por carta del 11.06.2021, solicita permiso de prospección y/o excavación paleontológica para intervenir el "Sector Montandón", en el marco del proyecto Rajo Inca, RCA N° 19/2020, comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3421 del 11.06.2021).

Se acuerda otorgar el permiso de excavación paleontológica y acoger como institución depositaria al Museo Paleontológico de Caldera.

230. El Sr. Patricio Jaramillo, Superintendente de Medio Ambiente, Gerencia de Sustentabilidad El Soldado, por correo electrónico del 15.06.2021, solicita pronunciamiento del informe mensual de monitoreo paleontológico de mayo del 2021 del proyecto "Continuidad Operacional Tranque de Relaves El Torito", RCA N° 2/2020, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3461 del 15.06.2021).

Se acuerda aprobar.

231. La Sra. Elizabeth Hernández H., arquitecta, por carta del 16.06.2021, solicita autorización para intervención en Camino Lagunillas s/N°, SN San Francisco de Lagunillas y Quillayal, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3488 del 16.06.2021).

Se acuerda autorizar la obra de mantención de inmueble, considerando que no altera el estado natural del área protegida, y que el proyecto se ejecutará en un terreno particular. Esta autorización no exime de otros trámites sectoriales en conformidad con la naturaleza del proyecto.

232. El Sr. Pablo Espinosa A., Representante Legal de Engie Energía Chile, por carta GSP/2021/203 del 16.06.2021 solicita pronunciamiento del informe mensual de monitoreo paleontológico de abril del 2021 del proyecto "Tamaya Solar", RCA N° 65/2019, comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3503 del 16.06.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme.

233. Por correo electrónico del 16.06.2021, se denuncia que en el perfil "fractalminerales" de la red social Instagram se están vendiendo fósiles de Trilobite provenientes de Marruecos, entre otros invertebrados (Ingreso CMN N° 3505 del 16.06.2021).

Se acuerda remitir los antecedentes a la UTIBP para determinar los pasos a seguir, en el marco de la Convención de UNESCO de 1970 y la colaboración entre los Estados Parte para la protección de sus bienes patrimoniales.

234. El Sr. Pablo Espinosa A., Representante Legal de Engie Energía Chile, por carta GSP/2021/205 del 16.06.2021 solicita pronunciamiento del "informe mensual de monitoreo paleontológico quincenal" de abril del 2021, en el marco del proyecto "Ampliación SE Capricornio", RCA N° 99/2019, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3506 del 16.06.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme.

235. El Sr. Eduardo Vivanco M., de AA Arquitectos, por correos electrónicos del 15.06.2021, solicita autorización para obras de ampliación de los departamentos N° 13 y N° 33 de calle Camino Nueva La Parva N° 68, SN Fundo Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 3516 y N° 3517 del 17.06.2021).

Se acuerda autorizar las obras, considerando que no alteran el estado natural del área protegida por tratarse de un sector intervenido. Esta autorización no exime de otros trámites sectoriales en conformidad con la naturaleza del proyecto.

236. La Sra. Romina Valderas V., secretaria abogada del Juzgado de Policía Local de Lebu, por correo electrónico del 18.06.2021, remite expediente de denuncia de intervención en el marco de la causa rol 1810-LGUC-20, a fin de determinar el interés paleontológico del sector Bocalebu, donde se constató movimiento de tierra en un loteo no autorizado por la DOM, comuna de Lebu, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3565 del 22.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2873 del 29.07.2021, se informó la opinión del CMN y los resultados de la visita a terreno de la ST, donde no se pudo constatar la presencia de fósiles, pero se observó una excavación que afecta a rocas de la Formación Bocalebu, clasificada como fosilífera.

237. La Sra. Katherine Cisterna C., curadora de Colecciones de Ciencias Naturales del Museo de Historia Natural de Concepción, por correo electrónico del 18.06.2021, remite el documento "Normas de recepción de material paleontológico del MHNC", actualizado al mes de junio del 2021 (Ingreso CMN N° 3567 del 22.06.2021).

Se toma conocimiento.

238. El Sr. Philippe Moisan T., paleobotánico de la Universidad de Atacama, por carta del 18.06.2021, solicita permiso de prospección y excavación paleontológica en el marco del proyecto de investigación "Floras Triásicas de la Región de Atacama: taxonomía, paleobiodiversidad y paleoecología" (Ingreso CMN N° 3580 del 22.06.2021).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica y acoger como institución depositaria transitoria de los fósiles recolectados a la Universidad de Atacama, junto con solicitar remitir la carta de la institución depositaria definitiva en un plazo no mayor a dos meses desde la recepción del oficio de respuesta.

239. Por memo N° 16 del 22.06.2021 de la OTR del CMN de Los Lagos, se remite correo electrónico del 18.06.2021 que denuncia el hallazgo de restos posiblemente fósiles en la playa Balchamó del sector Punta de Chocoy, comuna de Maullín (Ingreso CMN N° 3603 del 23.06.2021).

Se acuerda oficiar al municipio para dar cuenta del hallazgo.

240. El Sr. Pablo Oyanadel U., paleontólogo, por correo electrónico del 29.06.2021, solicita pronunciamiento de los informes de monitoreo paleontológico de abril y mayo de 2021, del proyecto "Extracción de Remanentes desde Marinas Remanentes de explotación minera BIFOX, Bahía Inglesa", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3710 del 29.06.2021).

Se acuerda manifestarse conforme y acoger la carta que informa el cese de actividades en los meses de enero, febrero y mayo del presente año.

241. El Sr. Mario Suárez P., paleontólogo, por correo electrónico de 30.06.2021, solicita permiso de excavación y/o prospección paleontológica en el marco del proyecto "Prospección Paleontológica del Jurásico y Cretácico de la Cuenca del Río San Salvador y Noroeste de Calama", comunas de Calama y María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3755 del 30.06.2021).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección y acoger al Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama como depósito final del material recolectado, junto con solicitar informar a este Consejo del comienzo de las actividades señaladas.

242. La Sra. Loreto Valenzuela T., Jefe del Departamento de Medio Ambiente, Obras Públicas y Empresas de la CGR, por Ord. N° E114499 de 14.06.2021, solicita informar sobre las gestiones realizadas en relación al proyecto "Santuario El Plomo", de la Fundación de Beneficencia Pública Santuario El Plomo en conjunto con Valle Nevado y Anglo American, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3470 del 16.06.2021).

Por Ord. CMN N° 3001 del 08.07.2021 se informa sobre la eventual afectación de MA y SN en el SN Fundo Yerba Loca y del acuerdo de la sesión extraordinaria del CMN del 05.05.2021.

243. La Sra. Alejandra Ribba Bruce, por carta sin fecha, solicita autorización para obras de ampliación en Av. De Las Águilas N° 151, lote A de Farellones, SN Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2086 del 12.04.2021).

Se acuerda autorizar dado que las obras no alteran el estado natural del área protegida por tratarse de un sector intervenido. La autorización no exime de otros trámites sectoriales en conformidad con la naturaleza del proyecto.

244. El Sr. Rubén Morales Páez, periodista de Canal 13, solicita autorización para realizar filmación en el del SN Isla Kaikué – Lagartija, comuna de Calbuco, Región de los Lagos (Ingreso CMN N° 3534 del 17.06.2021).

Se informa que la actividad no requiere autorización, dado que el lugar de la filmación no se encuentra en el área protegida.

GENERALES (3)

245. La ST informa sobre el MP al General Baquedano. Se realizó una visita a terreno el día 06.07.2021 para constatar daños al pedestal del MP, tras los hechos acontecidos el día 04.07.2021. En el lugar se verificó la presencia de rayados y el daño al cierre perimetral, así como el estado de la tumba del Soldado Desconocido, la cual no presenta afectación.

Se informa además del convenio de colaboración y asesoría técnica entre el SNPC y la Intendencia de la Región Metropolitana, cuyo objetivo es determinar los términos de la colaboración entre las instituciones, con el propósito de que la Intendencia contrate los trabajos de reparación en el MP, contando con insumos y directrices técnicas del SNPC para el proceso, que aportará un inspector técnico de obras.

Por otra parte, se efectuó una reunión el día 08.07.2021 en la que participaron la Intendencia de la Región Metropolitana, la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, el Área Jurídica del SNPC, el CNCR y la ST del CMN. En dicha instancia se acordó la asistencia de profesionales del CNCR y de la ST del CMN a los trabajos de escaneo de la escultura ecuestre a efectuarse el 09.07.2021, con coordinación de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, así como también la entrega de todos los antecedentes disponibles en la Intendencia de la Región Metropolitana al resto de las instituciones.

El día 09.07.2021 se realizó el escaneo de la escultura ecuestre, mientras que el 12.07.2021 comenzaron los trabajos de reparación de los elementos metálicos por parte del Taller Montes Becker, considerándose un plazo de 4 meses. Para la reparación del pedestal, se efectuó una reunión el 15.07.2021 entre la ST del CMN y el CNCR, para la revisión final de los términos de referencia para la licitación pública a realizar por la Intendencia.

El Subsecretario agrega que dentro del corto plazo se retirará la peana y se tratará de retirar los bajo relieves para someterlos a un diagnóstico. También indica que el Gobernador de la Región Metropolitana que recientemente asumió su cargo tiene voluntad en retomar el proyecto de la Plaza Italia, por lo que es materia de estudio la manera en que se empalmará la recuperación del MP con el futuro proyecto de urbanismo.

En los comentarios de los consejeros se hace presente la situación de la tumba del Soldado Desconocido, requiriéndose certezas para su ubicación definitiva.

En la exposición se retiró el VE Carlos Maillat.

246. *Fe de Erratas:* En el N° 8 del acta de la sesión ordinaria del 13.12.2017, en el N° 122 del acta de la sesión ordinaria del 09.05.2018 y en el N° 51 del acta de sesión ordinaria del 11.07.2018, en las que se hace referencia a la declaración como MN en la categoría de ZT del Entorno del MH Iglesia Jesús Nazareno de Aldachildo, se debe rectificar la denominación del bien a declarar, pues la denominación oficial del MH cuyo entorno se aprueba declarar ZT, según el Decreto Supremo Exento N° 222 del 10.08.1999, del Ministerio de Educación, corresponde a "Iglesia de Aldachildo". Por lo tanto:

DONDE DICE: "Entorno del MH Iglesia Jesús Nazareno de Aldachildo".

DEBE DECIR: "Entorno del MH Iglesia de Aldachildo".

Además, en el N° 122 del acta de la sesión ordinaria del 09.05.2018, correspondiente a Fe de Erratas para agregar la delimitación y superficies para la solicitud de declaración como ZT de los entornos del MH Iglesia Santa María de Loreto de Achao e Iglesia Jesús Nazareno de Aldachildo, se omitieron las coordenadas del polígono. Se reemplaza la fe de erratas, en su parte concerniente a Aldachildo, por la siguiente, para incluir las coordenadas e incorporar en formato de tabla, con título, la descripción de los tramos del polígono, simplificada:

"ZT Entorno del MH Iglesia de Aldachildo"

Cuenta con una superficie de 380.507 m², equivalentes a 38,05 hectáreas; el número del plano es 077-2017, con la siguiente descripción y coordenadas:

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN	
Tramo	Descripción
1 - 2	Límite norte, desde punto 1 ubicado a 200 m de la línea de playa, hasta intersectarse con línea de playa (punto 2).
2 - 3	Límite norte, línea desde línea de playa (punto 2), hasta intersección con línea de predio.
3 - 4	Límite norte, línea siguiendo deslinde de predio hasta intersectarse con solera poniente de calle existente.
4 - 5	Límite oriente, línea de solera poniente de calle existente.
5 - 6	Límite norte, línea proyectada hacia el oriente hasta intersección con cerco existente.
6 - 7	Límite norponiente, línea siguiendo cerco existente.
7 - 8	Límite nororiente, línea siguiendo cerco existente.
8 - 9	Límite norponiente, línea siguiendo cerco existente.
9 - 10	Límite nororiente, línea siguiendo cerco existente.
10 - 11	Límite nororiente, línea siguiendo cerco existente.
11 - 12	Límite norte, línea siguiendo cerco existente.

12 - 13	Límite norte, línea siguiendo cerco existente.
13 - 14	Límite nororiente, línea siguiendo cerco existente.
14 - 15	Límite nororiente, línea siguiendo cerco existente.
15 - 16	Límite suroriente, línea siguiendo cerco existente.
16 - 17	Límite suroriente, línea siguiendo cerco existente.
17 - 18	Límite oriente, línea proyectada.
18 - 19	Límite nororiente, línea siguiendo límite predial.
19 - 20	Límite nororiente, línea siguiendo límite predial.
20 - 21	Límite suroriente, línea siguiendo límite predial hasta intersección de predios.
21 - 22	Límite suroriente, línea siguiendo límite predial hasta intersección con límite de predio.
22 - 23	Límite oriente, línea proyectada.
23 - 24	Límite suroriente, línea siguiendo límite predial.
24 - 25	Límite surponiente, línea siguiendo límite predial hasta intersección con límite de predio.
25 - 26	Límite suroriente, línea siguiendo límite predial.
26 - 27	Límite nororiente, línea siguiendo límite predial.
27 - 28	Límite suroriente, línea proyectada.
28 - 29	Límite sur, línea siguiendo límite predial.
29 - 30	Límite suroriente, línea siguiendo límite predial.
30 - 31	Límite suroriente, línea siguiendo límite predial hasta intersección con límite de predio (punto 31).
31 - 32	Límite nororiente, línea siguiendo fondos de predios hasta intersección con límite de predio (punto 32).
32 - 33	Límite suroriente, línea siguiendo límite predial hasta intersección con límite de predio (punto 33).
33 - 34	Límite suroriente, línea proyectada.
34 - 35	Límite surponiente, línea proyectada.
35 - 36	Límite surponiente, línea de solera surponiente de calle existente.
36 - 37	Límite surponiente, línea de solera surponiente de calle existente.
37 - 38	Límite sur, línea que sigue el borde de camino de tierra existente.
38 - 39	Límite surponiente, línea proyectada.
39 - 40	Límite surponiente, línea que sigue el borde de camino de tierra existente.
40 - 41	Límite suroriente, línea que sigue el borde de camino de tierra existente.
41 - 42	Límite suroriente, línea que sigue el borde de camino de tierra existente.
42 - 43	Límite poniente, línea proyectada hasta intersección con línea de playa.
43 - 44	Límite poniente, desde punto 43 ubicado en línea de playa, hasta intersectarse con punto 44, ubicado a 200 m desde la línea de playa.
44 - 1	Límite norponiente, línea paralela ubicada a 200 m desde la línea de playa.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas UTM		
Datum WGS 84, Huso 18 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
1	613.766	5.284.777



2	613.965	5.284.756
3	614.023	5.284.750
4	614.051	5.284.751
5	614.051	5.284.701
6	614.060	5.284.700
7	614.079	5.284.720
8	614.094	5.284.712
9	614.134	5.284.750
10	614.168	5.284.718
11	614.195	5.284.688
12	614.211	5.284.688
13	614.222	5.284.694
14	614.245	5.284.653
15	614.270	5.284.631
16	614.193	5.284.575
17	614.171	5.284.482
18	614.164	5.284.433
19	614.176	5.284.423
20	614.203	5.284.393
21	614.173	5.284.358
22	614.148	5.284.327
23	614.146	5.284.315
24	614.126	5.284.269
25	614.056	5.284.309
26	614.042	5.284.264
27	614.056	5.284.249
28	614.031	5.284.160
29	613.982	5.284.149
30	613.931	5.284.119
31	613.877	5.284.068
32	613.919	5.284.009
33	613.885	5.283.977
34	613.882	5.283.972
35	613.859	5.283.988
36	613.752	5.284.119
37	613.748	5.284.121
38	613.599	5.284.102
39	613.585	5.284.113
40	613.550	5.284.125
41	613.423	5.284.137
42	613.398	5.284.150
43	613.397	5.284.166
44	613.384	5.284.365''



247. Debido a la extensión de la sesión se pospuso para una próxima instancia el tratamiento de la solicitud de declaratoria como MH de los Liceos Abate Molina y Marta Donoso Espejo de Talca, Región del Maule.

248. Se consulta si hay observaciones y se someten a aprobación las actas de las sesiones ordinaria del 02.12.2020 y extraordinaria del 23.12.2020.

Se acuerda aprobar, con la abstención de la consejera Cecilia García Huidobro respecto de las dos actas; María Paz Troncoso se abstiene respecto al acta de sesión ordinaria del 02.12.2020.

Cuenta

El ST Erwin Brevis informa:

249. Han entrado en vigencia los siguientes decretos:

- DS Mincap N° 10 del 02.06.2021, publicado en el Diario Oficial el 25.06.2021, que declara MN en la categoría de MH la Iglesia Nuestra Señora de Lourdes de Llau Llau, ubicada en la comuna de Castro, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.
- DS Mincap N° 2 del 20.01.2021, publicado en el Diario Oficial el 07.07.2021, que declara MN en la categoría de MH "El Mausoleo Familiar de don Pedro del Río Zañartu", ubicado en el Cementerio General de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío.
- DS Exento del Ministerio de Energía N° 132 del 12.07.2021, Aprueba Adenda del Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Energía, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales.

250. En materia de solicitudes de declaración, delimitación o desafectación:

- El Sr. Juan José Donoso Rodríguez, Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, por Ord. N° 212366 del 30.06.2021, solicita informes previos sobre solicitudes de declaración de SN de las áreas denominadas "Humedal Desembocadura Río Biobío" y "Humedad Vegas de Itata", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3783 del 01.07.2021).
- Por carta del 19.05.2021, los Sres. Diego Jesús Cumplido Hoyuela y Paulina Alejandra Valenzuela González, de ODESAC Organización para el desarrollo social, ambiental y cultural - Vecinos Root, solicitan la declaración de ZT del sector en calles Granados, San Isidro y Root, en la comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3753 del 30.06.2021).
- Por correo electrónico del 29.06.2021, la H. Diputada Sra. Karin Luck Urban y los Sres. Juan Carlos Arellano Yévenes y Francisco Javier de Almazara V., y el Círculo Chileno de Amigos

del Camino de Santiago, solicitan iniciar el procedimiento de declaratoria de MH del Hito de la Primera Amnistía Nacional o Pirámide de Vitacura, comuna de Vitacura; adjuntan expediente (Ingreso CMN N° 3736 del 29.06.2021).

- El Sr. Erich Behrens Arrieta, Alcalde (S) de Tocopilla, ingresa expediente de declaratoria de MH de la Iglesia Nuestra Señora del Carmen, ubicada en Av. Arturo Prat N° 1260, comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3708 del 29.06.2021).
- Por correo electrónico del 23.06.2021, que adjunta carta, la Sra. Teresa Yantorno Donoso, presidenta de la Unidad Vecinal N° 34 Villa Rebeca Matte, de la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, solicita la declaratoria de dicha villa como MN (Ingreso CMN N° 3633 del 24.06.2021).
- Por oficio N° 628 del 05.11.2019 el Alcalde de Placilla Sr. Manuel Tulio Contreras Álvarez, ingresó propuesta de polígono de protección del MH Estación de Ferrocarriles de Placilla, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 3746 del 30.06.2021).

251. En el ámbito judicial:

- Ante la Corte de Apelaciones de Santiago se presentó recurso de protección Ingreso Corte N° 15673.2021, "Escobar / Consejo de Monumentos Nacionales", por la reposición de un ascensor en Pasaje Phillips N° 489 ex N° 15 en la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno (Ingreso CMN N° 3458 del 15.06.2021).
- Se ha presentado ante el 3^{er} Juzgado Civil de Santiago, ROL C- 4034 - 2021, la Demanda de Nulidad de Derecho Público "Inmobiliaria La Reserva Limitada y Otra con Fisco de Chile" por el DS Mineduc N° 368 de 2017, que declara MH y ZT las Canteras de Colina (Ingresos CMN N° 3703 del 29.06.2021 y N° 3812 del 01.07.2021).

252. De la Contraloría General de la República:

- Por oficio N° E116585 del 23.06.2021, dirigido al Alcalde de Copiapó, el Contralor Regional de Atacama se pronuncia sobre el cumplimiento del oficio N° E54349 de 2020, en relación a la falta de resguardo de las osamentas pertenecientes a la Cripta a los Héroes de Atacama, y de ejecución de obras sin autorización en el MH Edificio Consistorial (Ingreso CMN N° 3774 del 30.06.2021).

Se mantienen íntegramente las situaciones observadas y se otorga un plazo de 15 días hábiles para que en forma mancomunada los servicios citados en el presente documento y la Municipalidad de Copiapó, otorguen una solución concreta y definitiva a cada una de ellas, asegurando en todas sus actuaciones el cumplimiento de las normas legales pertinentes e informando de sus resultados a este Organismo Contralor.

253. Se han presentado los siguientes recursos administrativos:

- La Sra. Francisca Valenzuela B., de Bascuñán Valenzuela Arquitectos, presenta Recurso de Reposición, solicitando se revise lo indicado en Ord. CMN N° 2575 del 11.06.2021, que no autoriza anteproyecto de restauración y ampliación de Hotel San Francisco, en los inmuebles de calle Londres N° 25 y Av. Libertador General Bernardo O'Higgins N° 850, ZT Sector de las calles Londres y París, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3546 del 18.06.2021).
- El Sr. Cristián Álvarez Alquinta, abogado, en representación del Sindicato de Trabajadores Independientes y Locatarios del Mercado Municipal de Coquimbo, presenta el 02.07.2021 Recurso de Reposición que impugna el rechazo a la solicitud de declaración de MH respecto al Ex - Mercado Municipal de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3864 del 05.07.2021).

254. Se convoca a sesión extraordinaria el miércoles 21 de julio de 2021, para resolver sobre el proyecto de "Reglamento de intervenciones arqueológicas y paleontológicas".

255. Las próximas sesiones ordinarias serán los miércoles 28 de julio y 11 de agosto del 2021, a las 15 horas.

256. Antes de finalizar la sesión se revisa la propuesta de declaración pública sobre la vandalización del Cementerio General; los consejeros hacen indicaciones con lo que se define el texto final.

Se cierra la sesión ordinaria a las 19.39 horas.

Santiago, miércoles 14 de julio de 2021.

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

1. El Sr. Arnoldo Valenzuela, ingeniero civil electricista, por carta del 01.07.2021 dirigida a la Sra. Irací Hassler, Alcaldesa de Santiago, remite denuncias por proyecto y obra de cerco perimetral que encierra la Parroquia San Saturnino, en la ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3797 del 01.07.2021).

2. La Sra. María Gracia Valdés S., Directora de Cultura del Centro Cultural Estación Mapocho, por correo electrónico del 01.07.2021, solicita autorización para intervención en el MH Estación Mapocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta presupuestos (Ingreso CMN N° 3856 del 05.07.2021).

3. La Sra. Carla Dagnino Salinas, profesional de Metro S.A., por carta del 02.06.2021, responde Ord. CMN N° 1512 del 06.04.2021, que autoriza con indicaciones la propuesta de intervención en el espacio público aledaño al MH Edificio del Archivo Nacional para la reposición del ascensor Santa Lucía de Línea 1 del Metro de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe y planos (Ingreso CMN N° 3862 del 05.07.2021).

4. El Sr. Patricio Morelli Urrutia, socio de la oficina A+M, por carta de julio del 2021, solicita autorización para proyecto de intervención en el MH Casa de Asturias N° 400, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; adjunta memoria y planos (Ingreso CMN N° 3889 del 06.07.2021).

5. El Sr. Rafael Donoso Reble, arquitecto, por carta del 07.07.2021, responde Ord. CMN N° 1741 del 16.04.2021, en relación al proyecto de intervención en los locales N° 25, 26 y 27 en el MH Edificio del Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos (Ingreso CMN N° 3933 del 08.07.2021).

6. La Sra. Carla Araya Labra, arquitecta, por formulario web del 08.07.2021, solicita autorización para proyecto de intervención en calle nueva Rengifo N° 269, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, informe, memoria explicativa, planos, levantamiento crítico, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 3959 del 08.07.2021).

7. El Sr. Felipe Urbina Zúñiga, arquitecto, por formulario web N° 322 del 09.07.2021, solicita autorización para intervención en las fachadas del MH Edificio de la Casa Central de la Universidad de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, planos, levantamiento crítico, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 3974 del 09.07.2021).

8. La Sra. Myriam Troncoso Fajardo, DOM (S) de Santiago, por Ord. N° 550 del 29.06.2021, responde Ord. CMN N° 2627 del 16.06.2021 y remite propuesta de solución para poner en resguardo de accidentes automovilísticos al MH Casa de los Diez, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos (Ingreso CMN N° 3981 del 09.07.2021).
9. La Sra. Macarena Ponce de León, Directora del Museo Histórico Nacional, por Ord. N° 11 del 05.07.2021, responde Ord. CMN N° 2837 del 29.06.2021 y remite propuesta de identidad gráfica para el MH Ex Palacio de la Real Audiencia y Cajas Reales, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta manual de normas gráficas (Ingreso CMN N° 4003 del 12.07.2021).
10. La Sra. Johanna Aguilar, representante de la comunidad de Loica, por correo electrónico del 29.06.2021, solicita información para realizar mantención en el MH Iglesia de Loica, comuna de San Pedro, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4005 del 12.07.2021).
11. El Sr. Rodrigo Álvarez Seguel, por formulario web del 12.07.2021, solicita autorización para obras de contingencia correspondiente a pintura de fachadas en Compañía N° 2349, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración y otros documentos (Ingreso CMN N° 4014 del 12.07.2021).
12. El Sr. Julio Santander Fuentes, Seremi Minvu de Antofagasta, por Ord. N° 714 del 06.07.2021, dirigido al Seremi de Transporte y Telecomunicaciones, remite observaciones al informe vial básico del proyecto "Clínica Las Cumbres", ZT Las casas del ferrocarril de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3913 del 07.07.2021).
13. La Sra. Suilan Hau, arquitecta, por correo electrónico del 06.07.2021, remite antecedentes complementarios del proyecto "Restauración y conservación interior del Palacio Braun Menéndez", MH Casa que fue del señor Mauricio Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta memoria, planos, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3914 del 07.07.2021).
14. El Sr. Jorge Jofré Gaete, productor ejecutivo Estudio Fe, por correo electrónico del 06.07.2021, responde Ord. CMN N° 302 del 21.01.2021 y remite antecedentes de las actividades relacionadas a la grabación de un video clip en el MH Oficina Salitrera Humberstone, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 3917 del 07.07.2021).
15. El Sr. José Flores Chambe, por correo electrónico del 07.07.2021, solicita autorización del proyecto "Regularización Hostal 3" en calle Atacama N° 607, ZT Pueblo de San Francisco de Chiu – Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta EETT, memoria, planos, fotos y CIP (Ingreso CMN N° 3921 del 07.07.2021).

16. El Sr. Alejandro Ascencio, jefe de inspección de contratos de ENAP, por carta del 07.07.2021 solicita autorización para intervención de emergencia en el polideportivo del MH Equipamiento de Cerro Sombrero: Centro Cívico y Surtidor, comuna de Primavera, Región de Magallanes; adjunta EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 3927 del 07.07.2021).
17. La Sra. Claudia González Muzzio, arquitecta, por correo electrónico del 07.07.2021, remite antecedentes complementarios al Ingreso CMN N° 1709 del 25.03.2021, en relación al proyecto de intervención en el espacio público de la ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos (Ingreso CMN N° 3928 del 07.07.2021).
18. El Sr. Sandrino Fernández Morales, arquitecto, por correo electrónico del 08.07.2021, responde Ord. CMN N° 2805 del 29.06.2021, en relación al proyecto de intervención en Av. Manuel Antonio Matta N° 314, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta EETT, memoria explicativa, planos y certificados (Ingreso CMN N° 3943 del 08.07.2021).
19. El Sr. Ricardo Guzmán S., Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, por Ord. N° 3349 del 08.07.2021 responde Ord. CMN N° 2047 del 05.05.2021, relativo al proyecto "Juzgado de Letras y Garantía de Putaendo", en el MH Casa donde naciera el patriota José Antonio Salinas, calle San Martín N° 629, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3945 del 08.07.2021).
20. La Sra. Blanca Ríos Crocco, representante de Lautaro Ríos e Hijos Ltda., por carta del 08.07.2021 responde Ord. CMN N° 2766 del 29.06.2021 y remite propuesta de pintura de fachada para inmueble de calle Cochrane N° 864, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 3967 del 09.07.2021).
21. El Sr. César González, por correo electrónico del 07.07.2021, denuncia el mal estado de conservación de los MH Puente ferroviario sobre el Río Maule y Puente carretero sobre el Río Maule, comunas de Maule y San Javier, Región del Maule; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 3969 del 09.07.2021).
22. El Sr. Cristián Vargas Ciriano, por correo electrónico del 09.07.2021, solicita autorización para el proyecto de pavimentación de estacionamiento en calle Capellán Abarzúa N° 19, ZT Población León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta ficha técnica y certificado (Ingreso CMN N° 3975 del 09.07.2021).
23. El Sr. Hernán Cardemil Cristi, DOM (S) de Santiago, por Ord. N° 564 del 09.07.2021, solicita autorización para proyecto de intervención de pavimentos en la Plaza de Armas, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN N° 3977 del 09.07.2021).

24. El Sr. Pedro Elissalde Maringue, profesional del Departamento de Ornato de la I. Municipalidad de Ñuñoa, por carta del 09.07.2021, solicita autorización para extracción y retiro de un ejemplar de *Robinia pseudoacacia* de la calle Salvador Sur N° 1350, ZT Conjunto Habitacional Villa Olímpica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta informe y fotos (Ingreso CMN N° 3979 del 09.07.2021).
25. Por Ord. N° 924 del 26.05.2021 de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la H. Cámara de Diputados, se solicita arbitrar medidas para implementar un programa de recuperación de los MH ascensores de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3991 del 12.07.2021).
26. La Sra. Claudia Zamorano Rojas, por correo electrónico del 14.06.2021, solicita información sobre el MH Pukará del Cerro La Compañía, comuna de Graneros, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 3993 del 12.07.2021).
27. El Sr. Wilson Díaz Vásquez, Alcalde de Antofagasta, por Ord. N° 95 del 15.01.2021, solicita efectuar reparación de adoquines entre las calles Aníbal Pinto con Simón Bolívar, ZT Barrio Histórico de la ciudad de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3995 del 12.07.2021).
28. La Sra. Sonia Schaeffer Arroyo, arquitecta, por correos electrónicos del 10.07.2021, solicita autorización para proyecto de intervención en calle San Diego N° 826, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planos, certificados, fotos y otros documentos (Ingresos CMN N° 3997, 3998 y 3999 del 12.07.2021).
29. La Sra. Silvana Verónica Lopaczek, arquitecta, por formulario digital del 12.07.2021, solicita autorización para proyecto de intervención en calle Pedro Aguirre Cerda N° 650, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta EETT, fichas de registro, fotos, memoria explicativa, informe, planos, certificados y otros documentos (Ingreso CMN N° 4011 del 12.07.2021).
30. La Sra. Carla Piazzoli Scheggia, encargada territorial de Atacama de la Fundación ProCultura, por carta del 12.07.2021, solicita certificado para postular a los Fondos del Patrimonio Cultural, para la elaboración de las normas de intervención de la ZT Sector que indica de la ciudad de Copiapó, comuna de Copiapó, Región de Atacama; adjunta decreto y oficio (Ingreso CMN N° 4023 del 13.07.2021).

Comisión de Patrimonio Histórico

Se han recibido las siguientes denuncias respecto a la vandalización ocurrida el 20.06.2021 en el MP Memorial por la Paz, ubicado en Av. Juan Mackenna, entre calles Eduviges y Zenteno, comuna de Osorno, Región de Los Lagos:

31. Correo electrónico del 22.06.2021, del Sr. Mauro Torres Soto, jefe de la Unidad Programa de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Ingreso CMN N° 3586 del 22.06.2021).

32. Ord. N° 29 del 25.06.2021, del Sr. Mauricio Maya, Jefe Regional del INDH de Los Lagos, (Ingreso CMN N° 3704 del 29.06.2021).

33. Ord. N° 315 del 23.06.2021, del Sr. Mathias Lindhorst Fernández, secretario de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la H. Cámara de Diputados de Chile, en que se manifiesta repudio a los actos acontecidos por parte de dicha Comisión y se solicita informar sobre las medidas adoptadas (Ingresos CMN N° 3726 del 29.06.2021 y N° 3870 del 05.07.2021).

34. El Sr. Eliseo Huencho, arquitecto, por carta del 25.06.2021, solicita autorización para intervención en el MP Memorial a Jenny Barra Rosales y víctimas de la Dictadura, ubicado en la Plaza Guarello de la comuna de San Bernardo, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, EETT, CV, fotomontajes y planimetrías (Ingreso CMN N° 3701 del 29.06.2021).

35. El Sr. Manuel Sirit, profesional de Correa Tres Arquitectos, por correo electrónico del 29.06.2021 remite antecedentes en relación al proyecto de instalación de 2 MP en las comunas de Las Condes y Juan Fernández, en conmemoración a las víctimas del accidente aéreo ocurrido el año 2011 en Juan Fernández, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3734 del 29.06.2021).

36. La Sra. Natalia Severino, asesora de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por correo electrónico del 29.06.2021, remite Ord. MDN AS.JUR. (P). N° 2610/1439 del 25.06.2021, del Sr. Baldo Prokurica, ministro de Defensa Nacional, con el cual solicita a la ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, gestionar la devolución y retorno a Chile de la campana del MH Restos del crucero alemán Dresden, para su definitiva custodia, preservación y exhibición permanente en el Museo Marítimo Nacional (Ingreso CMN N° 3741 del 30.06.2021).

37. La Sra. Marina Rubilar, presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Mulchén, por correo electrónico del 06.07.2021, solicita patrocinio para el proyecto de intervención "Habilitación Integral del Museo Memoria Derechos Humanos Valle Pemehue a Cielo Abierto y su espacio museográfico", en el MH Sitio Histórico Matanza de Mulchén: Fundo Carmen y Maitenes, comunas de Mulchén y Collipulli, regiones del Biobío y La Araucanía (Ingreso CMN N° 3918 del 07.07.2021).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

38. El Sr. Carlos Bustos, profesional de San Felipe S.A., por carta N° 297 del 03.07.2021, solicita pronunciamiento del informe de seguimiento arqueológico de junio del 2021, en el marco del proyecto "Reposición Ruta A – 133, sector El Buitre – Las Maitas, tramo DM 0.000,00 al DM 10.719,00, comuna de Arica", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3865 del 05.07.2021).
39. El Sr. Charles Garceau S., arqueólogo, por carta del 05.07.2021, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de caracterización arqueológica del proyecto "Pavimentación Calle Poeta Jonás", comuna de El Tabo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3873 del 05.07.2021).
40. El Sr. Mauricio Valiente Olivares, Director del Museo CIMA – Fundación Trekking Chile, por correo electrónico del 05.07.2021, solicita la tuición de los bloques de piedra que contienen petroglifos del sitio "Mellico", ubicado en la precordillera de la Región del Maule (Ingreso CMN N° 3881 del 05.07.2021).
41. El Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la H. Cámara de Diputados, por Ord. N° 75811 del 06.07.2021, solicita a petición de la diputada Marcela Sandoval Osorio, informar sobre las acciones de fiscalización que ha realizado el CMN, en relación con la tala de árboles nativos y faenas de despeje en el sector de la Quebrada de Pillulleo, comuna de María Pinto, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3905 del 06.07.2021).
42. El Sr. Rodrigo Concha M., Jefe del Departamento de Proyectos Viales Urbanos de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 6168 del 06.07.2021, remite FSA del Sr. José Galarce Cornejos, arqueólogo, para intervención arqueológica en el marco del Estudio de Ingeniería de Detalle "Construcción By Pass Melipilla, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 3926 del 07.07.2021).
43. La Sra. Pilar Rivas H., arqueóloga, por carta del 08.07.2021, solicita permiso para extraer del país seis muestras bioantropológicas recuperadas durante la etapa de rescate arqueológico llevada a cabo en el sitio Parque Nogales, en el proyecto inmobiliario ubicado en calle Paseo del Cid 4030 – 4150, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3960 del 09.07.2021).
44. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo, por carta del 08.07.2021, responde Ord. CMN N° 4048 del 16.11.2020 y solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Mercado Municipal de Temuco", comuna de Temuco, Región de La Araucanía; adjunta dibujos, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 3961 del 09.07.2021).

45. El Sr. Jorge De la Maza Schleyer, Director (S) Regional del Serviu de Los Ríos, por Ord. N° 1347 del 07.07.2021, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de recolección superficial, excavación de pozos de sondeo y rescate de contexto funerario, en el marco del proyecto "Comité de Vivienda Rincón del Paraíso", comuna de Lago Ranco (Ingreso CMN N° 3971 del 09.07.2021).

46. El Sr. Raúl Escárdate Peters, Director Regional del Serviu de Los Ríos, por Ord. N° 1319 del 01.07.2021, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de rescate de rasgos arqueológicos del sector Guacamayo II, en el marco de los proyectos habitacionales "Los Pellines, Valparaíso y Nueva Ilusión", comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 3972 del 09.07.2021).

47. El Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 227 del 07.07.2021 solicita a la Sra. Consuelo Valdés, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la dictación del decreto supremo que autorice la extracción del territorio nacional de las muestras arqueológicas cuyas solicitudes cuentan con acuerdo favorable del CMN (Ingreso CMN N° 3976 del 09.07.2021).

48. Se presenta la propuesta de subsanación de las observaciones relativas a la solicitud de declaratoria como MH de cuatro estancias magallánicas de Tierra del Fuego, comunas de Porvenir y Primavera, Región de Magallanes.

49. La Sra. Sofía Rengifo Ottone, Directora Nacional del IND, por Ord. N° 1880 del 09.07.2021, responde Ord. CMN N° 400 del 28.01.2021 y solicita pronunciamiento del "Plan de manejo arqueológico / Plan de manejo Sitio de Memoria" del proyecto "Centro de Entrenamiento Paralímpico", que se enmarca en el proyecto "Parque Deportivo Estadio Nacional", MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3990 del 12.07.2021).

50. El Sr. Luis Ventura Pinzón, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Quintero, por Ord. N° 1062511 del 07.07.2021 y en el contexto de la causa RUC N° 2100064483-5, por muerte y hallazgo de cadáver, solicita dar respuesta a la Instrucción Particular del Oficio ID N° 936744 del 22.01.2021, donde se solicita remitir informe de comparecencia al sitio del suceso, relacionado al Parte Policial N° 43 del 21.01.2021 perteneciente al Retén de Carabineros de Maitencillo (Ingreso CMN N° 3994 del 12.07.2021).

51. La Sra. Andrea Guerrero Laciart, profesional de la empresa Conpax, por correo electrónico del 10.07.2021 remite los informes de monitoreo arqueológico del proyecto "Infraestructura portuaria multipropósito en Puerto Williams", Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 4000 del 12.07.2021).

52. El Sr. Andrés Zerené, propietario del fundo El Talhuén, por correo electrónico del 02.07.2021, otorga permiso para ingreso a su propiedad para efectuar visita a terreno en el marco de la denuncia

por afectación del sitio arqueológico Malalhue – 01, comuna de María Pinto, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4006 del 12.07.2021).

53. Por correo electrónico y formulario del 10.07.2021, se denuncia la alteración del sitio arqueológico LC – 28, en el marco del "Proyecto de Obras Hidráulicas MLC", comuna de Vallenar, Región de Atacama; se adjunta KMZ y correos electrónicos (Ingreso CMN N° 4007 del 12.07.2021).

54. La Sra. Margarita Rubilar García, secretaria de la A.G. Valle Verde El Alto, por correo electrónico del 11.07.2021, solicita pronunciamiento respecto a la presencia de MA en un terreno fiscal del sector Las Llosyas, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4008 del 12.07.2021).

55. El Sr. Fabián Fierro Muñoz, profesional de San Felipe S.A., por carta del 12.07.2021, solicita pronunciamiento del informe mensual de seguimiento arqueológico de junio del 2021, del proyecto "Conservación Camino Básico Ruta A – 123 (Ex A – 109) Cruce Ruta A – 23 – Colpitas y Ruta A – 109, Cruce Ruta A – 23 (Macaya) – Putani – Cruce Ruta A – 23 (General Lagos), Por Sectores, Provincia de Parinacota", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4009 del 12.07.2021).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación Ambiental

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicita evaluar:

56. Por Ord. N° 246 del 18.06.2021, la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Proyecto Aguas Blancas" (Ingreso CMN N° 3601 del 23.06.2021).

57. Por Ord. N° 252 del 22.06.2021, la DIA del "Proyecto Exploraciones Ricardo II" (Ingreso CMN N° 3657 del 24.06.2021).

58. Por Ord. N° 249 del 22.06.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Pauna Solar" (Ingreso CMN N° 3662 del 24.06.2021).

59. Por Ord. N° 264 del 05.07.2021, la DIA del proyecto "Exploración Avanzada Zeus DGM" (Ingreso CMN N° 3922 del 07.07.2021).

60. Por Ord. N° 269 del 06.07.2021, la DIA del proyecto "Actualización Matriz de Sustentabilidad de Recursos Geológicos" (Ingreso CMN N° 3923 del 07.07.2021).

61. Por Ord. N° 259 del 29.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico La Perla del Norte" (Ingreso CMN N° 3819 del 01.07.2021).

62. Por Ord. N° 262 del 01.07.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Actualización del método constructivo del emisario submarino del sistema de disposición final de aguas servidas de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 3845 del 02.07.2021).

63. Por Ord. N° 272 del 08.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Pampa Librillo" (Ingreso CMN N° 3968 del 09.07.2021).

El Sr. René Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicita evaluar lo siguiente:

64. Por Ord. N° 311 del 23.06.2021, la DIA del proyecto "Sistema de Acondicionamiento de Riles Planta Unifrutti Romeral" (Ingreso CMN N° 3637 del 24.06.2021).

65. Por Ord. N° 307 del 22.06.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Los Quillayes" (Ingreso CMN N° 3738 del 29.06.2021).

La Sra. Anelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, solicita evaluar:

66. Por Ord. N° 831 del 22.06.2021, la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Buin Poniente" (Ingreso CMN N° 3638 del 24.06.2021).

67. Por Ord. N° 842 del 23.06.2021, la DIA del proyecto "Plan de Cierre, Sellado y Reconversión a Relleno Sanitario del Vertedero Popeta, comuna de Melipilla" (Ingreso CMN N° 3639 del 24.06.2021).

68. Por Ord. N° 838 del 23.06.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Manzano 1" (Ingreso CMN N° 3641 del 24.06.2021).

69. Por Ord. N° 850 del 23.06.2021, la DIA del proyecto "Edificio Einstein" (Ingreso CMN N° 3643 del 24.06.2021).

70. Por Ord. N° 842 del 23.06.2021, la DIA del proyecto "Plan de Cierre, Sellado y Reconversión a Relleno Sanitario del Vertedero Popeta, comuna de Melipilla" (Ingreso CMN N° 3646 del 24.06.2021).

71. Por Ord. N° 880 del 02.07.2021, la DIA del proyecto "Parque Los Encinos - Viviendas de Integración Social" (Ingreso CMN N° 3859 del 05.07.2021).

72. Por Ord. N° 868 del 02.07.2021, la DIA del proyecto "Modificación RCA N° 127/2018 Lomas de Eyzaguirre" (Ingreso CMN N° 3860 del 05.07.2021).

73. Por Ord. N° 874 del 02.07.2021, la DIA del proyecto "Edificio Gerónimo de Alderete" (Ingreso CMN N° 3861 del 05.07.2021).

74. Por Ord. N° 897 del 07.07.2021 la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Estacionamientos Subterráneos y Equipamientos Complementarios Avenida Alonso de Córdova" (Ingreso CMN N° 3947 del 08.07.2021).

75. Por Ord. N° 894 del 06.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Tara" (Ingreso CMN N° 3988 del 09.07.2021).

La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, solicita evaluar:

76. Por Ord. N° 110 del 18.06.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Traiguén" (Ingreso CMN N° 3640 del 24.06.2021).

77. Por Ord. N° 112 del 23.06.2021, la DIA del proyecto "LAT de interconexión S/E La Cabaña S/E Renaico" (Ingreso CMN N° 3642 del 24.06.2021).

78. Por Ord. N° 121 del 29.06.2021, la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Camino viejo Pitrufrquén km 2" (Ingreso CMN N° 3801 del 01.07.2021).

79. Por Ord. N° 115 del 24.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA de la "Modificación del Proyecto Inmobiliario Nueva Puntilla de Villarrica" (Ingreso CMN N° 3674 del 25.06.2021).

80. Por Ord. N° 118 del 29.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea de Transmisión Río Toltén - Nueva Río Toltén"(Ingreso CMN N° 3732 del 09.06.2021).

81. Por Ord. N° 122 del 01.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Rotonda Villarrica" (Ingreso CMN N° 3894 del 06.07.2021).

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicita evaluar:

82. Por Ord. N° 195 del 22.06.2021, la DIA del proyecto "Ampliación Líneas de Transferencia de Productos" (Ingreso CMN N° 3644 del 24.06.2021).

83. Por Ord. N° 190 del 18.06.2021, la DIA del proyecto "Ampliación Extracción y procesamiento de áridos sectores Huepil" (Ingreso CMN N° 3645 del 24.06.2021).

84. Por Ord. N° 198 del 30.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modernización Planta Elaboradora de Congelados" (Ingreso CMN N° 3814 del 01.07.2021).

85. Por Ord. N° 196 del 30.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Pozo Lastrero Coyanco" (Ingreso CMN N° 3815 del 01.07.2021).

86. Por Ord. N° 197 del 30.06.2021, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Eólico Vientos del Pacífico" (Ingreso CMN N° 3885 del 06.07.2021).

87. Por Ord. N° 201 del 02.07.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Eólico Viento Sur" (Ingreso CMN N° 3886 del 06.07.2021).

88. Por Ord. N° 199 del 01.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Los Ángeles" (Ingreso CMN N° 3938 del 08.07.2021).

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicita evaluar:

89. Por Ord. N° CE/135 del 22.06.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Peñón" (Ingreso CMN N° 3659 del 24.06.2021).
90. Por Oficio N° CE 139 del 23.06.2021, la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Tilama" (Ingresos CMN N° 3671 del 25.06 y N° 3731 del 29.06.2021).
91. Por Ord. N° CE/146 del 01.07.2021, la DIA del proyecto "Plantel Fundo Pachingo de Avícola Santa Elvira" (Ingreso CMN N° 3924 del 07.07.2021).

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicita evaluar:

92. Por Ord. N° 268 del 23.06.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Papudo - Quinquimo" (Ingreso CMN N° 3655 del 24.06.2021).
93. Por Ord. N° 276 del 23.06.2021, la DIA del proyecto "Nueva Subestación Seccionadora Chagres 44 kV" (Ingreso CMN N° 3661 del 24.06.2021).
94. Por Ord. N° 272 del 23.06.2021, la DIA del proyecto "Senderos de los Andes III" (Ingreso CMN N° 3663 del 24.06.2021).
95. Por Ord. N° 293 del 08.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Gozo" (Ingreso CMN N° 3941 del 08.07.2021).

El Sr. Andrés Richmagui Tomic, Director Regional del SEA de Tarapacá, solicita evaluar:

96. Por Ord. N° 89 del 23.06.2021, la DIA del proyecto "Parque Solar OXUM del Tamarugal" (Ingreso CMN N° 3656 del 24.06.2021).
97. Por Ord. N° 91 del 29.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro de Distribución CBB Tarapacá" (Ingreso CMN N° 3828 del 02.07.2021).
98. Por Ord. N° 95 del 30.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Solferino" (Ingreso CMN N° 3942 del 08.07.2021).

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicita evaluar:

99. Por Ord. N° 179 del 23.06.2021, la DIA del proyecto "Modificación Parque Fotovoltaico Sierra Soleada" (Ingreso CMN N° 3658 del 24.06.2021).
100. Por Ord. N° 189 del 29.06.2021, la DIA del proyecto "Aprovechamiento de Acopios de Minerales de Hierro Adrianitas-Raúl" (Ingreso CMN N° 3777 del 01.07.2021).

101. Por Ord. N° 182 del 24.06.2021, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico CE Pampa Bellavista" (Ingreso CMN N° 3714 del 09.06.2021).

102. Por Ord. N° 192 del 30.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Minas Solar" (Ingreso CMN N° 3804 del 01.07.2021).

103. Por Ord. N° 197 del 06.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación en S/E Plantas" (Ingreso CMN N° 3916 del 07.07.2021).

104. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 65 del 25.06.2021 solicita evaluar la DIA del proyecto "Regularización Empréstito de Extracción de Áridos Pozo Columo" (Ingreso CMN N° 3798 del 01.07.2021).

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicita evaluar:

105. Por Ord. N° 155 del 24.06.2021, la DIA del proyecto "Plantel avícola Bulnes, Avícola El Peumo" (Ingreso CMN N° 3799 del 01.07.2021).

106. Por Ord. N° 158 del 29.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modernización Planta Bulnes 1" (Ingreso CMN N° 3771 del 30.06.2021).

107. Por Ord. N° 162 del 06.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica La Palma" (Ingreso CMN N° 3929 del 07.07.2021).

El Sr. Pedro Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, solicita evaluar:

108. Por Ord. N° 296 del 24.06.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Doña Mago" (Ingreso CMN N° 3800 del 01.07.2021).

109. Por Ord. N° 309 del 01.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Barrio Los Pinares" (Ingreso CMN N° 3901 del 06.07.2021).

110. Por Ord. N° 313 del 08.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Coltauco" (Ingreso CMN N° 3987 del 09.07.2021).

111. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes, por Ord. N° 110 del 24.06.2021, solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Trazado Colector 8 ECA-Madrugada" (Ingreso CMN N° 3676 del 25.06.2021).

El Sr. Arturo Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicita evaluar:

112. Por Ord. CMN N° 854 del 25.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Barrancón" (Ingreso CMN N° 3768 del 30.06.2021).

113. Por Ord. N° 860 del 29.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Alagua" (Ingreso CMN N° 3769 del 30.06.2021).

114. Por Ord. N° 863 del 30.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Alsol" (Ingreso CMN N° 3810 del 01.07.2021).

115. Por Ord. N° 864 del 30.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Cementerio Parque del Recuerdo Padre Hurtado" (Ingreso CMN N° 3848 del 02.07.2021).

116. Por Ord. N° 862 del 30.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Espejos" (Ingreso CMN N° 3946 del 08.07.2021).

El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicita evaluar:

117. Por Ord. N° 133 del 18.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Regularización Plantel Lechero Lácteos Tronador" (Ingreso CMN N° 3902 del 06.07.2021).

118. Por Ord. N° 141 del 30.06.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Instalación de 3 Aerogeneradores Purranque 2" (Ingreso CMN N° 3903 del 06.07.2021).

119. Por Ord. N° 140 del 30.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Instalación de 3 Aerogeneradores Purranque 1" (Ingreso CMN N° 3904 del 06.07.2021).

Seguimiento Ambiental

120. El Sr. Nibaldo Meza Garfía, Alcalde de Peñaflor, por Ord. N° 639/33 del 15.06.2021, solicita pronunciamiento sobre daño arqueológico en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Los Corrales del Verano", RCA N° 401/2019, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3514 del 17.06.2021).

La Sra. María Elena Noël Bravo, de Jaime Illanes & Asociados, remite del proyecto "Infraestructura complementaria INCO" de Minera Los Pelambres, Región de Coquimbo:

121. Por correo electrónico del 16.06.2021, informe de registro en detalle del elemento denominado "El Mollar_01" y solicita la liberación del área (Ingreso CMN N° 3518 del 17.06.2021).

122. Por correo electrónico del 25.06.2021, informe de monitoreo arqueológico de abril del 2021 (Ingreso CMN N° 3699 del 29.06.2021).

123. La Sra. Carolina Cortés Ruz, Gerencia de Medio Ambiente de Colbún, por carta del 16.06.2021 remite el informe final de recolección superficial, en el marco de la construcción del proyecto "Diego de Almagro Sur 1 y 2", RCA 132/2019 y 133/2019, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3523 del 17.06.2021).

124. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo, remite por carta del 16.06.2021, informe final de excavación de sondeos arqueológicos del área de "Reasentamiento" del proyecto "Embalse de Regadío Las Palmas", comuna de Petorca, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3524 del 17.06.2021).

El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General de Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria, remite del proyecto "Reposición del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica", comuna de Providencia:

125. Por Ord. CS-CMN-0191 del 07.07.2021, los informes de monitoreos del MH Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica, correspondientes a las campañas semanales de vibraciones y asentamientos N° 206, N° 207, N° 208, N° 209, N° 210 y GYF N° 48 (Ingreso CMN N° 3934 del 08.07.2021).

126. Por Oficio CS-CMN-192 del 07.07.2021, informa sobre la no ejecución de movimiento de tierras o excavaciones masivas durante los meses de mayo y junio de 2021 (Ingreso CMN N° 3936 del 08.07.2021).

127. Por Ord. CS-CMN-190 del 16.06.2021, remite los informes de monitoreo del MH Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica, correspondiente a las campañas semanales de vibraciones y asentamientos N° 204 y N° 205, y monitoreo mensual de grietas y fisuras N° 47 (Ingreso CMN N° 3548 del 18.06.2021).

La Sra. Sandra Cortez Contreras, jefa Oficina Regional Antofagasta del SMA, remite:

128. Por Ord. N° 153 del 17.06.2021, responde Ord. CMN N° 2094 del 11.05.2021, sobre denuncia por afectación del patrimonio cultural debido al incumplimiento de lo establecido en la RCA N° 435/2016, del proyecto "Planta Solar Ceme-1", comuna de María Elena (Ingreso CMN N° 3540 del 18.06.2021).

129. Por Ord. N° 156 del 17.06.2021, solicita realizar examen de información relativa a la fiscalización ambiental realizada a la Unidad Fiscalizable "PFV Pampa Tigre" del 07.06.2021, efectuada en el marco de la denuncia presentada mediante el Ord. N° 1968 del 29.04.2021 (Ingreso CMN N° 3556 del 22.06.2021).

130. Por Ord. N° 154 del 17.06.2021, responde Ord. CMN N° 2361 del 27.05.2021, que informa sobre recolección sin autorización y daño a MA, en el marco del proyecto "Tamaya Solar", comuna de Tocopilla (Ingreso CMN N° 3713 del 29.06.2021).

131. La Sra. Raffaella Cordano Fenner, de SGA Gestión Ambiental, por correo electrónico del 16.06.2021, reitera solicitud de reunión para presentar el plan de manejo y puesta en valor elaborado de acuerdo al Ord. CMN N° 4858 del 21.11.2020, del proyecto "Embalse de Regadío Las Palmas", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3549 del 18.06.2021).

132. El Sr. Óscar Valenzuela, representante legal de empresa Mantos Copper, por carta S-MC-MV202-0621-400 del 17.06.2021, remite el informe de registro y documentación de rasgos lineales arqueológicos y solicita autorización para recolección superficial en el marco del proyecto "Desarrollo Mantoverde" (Ingreso CMN N° 3568 del 22.06.2021).

133. El Sr. Juan Pablo Galleguillos Jara, prosecretario accidental de la Honorable Cámara de Diputados, por Ord. N° 75242 del 18.06.2021, informa que el H. Diputado Sr. Ramón Galleguillos Castillo solicita informar sobre la posibilidad de ordenar la realización de un EIA para los proyectos mineros de la empresa minera COSAYACH, en relación a la destrucción del patrimonio arqueológico y cultural de la comuna de Huara (Ingreso CMN N° 3570 del 22.06.2021).

134. La Sra. Laura Barceló Casulleras, representante de Memoriart SpA., por correo electrónico del 18.06.2021, responde Ord. CMN N° 1057 del 15.04.2015 y entrega el "Informe N° 18: Monitoreo del Estado de Conservación de Materiales Arqueológicos en Depósito Transitorio (Junio 2021)" del proyecto "Dominga", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3571 del 22.06.2021).

135. El Sr. Eduardo Ríos Benavides, jefe de proyectos de Azimut Consultores Ambientales, por correo electrónico del 18.06.2021 remite carta del 14.06.2021 del Sr. José Luis Brito Montero, curador del Museo de Historia Natural de San Antonio, que acepta la recepción de materiales provenientes del proyecto "Edificio Irrarrázaval N° 1171", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3572 del 22.06.2021).

136. El Sr. Pablo Espinosa, de Engie Chile, por carta GSP/2021/216 del 19.06.2021, responde Ord. CMN N° 390 – 2021, respecto al informe de registro de rasgos lineales C678-8 y C678-14, del proyecto "PV Coya, Sector 678, PV Coya SPA.", comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3574 del 22.06.2021).

137. La Sra. María Paz Casorzo Prieto, arqueóloga, por correo electrónico del 22.06.2021, remite informe ejecutivo de recolección superficial arqueológica del proyecto "Cielos de Tarapacá", (Ingreso CMN N° 3599 del 23.06.2021).

La Sra. Claudia Pfeng González, remite lo siguiente:

138. Por correo electrónico del 22.06.2021, responde Ord. CMN N° 2163 del 14.05.2021 y remite documentación del proyecto fotovoltaico "Azabache", RCA N° 432/2014 (Ingreso CMN N° 3605 del 23.06.2021).

139. Por correo electrónico del 01.07.2021, informe de monitoreo arqueológico permanente de mayo del 2021, del proyecto fotovoltaico "Azabache", RCA 432/2014 (Ingreso CMN N° 3809 del 01.07.2021).

140. Por correo electrónico del 29.06.2021, informe mensual de monitoreo arqueológico permanente de mayo del 2021, del proyecto "Subestación Hades y Línea de Alta Tensión 1x220 KV-Conexión Subestación Puri" (Ingreso CMN N° 3730 del 29.06.2021).

141. Por correo electrónico del 01.07.2021, informe de monitoreo arqueológico de mayo del 2021 del proyecto "Parque Fotovoltaico Crucero Este", RCA 234/2012 (Ingreso CMN N° 3822 del 02.07.2021).

142. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 22.06.2021, remite informe de monitoreo mensual de mayo del 2021 del Lote 4A-2, del proyecto "Cipreses de Torreones", comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3606 del 23.06.2021).

143. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, encargada de la OTR del CMN de Los Lagos, por correo electrónico del 23.06.2021, remite el informe arqueológico elaborado a solicitud de las organizaciones Caleta El Manzano, la Asociación Indígena Newenche y la Asociación de Turismo de Hualaihué, en complemento a la información de referencia de la RCA N° 303/2018 del proyecto "Piscicultura San Joaquín" (Ingreso CMN N° 3622 del 24.06.2021).

144. La Sra. Viviana Molina Lerdo de Tejada, jefe de proyectos Deisa CL, por correo electrónico del 24.06.2021 remite el informe ejecutivo modificado en base a observaciones del Ord. CMN N° 2509 – 2021, en el marco del proyecto "Edificio San Pablo" (Ingreso CMN N° 3648 del 24.06.2021).

145. El Sr. Benjamín Concha Parkes, arqueólogo, por carta del 25.06.2021, remite cartas conductoras y carta de patrocinio de los informes sucintos de rescate de los sitios arqueológicos QM-18, QM-69, QM-74, QM-76, QM-77, QM-78, QM-80/81 y QM-X, y de recolección superficial de los rasgos lineales QM-8, QM-71 y QM-126, así como el registro en detalle de las estructuras denominadas QM-127 y QM-128, en el marco de la adecuación operacional del depósito de relave y optimización del proyecto "Sierra Gorda" (Ingreso CMN N° 3683 del 25.06.2021).

146. El Sr. Álvaro Arroyo Albala, gerente general del Complejo Portuario Mejillones S.A., por Ord. N° CPM/ GG/ 054.21 del 22.06.2021, remite oficio dirigido a la jefa regional de la SMA de Antofagasta, que informa del hallazgo arqueológico en el marco de los proyectos "Complejo Portuario Mejillones", RCA 31/1999 y "Muelle Mecanizado de Desembarque de Graneles Sólidos", RCA 76/2008, junto a las medidas adoptadas con el fin de proteger y conservar dicho hallazgo (Ingreso CMN N° 3702 del 29.06.2021).

147. La Sra. Andrea Aravena J., de Antü Consultores, por correo electrónico del 28.06.2021, remite los informes correspondientes al PAS 132 del "Proyecto Fotovoltaico Tocopilla", comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3709 del 29.06.2021).

148. El Sr. Patricio Zamora Pérez, de Patagonia G.A., por correo electrónico del 29.06.2021, remite el informe ejecutivo de caracterización arqueológica, harneo sistemático y monitoreo del "Montículo 5", del "Sitio Hacienda Santa María de Labranza 1", en el marco del proyecto "Hacienda Santa María", Etapa VII, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3724 del 29.06.2021).

149. Por correo electrónico del 25.06.2021 se remite formulario de denuncia por afectación de MA en el marco del proyecto "Parque Eólico El Arrayán, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo" (Ingreso CMN N° 3727 del 29.06.2021).

150. La Sra. Daniela Miranda Polanco, HSE Reporting Specialist Gerencia Reporting, por correo electrónico del 29.06.2021, remite el informe de monitoreo arqueológico permanente e inducción de patrimonial cultural de mayo del 2021, del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence", Región de Antofagasta, RCA N° 275 del 02.08.2017 (Ingreso CMN N° 3728 del 29.06.2021).

151. El Sr. David Noe Scheinwald, representante legal de Transelec S.A., por carta AMA N° 70 del 17.06.2021, solicita ampliación de plazo para la entrega del informe final de salvataje y rescate autorizados por Ord. CMN N° 632 del 12.02.2020, del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica 220 kv, Cóncores-Parinacota", RCA N° 166 de 25.10.2020, comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3735 del 29.06.2021).

152. La Sra. Gabriela Zúñiga Quintanilla, de Los Pelambres – Antofagasta Minerals, por carta del 29.06.2021, remite minuta de terreno para informar actividades de prospección arqueológica autorizadas por Ord. CMN N° 2978 – 2020, del proyecto "Crecimiento Los Pelambres", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3742 del 30.06.2021).

153. El Sr. Juan Ladrón De Guevara, gerente de Relaciones Gubernamentales Teck Chile, por carta del 30.06.2021, remite "Plan Arqueológico Área Puerto" del "Proyecto Quebrada Blanca Fase 2", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3779 del 01.07.2021).

154. La Sra. Marcela Debia Riquelme, gerente Unidad de Seguimiento y Monitoreo de Gestión Ambiental S.A., por correo electrónico del 02.07.2021, remite el "Informe de Levantamiento Petros CHEC 21 y 23", en el marco del proyecto "Embalse de Regadío Las Palmas" (Ingreso CMN N° 3841 del 02.07.2021).

155. El Sr. Alejandro Heilbron, Compañía Minera Cerro Colorado Ltda., por carta N° 356 del 02.07.2021, responde a Res. Ex. N° 399/2021, evacúa traslado y solicita que la petición de

invalidación sea rechazada en todas sus partes, en el marco del proyecto "Suministro Hídrico Cerro Colorado", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3847 del 02.07.2021).

156. El Sr. Esteban Rosende Diez, arqueólogo, por carta EGP – CLYD - 312 – 21 del 29.06.2021, remite el "informe de inspección visual, patrimonio arqueológico y cultural, cerco perimetral área de exclusión sur" del proyecto "Parque Fotovoltaico Crucero Este", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3857 del 05.07.2021).

157. El Sr. Juan José Besa Prieto, de Algorta Norte S.A. /ACF Minera S.A., por carta ALG/113 del 29.06.2021, remite el informe de monitoreo bianual de sitios arqueológicos excluidos, ubicados en el área Mina 1 y 2 y planta de yodo del "Proyecto Minero Algorta Norte S.A.", RCA N° 174/2009, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3869 del 05.07.2021).

158. La Sra. Sandra Araya C., de SQM, por carta GEMA 93/21 del 05.07.2021, remite antecedentes sobre la caracterización sub-superficial no autorizada del "Proyecto Tente en el Aire", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3879 del 05.07.2021).

159. El Sr. Cristián Castillo Díaz, arqueólogo, por correo electrónico del 05.07.2021, remite el informe final de recolección arqueológica superficial autorizada por Ord. CMN N° 1516 del 30.04.2020, en el marco del proyecto "Actualización Proyecto La Cruz Solar", RCA N° 21/2020, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3888 del 06.07.2021).

La Sra. Loreto Vargas, arqueóloga, remite lo siguiente:

160. Por carta del 05.07.2021, cartas conductoras y enlace con informe de registro y recolección arqueológica de los elementos patrimoniales del proyecto "LAT Bella Mónica, de ENEL Green Power" (Ingreso CMN N° 3892 del 06.07.2021).

161. Por carta del 05.07.2021, cartas conductoras y enlace con informe de registro y recolección arqueológica de los elementos patrimoniales del proyecto "Campos de Sol Centro", de ENEL Green Power (Ingreso CMN N° 3893 del 06.07.2021).

162. La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga, por correo electrónico del 06.07.2021, remite el informe mensual de monitoreo arqueológico de junio del 2021 del proyecto "Edificio Mackenna Consistorial", RCA N° 338/2019 (Ingreso CMN N° 3911 del 06.07.2021).

163. La Sra. Genoveva Razeto Cáceres, Jefa de la División Jurídica del SEA, por Ord. N° 202199102504 del 06.07.2021, reitera solicitud de informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la RCA N° 26/2021, atingente a la DIA del proyecto "Piscicultura San Joaquín" (Ingreso CMN N° 3915 del 07.07.2021).

164. El Sr. Juan Pablo Granzow Cabrera, Jefe de la Oficina Regional del Biobío de la SMA, por Ord. OBB N° 393/2021 del 05.07.2021, deriva denuncia de construcción de obras no autorizadas y afectación de patrimonio ambiental o arqueológico en el marco del proyecto minero "Biolantánidos", comuna de Penco (Ingreso CMN N° 3931 del 08.07.2021).

165. El Sr. Gonzalo Rodríguez Belmar, de Metro de Santiago, por carta SGMA/25/2021 del 07.07.2021, solicita reunión técnica para revisar propuestas de rescate del proyecto "Línea 7 de Metro" (Ingreso CMN N° 3937 del 08.07.2021).

Permiso Sectorial

166. El Sr. Juan Pablo López Huneeus, Inversiones Metahue S.A., por correo electrónico del 17.06.2021, remite solicitud de permiso de excavación para la delimitación subsuperficial del sitio Pilmaiquén 1, en el marco de la DIA del Proyecto "Piscicultura San Pablo", comuna de San Pablo, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3547 del 18.06.2021).

El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, solicita permisos arqueológicos para los siguientes proyectos en la Región Metropolitana:

167. Por correo electrónico del 22.06.2021, para el proyecto inmobiliario "Edificio Independencia", comuna de Conchalí (Ingreso CMN N° 3588 del 22.06.2021).

168. Por correo electrónico del 22.06.2021, para el proyecto inmobiliario "Recoleta Mixto 425", comuna de Recoleta (Ingreso CMN N° 3589 del 22.06.2021).

169. Por correo electrónico del 30.06.2021, para rescate arqueológico del proyecto "Edificio San Pablo", comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3772 del 30.06.2021).

170. El Sr. Esteban Rosende Diez, arqueólogo, por correo electrónico del 23.06.2021, remite solicitud para efectuar pozos de sondeos en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Tara", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3625 del 24.06.2021).

171. El Sr. Felipe Fuentes Mucherl, arqueólogo, remite FSA del 24.06.2021 para excavación arqueológica del proyecto "Sistema de Transmisión S/E Tineo - S/E Nueva Ancud -1900", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3670 del 24.06.2021).

172. La Sra. Miriam Ibáñez Saavedra, geógrafa, por correo electrónico del 24.06.2021, solicita permiso de sondeo arqueológico en el marco de la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Reemplazo Tap-Off Aurora por Línea de Transmisión 1x220 Kv para conexión con Subestación

Nueva Puerto Montt", comuna de Llanquihue, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3672 del 25.06.2021).

La Sra. María Paz Casorzo Prieto, arqueóloga, solicita permiso para intervención arqueológica de caracterización mediante pozos de sondeo en proyectos en la comuna de Til Til, Región Metropolitana:

173. Por correo electrónico del 25.06.2021, proyecto "Parque Fotovoltaico Alsol", (Ingreso CMN N° 3684 del 25.06.2021).

174. Por correo electrónico del 25.06.2021, proyecto "Parque Fotovoltaico Alagua" (Ingreso CMN N° 3685 del 25.06.2021).

La Sra. Valeska Torres Álvarez, arqueóloga, remite FSA para prospección arqueológica de proyectos en la Región de Tarapacá:

175. FSA del 22.06.2021, "Parque Fotovoltaico Bellavista" (Ingreso CMN N° 3696 del 25.06.2021).

176. FSA del 23.06.2021, "Parque Fotovoltaico Dolores" (Ingreso CMN N° 3698 del 25.06.2021).

El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo, solicita permiso para realizar sondeos arqueológicos:

177. Por correo electrónico del 25.06.2021, en los sitios arqueológicos TTO-025, TTO029 y TTO-042, en el marco del "Proyecto Minero Tránsito", comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3705 del 29.06.2021).

178. Por correo electrónico del 05.07.2021, en el marco del proyecto "Concentradora de SCM El Abra", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3897 del 06.07.2021).

179. El Sr. Daniel Pavlovic Barbaric, arqueólogo, por correo electrónico del 29.06.2021, solicita permiso de caracterización arqueológica asociada al proyecto "Ampliación Taller Lo Ovalle, METRO de Santiago" (Ingreso CMN N° 3740 del 30.06.2021).

180. La Sra. Paloma Berenguer S., arqueóloga, por correo electrónico del 30.06.2021, solicita permiso para la ejecución de sondeos arqueológicos en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico El Gozo", comuna de Nogales, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3766 del 30.06.2021).

181. El Sr. Víctor Opazo Carvallo, de empresa Solek Chile Services SpA., por carta del 30.06.2021, remite patrocinio al Sr. Esteban Rosende para realizar pozos de sondeos en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico El Roque", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3787 del 01.07.2021).

182. La Sra. Javiera Bastías Morales, arqueóloga, por correo electrónico del 02.07.2021, complementa al Ingreso CMN N° 2457 del 27.04.2021, en relación al proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Tamarico", comuna de Vallenar, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3839 del 02.07.2021).

183. La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga, por correo electrónico del 07.07.2021, remite FSA para efectuar sondeos en el marco del "Proyecto Fotovoltaico Villa Longavi", Región del Maule (Ingreso CMN N° 3925 del 07.07.2021).

Denuncia

184. Por correo electrónico del 26.06.2021, se remite formulario de reclamo ingresado a la OIRS del SNPC, con el cual se denuncia una serie de faltas en los informes arqueológicos presentados en el marco del proyecto "Parque Eólico El Arrayán", conforme a lo dispuesto en la RCA N° 77 de 29.06.2010 y en el Ord. CMN N° 1025 de 25.03.2013 (Ingreso CMN N° 3855 del 05.07.2021).

Comisión de Patrimonio Natural

185. La Sra. Constanza Figueroa B., paleontóloga, por correos electrónicos del 17.06.2021 y 25.06.2021, solicita permiso de prospección y excavación paleontológica asociado al PAS 132 aprobado mediante RCA N° 75/2017, en el marco del proyecto "Orcoma", comuna de Huara, Región de Tarapacá; adjunta carta de la Corporación Museo del Salitre (Ingresos CMN N° 3537 del 18.06.2021 y N° 3821 del 02.07.2021).

186. El Sr. Mario Suárez P., paleontólogo, por correo electrónico del 22.06.2021, responde Ord. CMN N° 1266 del 26.03.2021, que solicita información faltante del informe de monitoreo paleontológico del proyecto "Construcción de Muro Rompeolas Edificio Océano, Condominio Altomar", comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3587 del 22.06.2021).

La OTR del CMN del Biobío remite los siguientes requerimientos asociados al SN Península de Hualpén, comuna de Hualpén, Región del Biobío:

187. Por memo N° 93 del 22.06.2021, Ord. N° 1236/DDUI N° 36 del 14.06.2021 de la Seremi del Minvu del Biobío, dirigido a la DOM de Hualpén, con el cual se solicita fiscalización e información sobre eventuales construcciones irregulares en el SN (Ingreso CMN N° 3594 del 22.06.2021).

188. Por memo N° 94 del 22.06.2021, se informa que el Sr. Rodrigo Aguilera V., funcionario de la I. Municipalidad de Hualpén, solicita la participación de un funcionario de la OTR para participar en la fiscalización a efectuar el día 23.06.2021 a propiedad que se indica en base a denuncia por movimiento de tierra (Ingreso CMN N° 3607 del 23.06.2021).

189. La Sra. Daniela De la Jara, de Corporación Linares, por correo electrónico del 23.06.2021, consulta si el CMN tiene conocimiento del proyecto de mejoramiento vial de la ruta L-45, cercano al SN Cajón del Río Achibueno, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3621 del 24.06.2021).

190. La Sra. Natalia Villavicencio F., paleontóloga, por carta del 25.06.2021, solicita autorización de intervención paleontológica en el sitio Quebrada Mani 35, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3677 del 25.06.2021).

191. El Sr. René Bobe Q., por carta del 22.06.2021, solicita autorización para realizar nuevos procedimientos a añadirse a la metodología aprobada para permiso de prospección paleontológica con fines de investigación otorgado por Ord. CMN N° 76 del 07.01.2021, en la Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 3678 del 25.06.2021).

192. La Sra. Carolina Angélica S., estudiante de doctorado en Ciencias, mención en Ecología y Biología Evolutiva de la Universidad de Chile, por correo electrónico del 29.06.2021, solicita reevaluación de sus antecedentes académicos y prácticos para certificar el perfil profesional de paleontólogo aprobado por el CMN (Ingreso CMN N° 3720 del 29.06.2021).

193. La Sra. Ximena Robles C., académica de la Universidad de Atacama, por carta del 30.06.2021, remite los informes de avance del permiso de prospección y excavación paleontológica otorgado por Ord. CMN N° 3503 del 21.08.2018, del proyecto "DIUDA Delimitación de la Cuenca Marina Jurásica-Cretácica de Quebrada El Patón, Implicaciones Paleográficas de Acuerdo al Registro Fósil", comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3776 del 01.07.2021).

194. El Sr. Ignacio Pinto, por correo electrónico del 01.07.2021, informa de un conflicto en el SN Serranía El Ciprés y solicita un documento que indique que los SN son espacios libres de tráfico motorizado; consulta además cuáles son los conductos para realizar denuncias sobre estas materias (Ingreso CMN N° 3807 del 01.07.2021).

195. El Sr. Mauricio Compagnon O., representante legal de Mankuk Consulting & Services S.A., por carta del 01.07.2021, remite informe de hallazgo no previsto y solicitud de permiso de prospección y rescate paleontológico de la Sra. Estefanía Fernández, a efectuarse en el Fundo Landa, comuna de Penco, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3808 del 01.07.2021).

196. El Sr. Juan Cristóbal Lira I., Alcalde de Lo Barnechea, por Ord. N° 316/2021 del 02.07.2021 informa del fallo del Juzgado de Policía Local de Lo Barnechea que sanciona al titular del proyecto "Chaguay" por corte no autorizado de vegetación nativa (Ingreso CMN N° 3840 del 02.07.2021).

197. El Sr. Eugenio Grove, arquitecto, solicita autorización para el proyecto de construcción de vivienda en Camino Los Cóndores N° 1142, Lote 101-B, Farellones, en el SN Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3851 del 02.07.2021).

198. El Sr. José Álvarez R., juez del Juzgado de Letras del Trabajo de Copiapó, por Ord. N° 299 del 02.07.2021 solicita remitir el ordinario N° 3448 del 25.09.2020 e informar si la zona de la comuna de Caldera se encuentra en zona de hallazgos paleontológicos, en el marco de la causa RIT N° O-105-2021 "Morales con Sociedad Inmobiliaria Copayapu Limitada" (Ingreso CMN N° 3852 del 02.07.2021).

199. La Sra. Javiera Gaona, encargada de la OTR del CMN de Magallanes, por correo electrónico del 14.06.2021, reenvía formulario de denuncia por afectación de bivalvos fósiles encontrados por un pescador artesanal en la comuna de Porvenir y consulta pasos a seguir (Ingreso CMN N° 3444 del 14.06.2021).

200. La Sra. Camila Oportus A., geóloga, por correo electrónico del 16.06.2021, remite antecedentes y solicita reevaluación de perfil de profesional paleontólogo, en apelación al Ord. CMN N° 1269 del 26.03.2021 (Ingreso CMN N° 3507 del 16.06.2021).

